BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.907

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 23 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Julio de 1937

Por avisos	1.829.—
" marcas	720.—
" adicionales de marcas	623.—
" venta de ejemplares y folletos	18.20
Total	3.190.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Leocadio Toledo. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.877. —1651. — Dto. N.º 280—

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 15 de abril del corriente año, a favor de don Leocadio Pérez (Clase 1893, D. M. 2, M. 220.164), para el cargo de Ayudante

Principal de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Leocadio Toledo (Cl. 1893, D. M. 2, M. 220.164).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Francisca Mercedes Sallaberry de Irurzun. Ley N.° 12.325

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.876. — 1652. — Expte. 33.006 -I-1937. — Dto. N.° 281. — Vista la presentación de doña Francisca Mercedes Sallaberry de Irurzun, que firma Mercedes S. de Irurzun, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.325, promulgada el 9 de octubre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley concede a doña Mercedes S. de Irurzun, la pensión mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, con carácter vitalicio; correspondiéndole este beneficio como viuda de don Bernardo Irurzun;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1936, la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes S. de Irurzun, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.325, con carácter vitalicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Nélida Sosa de Solari. — Reconociendo derecho a pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.875. — 1653. — Expte. 36.245 -S-1937. — Dto. N.° 282. — Vista la presentación de doña Nélida Sosa de Solari, en la que pide se le liquide la parte de pensión que le corresponde en virtud de la Ley N.° 4879, en su carácter de hija del ex jubilado don Silvio Ramón Sorano Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los pedidos análogos formulados por las copartícipes Celia Pastora Sorano Sosa y Amelia Sosa Lavalle de Gaibisso, a las que se les reconoció derecho por Decretos de 19 de septiembre de 1932 y 18 de septiembre de 1935, respectivamente, la Contaduría General de la Nación practicó la liquidación respectiva, adjudicando a la presentante la suma de un mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional;

Que la suma liquidada corresponde ser imputada a la Ley N.° 4879, que reconocía al causante el aumento a la jubilación obtenida como Comisario de Policía;

Por esto y lo resuelto en casos análogos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, declarando que la interesada, señora Nélida Sosa de Solari, tiene derecho a la parte de pensión reclamada, en su carácter de hija del ex jubilado don Ramón S. Sosa, hasta la fecha de su casamiento, la que deberá ser acreditada en forma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Eliminando a una copartícipe por haber optado por la pensión vitalicia de la Ley N.° 11.923.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.921. — 1654. — Expediente 39.521 - C - 1936. — Decreto número 283. — Visto que la Contaduría General de la Nación eleva las presentes actuaciones, a raíz de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 30 de diciembre de 1936, que rehabilita la pensión concedida a doña Juana Causit de Bucich, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 4349, modificado por el 1.° de la N.° 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1915 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a doña Juana Causit de Bucich, Roberto Jorge, Germán Diego, Felipe Eufrasio, Fernando Conrado, Oscar Luis, Enrique César y Mario Bucich, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Felipe Luis Bucich, fallecido el 30 de agosto de 1915, la pensión mensual de pesos 48.— m|nal., por el término de quince años, incluyéndose posteriormente como copartícipes a doña Sara Elena y María Esther Bucich, en su carácter de hijas legítimas del causante;

Que vencido el plazo de duración de la pensión civil, ésta fué prorrogada por el término de cinco años por la Ley 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, correspondiéndoles gozar de este beneficio a doña Juana Causit de Bucich, Enrique César, Mario y María Esther Bucich, con el haber mensual de pesos 30.— m|nal., reservándose de esta cantidad la parte correspondiente a la última de las nombradas por no haberse presentado a ejercitar sus derechos, lo que fué dispuesto por Decreto N.° 39.191, de fecha 28 de marzo de 1934;

Que posteriormente, por Decreto de 29 de noviembre de 1935 se eliminó al copartícipe Enrique César Bucich, por haber llegado a la mayoría de edad el 20 de noviembre de 1934, debiendo los restantes gozar íntegramente de la suma que fija la escala de la Ley N.° 11.710, a razón de pesos 10.— m|nal., mensuales, cada uno, manteniéndose la reserva dispuesta de la parte correspondiente a María Esther Bucich;

Que actualmente, la señora Juana Causit de Bucich, en virtud de la resolución adoptada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, entra a gozar del beneficio que le acuerda el artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la 11.923, por lo que corresponde sea eliminada como copartícipe de la pensión graciable, sin que su parte acrezca a los demás beneficiarios;

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 39.191 de fecha 28 de marzo de 1934, a la copartícipe Juana Causit de Bucich, por haber optado por los beneficios que le acuerda el artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la 11.923, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos y sin que su parte acrezca a los otros copartícipes.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, conjuntamente con el expediente de pensión civil agregado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Sara Sosa Martínez de Dennin. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.878. — 1655. — Expte. 31.182 -R-1937. — Dto. N.° 284. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeñaba doña Sara Sosa Martínez de Dennin como Auxiliar 6 (Preceptora), en el Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Maestra de 3ra. categoría en la Escuela N.° 24 del Consejo Escolar 1.°, de 13 a 16.40 horas, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada cumple sus funciones en el mencionado Asilo con el horario de 8 a 11.30 horas;

Que el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades, contempla en su artículo 9.° entre las excepciones para el desempeño simultáneo de cargos en la administración nacional, la acumulación de un cargo administrativo con otro de carácter docente en la enseñanza o el magisterio, siempre que no lo impidan razones de orden moral, distancia o superposición de horario;

Que, en consecuencia, no mediando en el presente caso los motivos de impedimento que determina el citado artículo 9.°, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa doña Sara Sosa Martínez de Dennin, como Auxiliar 6 (Preceptora), en el Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Maestra de 3ra. categoría en la Escuela N.° 24 del Consejo Escolar 1.°, por estar comprendida entre las excepciones que determina el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros, de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

José Dueñas. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.879. — 1656. — Expte. 31.625 -I-197. — Dto. N.° 285. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña don José Dueñas como Taquígrafo de 1ra. categoría (Oficial 5.°), en la H. Cámara de Diputados de la Nación, Director del Instituto Municipal de Ortodoncia y Odontología Infantil y Profesor adjunto de la cátedra de Ortodoncia en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Contaduría General de la Nación, la naturaleza del cargo de Director del Instituto Municipal de Ortodoncia de que es titular el interesado, y la similitud de las funciones con las de dos jefes de servicio hospitalario, podría tenerse en cuenta para encuadrar la situación del mismo en las disposiciones del Decreto de 1.° de julio de 1936, que considera compatible el desempeño de estos cargos con cualquier otro puesto de la administración, cuando la persona que es titular del primero sea a la vez profesor extraordinario o adjunto en la Facultad de Ciencias Médicas, de la especialidad a que corresponda el servicio médico, y en tal sentido imparta enseñanza;

Que no mediando en el presente caso otra circunstancia que impida el desempeño de los cargos que ocupa el interesado, corresponde establecer su compatibilidad;

Por esto y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de 26 de febrero de 1936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los referidos cargos de que es titular don José Dueñas, por considerarse su situación encuadrada en las disposiciones del Decreto de 1.° de julio de 1936, ampliatorio del Acuerdo General de Ministros, de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Acreditada la prestación de 51 años, 3 meses y 12 días de servicios, teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de fojas 1, y el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 151.18 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vázquez, Capataz del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.024. — 1657. — Expte. 32.893 -V-1937. — Dto. N.° 1014. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 151.18 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vázquez, Capataz del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 31, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 26 años y 17 días de servicios, atento el dictamen legal de fojas 35, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos (pesos 144.05 m|n.) moneda nacional, a don Juan Federico Yadone, Ordenanza del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.013. — 1658. — Expte. 32.878-Y-1937. — Dto. N.° 1015. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos (pesos 144.05 m|n.) moneda nacional, a don Juan Federico Yadone, Ordenanza del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Nombramiento y ascenso

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.286. — 1659. — Dto. N.° 288.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Interventor permanente), para la Sociedad Anónima Maltería y Cervecería "Bella Vista" de la Administración General de Impuestos Internos, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Francisco M. Uriburu (Cl. 1906, D. M. 2, M. 209.974); y para ocupar este puesto, a don Alejandro Martín Centeno (Cl. 1894. D. M. 46, M. 2.941.384).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 4-H-1937. — Probado con la partida de (fojas 2), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 7), la prestación de 32 años y 8 meses de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 18), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y nueve centavos (pesos 471.39 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Arturo Hubert, ex Empleado de Impuestos Internos.

2.° —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Abril 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.928. — 1660. — Expte. 32.912-H-1937. — Dto. N.° 938. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y nueve centavos ($ 471.39 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Arturo Hubert, ex Empleado de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 27, el fallecimiento de don Manuel de Reyes Agudo, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Eloisa Isabel Lizarraga, fs. 29, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas María Adela, María Isabel y Ligia Agudo, fs. 31, 32 y 35, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 47 vta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 42, resulta la prestación de 23 años, 11 meses y 7 días de servicios, de los cuales 4 meses y 25 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fs. 45, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Eloisa Isabel Lizarraga de Agudo, María Adela, María Isabel y Ligia Agudo, viuda e hijas legítimas del ex Director de la Escuela N.° 107 de Santiago del Estero, don Manuel de Reyes Agudo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (8 de junio de 1935), con el haber mensual de setenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 79.83 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.010. — 1.661. — Expte. 32.913-A-937. — Dto. N.° 973. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, acordando pensión de setenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 79.83 m|n.) moneda nacional, a Da. Eloisa Isabel Lizarraga de Agudo, María Adela, María Isabel y Ligia Agudo, viuda e hijas legítimas del ex Director de la Escuela N.° 107 de Santiago del Estero, don Manuel de Reyes Agudo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 54-A-936. — Probado con el cómputo de (fs. 41), que el recurrente ha prestado 32 años, y 4 meses de servicios en la Administración Nacional, de la que dejó de formar parte con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; y atento el dictamen legal de (fs. 42), y resultando de lo expuesto que el peticionante tiene derecho a la jubilación ordinaria de acuerdo con el Art. 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923 y 60 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional, a don Silverio Azcarate; ex Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.040. — 1.662. — Expte. 32.892-A-937. — Dto. N.° 974. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional, a don Silverio Azcarate ex Empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 41-A-933. — Probado con la partida de (fs. 5), el fallecimiento de don Antonio Pablo Alvarez; justificado su matrimonio con doña Paula De Martino (fs. 1); que del cómputo de (fs. 10), resulta la prestación de 19 años y 4 meses de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 8 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 11 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Paula De Martino de Alvarez; viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pablo Alvarez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de septiembre de 1932), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte que le corresponde al hijo del 1er. matrimonio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la presente resolución con excepción del Art. 3.° de la misma, por cuanto la pensión es un derecho que se reconoce a quien se presta ejercerlo en la forma que dispone el Art. 50 de la Ley 4.349.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.051. — 1.663. — Expte. 32.904-A-937. — Dto. N.° 975. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m|n.) moneda nacional, a doña Paula De Martino de Alvarez, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pablo Alvarez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 37, el fallecimiento del jubilado don Alberto Faustino Alvarez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, Da. Amelia Dorotea Moytiño, fs. 39, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Isabel Jorgelina, Pedro y Esther Alvarez, fs. 34, 36 y 35, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 33 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs 32. vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a Da. Amelia Dorotea Moytiño de Alvarez, Isabel Jorgelina, Pedro y Esther Alvarez, viuda e hijos legítimos del jubilado don Alberto Faustino Alvarez, (fs. 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de agosto de 1936), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 87.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.050. — 1.664. — Expte. 32.876-A-937. — Dto. N.° 976. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 87.75 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Dorotea Moytiño de Alvarez, Isabel Jorgelina, Pedro y Esther Alvarez, viuda e hijos legítimos del jubilado don Alberto Faustino Alvarez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1. °— Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Juan José Arena, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Isidora Emma Testorelli, fs. 3, acreditado el nacimiento de su hijo legítimo Wenceslao Juan Arena, fs. 5, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 27 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 22, resulta la prestación de 29 años, 4 meses y 24 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fs. 27 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4.349, 11.923, 10.650, Art. 41, 1.° y 50 respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Isidora Emma Testorelli de Arena, Wenceslao Juan Arena, viuda e hijo legítimo del ex Auxiliar 1.° del Consejo Nacional de Educación don Juan José Arena, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de febrero de 1936), con el haber mensual de ciento treinta pesos con veinte y dos centavos ($ 130.22 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y el previo de los primeros haberes de la pensión.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación de fs. 27, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 120.13 m|n., y la Ferroviaria con $ 10.09 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.049. — 1.665. — Expte. 32.868-A-937. — Dto. N.° 977. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento treinta pesos con veinte y dos centavos pesos 130.22 m|n.) moneda nacional, a Da. Isidora Emma Testorelli de Arena, Wenceslao Juan Arena, viuda e hijo legítimo del ex Auxiliar 1.° del Consejo Nacional de Educación, don Juan José Arena; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 21-A-934. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene más de 50 años; justificado con el cómputo de (fs. 39), la prestación de 27 años y 18 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 40); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Art. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 189.37 m|n.) moneda nacional a doña Zeolida Herrera de Ahumada; Maestra de la Escuela N.° 57 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4.349.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.048. — 1.666. — Expte. 32.933-A-937. — Dto. N.° 978. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 189.37 m|n.) moneda nacional, a doña Zeolida Herrera de Ahumada, Maestra de la Escuela N.° 57 de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 89-B-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 6 meses y 4 días de servicios (fs. 10), y tiene 72 años, 3 meses y 22 días de edad (fs. 3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 10 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos ($ 220.74 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Antonio Bello, Auxiliar 6.° (Ebanista) de la Honorable Cámara de Senadores.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.043. — 1.667. — Expte. 32.886-B-937. — Dto. N.° 979. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos ($ 220.74 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Antonio Bello, Auxiliar 6.° (Ebanista) de la Honorable Cámara de Senadores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 134-B-1936. — Acreditada la prestación de 30 años, 2 meses y 13 días de servicios (fojas 13); justificada la edad con la partida de (fojas 2); y atento el dictamen legal de (fojas 14 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos cinco pesos con seis centavos ($ 705.06 m|n.) moneda nacional a doña María Luisa Sidonia Esquirol de Biagi, profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, María Luisa Esquirol, María Luisa E. y María Luisa Sidonia Esquirol de Biagi, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.042. — 1.668. — Exp. 32.865-B-937. — Dto. N.° 980. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos cinco pesos con seis centavos ($ 705.06 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Sidonia Esquirol de Biagi, Profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 77-B-1936. — Probado con la partida de (fojas 4), el fallecimiento de don Santiago de Barabara, justificado su matrimonio con doña Catalina Kral (fojas 7), acreditado el nacimiento de los hijos Roberto Luis, Marta Nieves Ina y Margarita Angela, con los certificados de (fojas 12, 14 y 24); que del cómputo de (fojas 30), resulta la prestación de 21 años, 3 meses y 6 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 31); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Kral de De Barbara, viuda e hi-

jos del subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Santiago De Barbara, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de agosto de 1935), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 85.99 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes y formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.037. — 1.669. — Exp. 32.872-B-937. — Dto. N.° 981. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 85.99 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Kral de De Barbara, Roberto Luis, Marta Nieves Ina y Margarita Angela De Barbara, viuda e hijos del ex subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Santiago De Barbara; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 12, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con dos centavos (pesos 157.02 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pastor Brizuela, Sargento de la Policía de la Gobernación de la Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.029. — 1.670. — Exp. 32.932-B-937. — Dto. N.° 982. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con dos centavos ($ 157.02 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pastor Brizuela, Sargento de la Policía de la Gobernación de la Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Justo Pastor Brizuela el verdadero nombre del interesado, de acuerdo a las constancias de autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Exp. 13-C-935. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 70 vuelta 71); la prestación de 32 años, 9 meses y 15 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 63); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con cuarenta centavos (pesos 225.40 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Ciríaco Casanova, ex empleado de la Justicia de Paz de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.009. — 1.671. — Exp. 32.937-C-937. — Dto. N.° 983. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con cuarenta centavos ($ 225.40 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Ciríaco Casanova, ex empleado de la Justicia de Paz de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la libreta de fojas 31, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 46, la prestación de más de 30 años de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 47, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con sesenta y tres centavos (pesos 104.63 m|n.) moneda nacional, a don Claudio Cantard, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — 104.015. — 1.672. — Exp. 32.889-C-937. — Dto. N.° 984. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 104.63 m|n.) moneda nacional, a don Claudio Cantard, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 29 y 47), que a los efectos de la procedencia del cargo por reintegro de aportes retirados, esta Junta hace suyos las consideraciones del precedente dictamen legal y las pertinentes del caso Gamalero, cuya resolución en copia acompaña, y atento el dictamen legal de fojas 48, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con setenta centavos (pesos 184.70 m|n.) moneda nacional a don Salvador Andrés José Addino, carpintero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Salvador Andrés José Addino y Andrés Addino es una misma persona.

4.° — Reintegrar previamente al goce de la jubilación, los aportes retirados por artículo 27, de acuerdo con el artículo 31 y siguientes del D. R. de la Ley 11.923. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 51,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ratificar la resolución de fojas 51, por la que se acuerda jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con setenta centavos ($ 184.70 m|n.), a don Salvador Andrés José Addino, carpintero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, por valor de $ 94.50 en 24 meses. Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.014. — 1.673. — Exp. 32.939-C-937. — Dto. N.° 985. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de mayo de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con setenta centavos ($ 184.70 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Andrés José Addino, carpintero de las Obras Sanitarias de la Nación y la de 7 de abril del corriente año, ratificando la anterior, en virtud de que el interesado ha cancelado el cargo formulado en concepto de reintegro de aportes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 14 de agosto de 1936; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. —

Exp. 73-C-936. — Probado con la partida de (fojas 26), el fallecimiento de don Miguel Federico Américo Crosa; justificado su matrimonio con doña Juana María Cornet (fojas 27); acreditado el nacimiento de los hijos Julio César Román y Marta Graciela, con los certificados de (fojas 28 y 29); que del cómputo de (fojas 54), resulta la prestación de 20 años 5 meses y 9 días de servios, de los cuales 6 años, 3 meses y 1 día son privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparecen en las constancias de autos el causante y la viuda recurrente, no producen confusión acerca de la identidad de los mismos; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 55); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana María Cornet de Crosa y a Julio César Román y Marta Graciela Crosa, viuda e hijos del ex auxiliar de la Prefectura General Marítima, don Miguel Federico Américo Crosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de junio de 1936), con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 69.34 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 y el cargo previo de los primeros haberes y el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándosele al P. Ejecutivo el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
104.022. — 1.675. — Exp. 32.869-C-937. — Dto. N.° 987. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 69.34 m|n.) moneda nacional, a doña Juana María Cornet de Crosa y a Julio César Román y Marta Graciela Crosa, viuda e hijos del ex auxiliar de la Prefectura General Marítima, don Miguel Federico Américo Crosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas

D. G. A. — Obras generales y eléctricas en el Taller de Plástica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
103.278. — 1107. — Expte. N.° 6084-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 4.268.52 m|n., relativo a la ejecución de obras generales de reparo e instalación eléctricas, en el Taller de Plástica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, sita en la calle Perú N.° 294 de esta Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 4.268.52 m|n.) moneda nacional, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, los lleve a cabo **sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.**

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 153.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Adquisición del mobiliario para habilitación del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Provincia de Salta.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
103.279. — 1108. — Expte. 12.278-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación y presupuesto de pesos 247.489.20 m|n., relativos a la adquisición del mobiliario con destino a la habilitación del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente no asigna crédito alguno para atender el gasto de que se trata, por lo que corresponde aprobar la adjunta documentación y presupuesto, a los efectos determinados por el artículo 1.°, inciso a), de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 247.489.20 m|n.), relativos a la adquisición del mobiliario de que se trata, a los efectos determinados por el artículo 1.° inciso a) de la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a fin de que prepare la documentación que deberá elevarse al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
103.281. — 1109. — Expte. 6374-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 15.205. — Prov. mosaicos.
Escuela Normal N.° 4:
Cattaneo y Cía., renglón 1, por pesos 35.— moneda nacional.
Escuela Normal de Profesoras N.° 4:
Julio Trillini, renglón 2, por pesos 23.70 moneda nacional.
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301| 17:
Julio Trillini, renglones 3 y 4, por pesos 81.50 moneda nacional.
Licitación N.° 15.210. — Prov. hierro redondo.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:
Hierromat S. A., renglones 1 al 4, por pesos 271.35 moneda nacional.
La Cantábrica S. A., ren[illegible] 3, por pesos 29.06 moneda nacional.
Universidad Nacional d[illegible] (Santa Fe):
La Cantábrica S. A., renglón 6, por pesos 49.40 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura—Pabellón Fiebre Aftosa:
La Cantábrica S. A., renglón 7, por pesos 27.96 moneda nacional.
Licitación N.° 15.213. — Prov. azulejos:
Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa):
Murchio y Gabrielli, renglón 1, por pesos 94.60 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa):
Murchio y Gabrielli, renglón 2, por pesos 94.60 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Jacinto Aráuz (La Pampa):
Murchio y Gabrielli, renglón 3, por pesos 94.60 moneda nacional.
Licitación N.° 15.220. — Prov. piedra arenisca.—
Aduana de Rosario:
Alfonso Auts, renglones 1 y 2, por pesos 130.75 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe):
Alfonso Aust, renglón 3, por pesos 48.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.418. — Prov. arena y granza de granito.—
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires):
Sierras del Tandil, renglones 1 y 2, por 399.90 moneda nacional.
Hospital "José Irurzún" de Quequén (Buenos Aires):
Sierras Balcarce, renglón 3, por pesos 114.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.443. — Prov. materiales varios.—
Facultad de Ciencias Médicas:
Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 al 3, por pesos 18.52 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores:
Thyssen, Lametal, renglones 5 al 7, por pesos 64.70 moneda nacional.
Licitación N.° 15.505. — Prov. madera.—
Academia Nacional de Medicina:
Scavino, De Marzi y Cía., renglón 1, por pesos 1.650.— moneda nacional.
D. G. Arquitectura—Talleres y Almacenes:
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglones 2 al 5, por pesos 1.330.80 moneda nacional.
Licitación N.° 15.542. — Prov. maderas.—
Museo Argentino de Ciencias Naturales:
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 3, por pesos 57.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.545. — Prov. artefactos y material eléctrico.—
Escuela Superior de Bellas Artes:
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 33.20 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 3 al 5, por pesos 56.— moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglones 6 y 7, por pesos 29.40 moneda nacional.

Licitación N.° 15.560. — Prov. artículos de ferretería.—
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):
Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 10.20 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Estrabou y Cía., renglones 3 al 5, por pesos 12.30 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores:
Veneziani y Cía., renglón 6, por pesos 5.16 moneda nacional.
Hospital Rawson:
Groppo y Cía., renglones 7 al 9, por pesos 19.10 moneda nacional.
Palacio Arzobispal:
Estrabou y Cía., renglón 10, por pesos 0.80 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación:
Estrabou y Cía., renglón 11, por pesos 13.20 moneda nacional.
Licitación N.° 15.563. — Prov. piezas de mármol.—
Museo Nacional de Bellas Artes:
J. Tognocchi, renglones 1 y 2, por pesos 79.— moneda nacional.
Museo Histórico Nacional:
J. Tognocchi, renglones 3 y 4, por pesos 17.— moneda nacional.
Escuela Superior de Comercio N.° 1:
J. Tognocchi, renglones 5, por pesos 20.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.586. — Prov. embudos de F. F. y abrazaderas de hierro.—
Academia Nacional de Medicina:
Juan Faccaro, renglones 1 y 2, por pesos 38.— moneda nacional.
Ministerio de Agricultura:
Colmegna y Macchi, renglón 3, por pesos 5.50 moneda nacional.
Licitación N.° 15.685. — Prov. materiales sanitarios.—
Facultad de Medicina:
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 1, por pesos 45.48 moneda nacional.
Escuela Normal de Lenguas Vivas:
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 2, por pesos 4.95 moneda nacional.
Licitación N.° 15.686. — Prov. hierro redondo.—
Museo Histórico Nacional.
La Cantábrica S. A., renglones 1 al 4, por pesos 45.88 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.050.59 m|n.) cinco mil cincuenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 637.72 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 81.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 97.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 33.46 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 283.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 13.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 74, pesos 130.75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 399.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 64.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 69.86 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 1.688.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 1.330.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 10.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 79.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 17.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzún de Quequén), pesos 114.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.282. — 1110. — Expte. 6213-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 14.989.
Cárcel de Contraventores.
Provisión artículos sanitarios a la firma Ortelli Hnos. y Cía., renglón 1, por pesos 49.40 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 9.
Juan Faccaro, renglones 2 y 3, por pesos 46.40 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación.
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 10.33 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.004.
Escuela de Artes y Oficios Tres Arroyos (Buenos Aires).
Provisión barra tubular, etc. a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 1, por pesos 30.95 moneda nacional.
Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires).
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 2, por pesos 108.— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios Junín (Buenos Aires).
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 3, por pesos 165.90 moneda nacional.
Receptoría de Rentas Yaví (Jujuy).
Licitación privada N.° 15.063.
Provisión herrajes y tejido metálico a la firma Sturla Hermanos, renglones 1 y 2, por pesos 76.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.412.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Provisión material eléctrico a la firma Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, por pesos 80.— moneda nacional.
Destacamento de Bomberos "Belgrano".
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 3, por pesos 9.90 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.421.
Hospital "José Irurzún" (Quequén).
Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A., renglón 1, por pesos 202.50 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios Junín (Buenos Aires).
Loma Negra S. A., renglón 2, por pesos 394.87 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes.
Loma Negra S. A., renglón 3, por pesos 472.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.429.
Escuela Industrial de la Nación.
Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
Manfredo R. Cantalupi y Cía., renglón 1, por pesos 68.32 moneda nacional.
Cía. Standard Electric Argentine, renglones 2, 3 y 5, pesos 657.50 moneda nacional.
The Anglo Argent. G|E. Co. Ltda., renglones 4 y 6, por pesos 42.— moneda nacional.
Siemens-Schuckert S. A., renglones 7 al 10, por pesos 872.70 moneda nacional.
Biblioteca Nacional.
Siemens-Schuckert S. A., renglón 11, por pesos 11.70 moneda nacional.
Universidad Nacional.
Siemens-Schuckert S. A., renglón 12, por pesos 37.50 moneda nacional.
Colegio Nacional "Mariano Moreno".
Siemens-Schuckert S. A., renglón 13, por pesos 96.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.497.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).
Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
Colson, Brookhouse y Pyne Ltda., renglón 1, por pesos 688.— moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argent. de Electricidad S. A., renglones 2 y 3, por pesos 91.— moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
The British Electrical Co., renglón 4, por pesos 50.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.969.
Hospicio de las Mercedes.
Provisión azulejos amarillos a la firma Establecimientos Americanos Gratry, renglones 1 al 3, por pesos 352.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Establecimientos Americanos Gratry, renglones 4 y 5, por pesos 5.40 moneda nacional.
Licitación privada N.° 14.974.
Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".
Provisión vidrios Catedral, etc., a la firma Pinard, M. Noseda y Cía., renglón 1, por pesos 76.33 moneda nacional.
Administración de Impuestos Internos.
"P. A. M. I." S. A., renglón 2, por pesos 14.25 moneda nacional.
Licitación privada N.° 14.984.
Policía de la Capital, Departamento Central.
Provisión aparejos a cadena, etc., a la firma Estrabou y Cía., renglón 1, por pesos 333.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.362.
Escuela Normal N.° 4.
Provisión artículos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por pesos 28.42 moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglón 2, por pesos 38.50 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 3, por pesos 94.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 4 al 7, por pesos 29.84 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Casa Central.
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 9, por pesos 45.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.446.
Facultad de Ciencias Médicas.
Provisión limas y tornillos a la firma D. Van de Rusten e Hijo, renglón 1, por pesos 2.34 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental.
Guanziroli y Cía., renglones 2 al 4, por pesos 17.40 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Guanziroli y Cía., renglón 5, por pesos 4.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.460.
Palacio Arzobispal.
Provisión mosaicos granítcos a la firma Cayetano Bigi, renglones 1 al 5, por pesos 394.60 moneda nacional.
Hotel de Inmigrantes.
Faccini y Cía., renglón 6, por pesos 90.— moneda nacional.
Facultad de Filosofía y Letras.
Faccini y Cía., renglones 7 al 9, por pesos 525.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.503.
Hospital de Clínicas.
Provisión baldosas y mosaicos colorados a la firma Enrique Montanari e Hijos, renglón 1, por pesos 448.— moneda nacional.
Escuela Normal N.° 5.
Z. Helvecio Quadri, renglón 2, por pesos 294.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de siete mil cincuenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 7.055.05 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.730.40 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 49.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 779.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 30.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, pesos 108.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, pesos 165.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 76.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 80.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 394.87 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 472.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 1.651.85 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 54.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 157, pesos 352.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 333.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 94.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 29.84 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 2.34 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 448.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros" - (Hospital J. Irurzún), pesos 202.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Armas (Prov. Bs. As.).

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.340. — 1111. — Expte. 36.453-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 85.104 de junio 25 de 1936, para contratar la provisión e instalación de dos grupos electrógenos con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Armas, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección técnica, a las diferentes propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la que formula la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., que ofrece hacer la provisión e instalación de que se trata por el importe total de pesos 25.950.— moneda nacional, o sea, con una rebaja de 6.65 o|o sobre el monto del presupuesto oficial;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado como lo solicita la Dirección recurrente y autorizarla para que celebre el contrato correspondiente con la firma adjudicataria; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de dos grupos electrógenos con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Armas, Provincia de Buenos Aires, a la Compañía Argentina de Motores, Deutz Otto Legítimo S. A., por la suma total de veinticinco mil novecientos cincuenta pesos ($ 25.950.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que celebre el contrato respectivo, ad-referéndum del P. E., con la firma adjudicataria de la licitación pública aludida.

Art. 3.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 83.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Diversas obras en el edificio ocupado por la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.341. — 1112. — Expte. 26.306-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los planos y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 12.523.89 moneda nacional, incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos que ha formulado, relativos a la construcción de ww. cc. y mingitorios en diversos locales de la Cárcel de Encausados; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de doce mil quinientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos ($ 12.523.89 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Construcción de camino Mendoza - San Rafael, tramo Anchoris a Zapata.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.714. — 1113. — Expte. 4285-G-924. — Visto este expediente por el que los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares, constructores de las obras de reparación del camino de Mendoza a San Rafael - Sección Anchoris a Zapata, cuya licitación pública les fué adjudicada y aprobado el contrato respectivo por Acuerdo de Ministros número 20.349 de fecha 27 de agosto de 1928, se presentan solicitando:

a) Reconsideración del Decreto número 3423 de fecha 16 de mayo de 1932, en la parte que respecta a los artículos 1.° y 3.°, que suspende el primero los trabajos de que se trata y declara rescindido el contrato celebrado con los nombrados señores, con pérdida del depósito de garantía y el segundo dispone que las obras de conservación se ejecuten por administración con los fondos provenientes de dicha fianza, dentro del presupuesto de pesos 7.800.— m|n.
b) El pago de la suma de $ 8.114.40 moneda nacional, en concepto de intereses punitorios por mora en el abono de los certificados de los trabajos realizados hasta la fecha de rescisión del contrato;

Teniendo en cuenta:

Que en su presentación los recurrentes no aportan ningún hecho nuevo o vicio de procedimiento que permita la procedencia de avocarse el pedido de re-

consideración del Decreto número 3423 de fecha 16 de mayo de 1932, interpuesto, por lo que procede mantenerlo en todas sus partes;

Que en cuanto a los intereses reclamados, según se infiere de las informaciones producidas, corresponde el reconocimiento solamente de los relativos a los certificados números 13 al 18 inclusive, en los cuales formularon los contratistas aludidos las reservas a que se refiere el artículo 624 del Código Civil, en la oportunidad de recibir su importe;

Que para la liquidación de los intereses respectivos, se ha tomado la tasa del 4½ o|o anual, tipo Letras de Tesorería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley número 775, aplicable al caso ocurrente, cómo también el tiempo que media, desde la fecha de presentación de los certificados correspondientes, deducido 60 días para su trámite, hasta la fecha de entrada en la Tesorería General de la Nación, los cuales ascienden a pesos 1.131.27 moneda nacional;

Que por el artículo 13 de la Ley número 12.345, se faculta al P. E. para satisfacer todos los compromisos contraídos con anterioridad al presente ejercicio, por lo que corresponde en consecuencia, declarar de legítimo abono dicho importe y disponer su pago con imputación al artículo aludido de la recordada ley; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Vialidad y General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración del Decreto número 3423 de fecha 16 de mayo de 1932.

Art. 2.° — Reconócese de legítimo abono el importe de un mil ciento treinta y un pesos con veintisiete centavos ($ 1.131.27 m|n.) moneda nacional a favor de los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares, en concepto de intereses por demora en el pago de los certificados números 13 al 18 inclusive, correspondientes a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a extender la respectiva orden de pago, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 12.345, previo registro y liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese a los interesados, fecho, pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, a los fines indicados en el presente decreto y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Solicitud de prórroga para terminación de trabajos. — Empresa F. H. Smidt S. A. — Obras en Salta.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.343. — 1114. — Expte. 16.087-A-1934. — Vistas las presentes actuaciones en las que la empresa F. H. Schmidt, solicita en su carácter de contratista de las obras del edificio que se construye en la Ciudad de Salta, con destino a Oficinas Nacionales, se amplíe en cuatro meses el plazo establecido para la terminación de las mismas,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que el pedido hecho por la recurrente se halla justificado, porque la ejecución de trabajos adicionales demandó mayor tiempo que el previsto para la total terminación de la mencionada obra, por cuya razón nada obsta para acceder a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como fecha de terminación de las obras de que se ha hecho referencia, el día treinta y uno (31) de mayo próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Aprobación contrato para construcción de edificio, destinado al Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.348. — 1115. — Expte. 26.982-H-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., relativo a la construcción del edificio destinado al Ministerio de Hacienda, y que ha suscripto con la empresa Fernando Vannelli e Hijos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto N.° 101.253, de fecha 10 de marzo último que aprueba la licitación pública realizada para tal efecto, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato por un importe de cinco millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos (pesos 5.986.688.25 m|nal.) moneda nacional, celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Fernando Vannelli e Hijos, relativo a la construcción del edificio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo protocolizarse el adjunto contrato de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.°, de la Ley 11.672 (Edición 1937).

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Traslado del tablero de distribución de energía eléctrica, en el local ocupado por la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.641. — 1116. — Expte.7943-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 396.04 m|nal., relativo a la modificación y traslado del tablero de distribución de energía eléctrica en el local ocupado por la Biblioteca en la Facultad de Filosofía y Letras, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 396.04 m|n.) trescientos noventa y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1937, pesos 118.81 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, Presupuesto 1937, pesos 277.23 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Se dejan sin efecto decretos por los que se autorizaba construcciones varias.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.642. — 1117. — Expte. 4260-P-1928 y agregados. — Vistos que la Dirección General de Arquitectura, solicita se dejen sin efecto varios decretos por los que se autoriza la ejecución de diversas obras, dado que la realización de las mismas no resulta al presente necesarias, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los decretos relativos a las obras que a continuación se detallan:

Expte. 4290-P-1928—

Policía de la Capital. — Departamento Central.

Sección Identificaciones. Provisión e instalación montalibros, Decreto número 57.568 del 20 de marzo de 1935.

Expte. 1672-A-1933—

Aduana Vieja. — Oficina de Encomiendas Postales Internacionales. — Provisión e instalación extractor de aire, Decreto número 16.597 del 1.° de febrero de 1933.

Expte. 5860-H-1933—

Aduana Vieja. — Oficina de Encomiendas Postales Internacionales. — Reparaciones, Decreto número 42.065 de mayo 18 de 1934.

Expte. 15.778-M-1934—

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Ampliación instalaciones sanitarias y eléctricas provisionales. Decreto número 69.001, de octubre 16 de 1935.

Expte. 17.364-B-1935—

Biblioteca Nacional. — Transformación habitación en Sala Colonial, estilo siglo XVIII, Decreto número 92.470, de octubre 16 de 1936.

Expte. 5275-C-1936—

Cárcel de Contraventores. — Pabellón Cocina.

Ampliación instalación sanitaria, Decreto número 79.794, de abril 2 de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Renovación de los pisos de vidrios en los locales de la planta baja del edificio ocupado por el Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.697. — 1118. — Expte. 6862-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.420.13 m|nal., relativo a la renovación de los pisos de vidrios existentes en los locales números 202 y 206, de la planta baja del Palacio de Correos y Telégrafos de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 2.420.13 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 724.57 m|nal., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 1.695.56 m|nal., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela Normal Nacional de Lincoln (Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.698. — 1119. — Expte. 3230-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 31.068.86 m|nal., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nacional de Lincoln (Buenos Aires),

Teniendo en cuenta:

Que el edificio de que se trata es de propiedad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el que ha sido ocupado por el Establecimiento de que se ha hecho referencia, gratuitamente, durante 26 años, por lo que es de equidad devolverlo en las condiciones de conservación e higiene en que fuera recibido, por cuanto está próxima la habilitación del edificio construído por el Gobierno de la Nación, para funcionamiento de la Escuela Normal aludida;

Que no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo los trabajos mencionados por vía administrativa, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta y un mil sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 31.068.26 m|nal.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras expuestas precedentemente, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inc. 2, ítem 2, Partida 1-1937, pesos 18.641.31 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4-1937, pesos 12.427.55 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Residencia Presidencial de Olivos. — Adquisición e instalación de máquinas especiales en la cocina de la Colonia de Vacaciones, anexa a dicha residencia.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.699. — 1120. — Expte. 7472-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva pliego de condiciones, presupuesto por $ 172.856.21 m|nal. y bases para licitar privadamente la provisión e instalación de equipos y máquinas especiales, con destino a la

cocina de la Colonia de Vacaciones, anexa a la Residencia Presidencial en Olivos (Bs. Aires),

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que puede aprobarse la misma, y

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 172.856.21 m|n.), relativa a la provisión e instalación de los equipos y máquinas de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en base a la misma las licite privadamente.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Departamento Central de Policía. — Construcción de un techo de losa de hormigón armado, en los dormitorios de tropa del Cuerpo de Guardias de Seguridad.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.700. — 1121. — Expte. número 7048-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 4.941.48 m|nal., relativo a la extracción de la claraboya existente en le dormitorio para tropa del Cuerpo de la Guardia de Seguridad y a la construcción en su lugar, de un techo de losa de hormigón armado, en el Departamento Central de Policía de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.941.48 m|nal.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 29.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de modificaciones en el Gabinete de Química del Colegio Nacional "Florentino Ameghino" de Mercedes (Prov. de Bs. Aires).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.701. — 1122. — Expte. 17179-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.622.91 m|nal., que ha formulado, relativo a la provisión e instalación de una batería de acumuladores y de un grupo motogenerador eléctrico, así como la ejecución de obras de modificación en el Gabinete de Física del Colegio Nacional "Florentino Ameghino", de Mercedes, Buenos Aires, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de tres mil seiscientos veintidós pesos con noventa y un centavos (pesos 3.622.91 m|nal.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión e instalación a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo su ejecución por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1-1937, pesos 710.57 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4-1937, pesos 2.912.34 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Donación de terreno por la Municipalidad de Maipú, Buenos Aires, para emplazamiento de edificio destinado a Correos y Telégrafos de ésa.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.702. — 1123. — Expte. 7207-C-937. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de Maipú (Buenos Aires), ofrece en donación al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de su propiedad de 10 x 40 m., con frente a la calle Rivadavia de dicha localidad, con destino a emplazamiento del edificio para las oficinas locales de Correos y Telégrafos, acompañando al efecto la Ordenanza que la autoriza;

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura el terreno de que se trata reune por su ubicación, dimensiones y niveles las condiciones indispensables para el objeto a que se le destina; por lo que no hay inconveniente para disponer su aceptación.

Que asimismo, la nombrada Dirección propone la designación del Arquitecto D. Julio F. Otamendi, para que en representación del P. E. suscriba la escritura de transferencia de dominio del inmueble aludido, estimando en $ 300,00 m|n. los gastos a originarse con tal motivo, por lo que solicita se extienda la correspondiente Orden de Pago a favor del citado empleado, a cuyo efecto debe disponerse la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

Que a fin de que el nombrado técnico pueda llenar en forma su cometido, la Escribanía General de Gobierno deberá otorgarle un poder especial y por otra parte, corresponde autorizarlo para que designe un Escribano con Registro en dicha localidad, para que intervenga en la escrituración de referencia; y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la Municipalidad de Maipú, (Buenos Aires), a favor del Gobierno de la Nación, de la fracción de terreno a que se ha hecho referencia, con destino a emplazamiento de las oficinas locales de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Arquitecto D. Julio F. Otamendi, de la Dirección General de Arquitectura para que suscriba en representación del P. E. la escritura de transferencia de dominio del inmueble aludido a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno le otorgará un poder especial.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente Orden de Pago por la suma de trecientos pesos ($ 300,00 m|n.) moneda nacional a nombre del Arquitecto Julio F. Otamendi, para pago de los gastos que demande este acto, con cargo de rendir cuenta oportunamente, con imputación al inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 4.° — Dénsenle las gracias a la Municipalidad de Maipú (Buenos Aires), con transcripción del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, autorizándosele a designar el Escribano con Registro en Maipú (Buenos Aires), para que extienda la respectiva escritura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de un calefactorio eléctrico en los Laboratorios de Bacteriología "La Paternal" dependiente del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.703. — 1124. — Expte. 24.064-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto por un importe de $ 1.428,30 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la provisión e instalación de un equipo calefactor eléctrico para cultivos bacterianos, en el Laboratorio de Bacteriología "La Paternal", dependiente del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que dicho Departamento depositó en la Tesorería General de la Nación, con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros" la suma de $ 1.428,30 m|n. para atender los gastos que demandará la provisión e instalación del equipo de que se ha hecho referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta centavos (1.428,30 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la provisión e instalación del equipo de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros - Subcuenta: Ministerio de Agricultura, Equipo calefactor para cultivo".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Histórico y Biblioteca de San Juan.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.704. — 1125. — Expte. 20.204-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.171,39 m|n. relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio ocupado por el Museo Histórico y Biblioteca "Sarmiento" de San Juan; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento setenta y un pesos con treinta y nueve centavos, moneda nacional ($ 1.171,39 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitación pública para la provisión de un ascensor en la Casa del Administrador de la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.705. — 1126. — Expte. 16.719-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 90.123 de fecha 10 de septiembre ppdo., para contratar la provisión e instalación de un ascensor en la Casa del Administrador de la Aduana de Rosario.

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Otis Elevator Company que ofrece hacer la provisión e instalación del mecanismo de que se ha hecho referencia, por el importe total de $ 9.890.00 m|n., o sea con una rebaja de 17,58 o|o sobre el monto del presupuesto oficial;

Que habiéndose observado las disposiciones que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado conforme lo solicita la Dirección recurrente; y

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación aludida a la empresa Otis Elevator Company, por la suma total de nueve mil ochocientos noventa pesos ($ 9.890,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que celebre el contrato respectivo, ad-referéndum del P. E., con la firma adjudicataria de la licitación pública aludida.

Art. 3.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1°, ítem 2, partida 74.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación de un local del Pabellón de animales para experimentación, en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.706. — 1127. — Expte. 6706-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe as-

ciende a la suma de $ 2.471,61 m|n. relativo a la ampliación de un local de la planta baja del Pabellón animales de experimentación del Instituto de Medicina Experimental, a fin de adaptarlo como garage del automóvil ambulancia que posee dicho Instituto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 2.471,61 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 174 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un edificio con destino a la Oficinas Sanitarias de Importación y Exportación de Semillas dependiente del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.707. — 1128. — Expte. 11.240-A-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 95.688 del 9 de diciembre ppdo. para adjudicar la construcción de un edificio para la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Ministerio de Agricultura, como así también las instalaciones electromecánicas necesarias para establecer la planta de desinfección de vegetales en dicho edificio;

Teniendo en cuenta:

Que al acto de la referencia se ha presentado solamente la firma Fischbach, Enquín y Sidler "Establecimientos Febo" proponiendo ejecutar los trabajos por la suma de $ 645.546,08 m|n.;

Que excediendo, dicha propuesta, en una cantidad considerable al presupuesto oficial, mediante un proceso eliminatorio de autoclaves y otros elementos que encarecen notablemente los trabajos a realizarse, se ha reducido la misma a la cantidad de $ 490. 001,00 m|n.;

Que el Ministerio de Agricultura manifiesta que las instalaciones ofrecidas por la firma proponente, son, desde todo punto de vista, conveniente por lo que aconseja se le adjudiquen las mismas, máxime si se tiene en cuenta la urgencia con que ellas se requieren;

Que no procede aceptar el temperamento aconsejado por la Contaduría General de la Nación, de que se anule dicha licitación y se efetúe un nuevo llamado, en razón de haberse presentado un solo proponente, por cuanto siendo ella conveniente, esa circunstancia no invalida el acto realizado, como el P. E. lo ha sostenido invariablemente en base a los dictámenes legales y demás razones expuestas con amplitud de detalles en los Decretos de fecha 25 de febrero de 1927 (Expte. 21.427-G-926) y del 21 de septiembre de 1935 (Expte. 11.101-A-937);

Que, por otra parte, en el remate de la referencia se han cumplido todas las disposiciones prescriptas por la Ley N.° 775; y

De acuerdo con las informaciones producidas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y acéptase la propuesta con las reducciones introducidas, presentadas por la firma Fischbach, Esquín y Sidler "Establecimientos Febo", por la suma de cuatrocientos noventa mil un pesos ($ 490.001,00 m|n.) moneda nacional para la construcción e instalación de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que celebre, ad-referéndum del P. E., el respectivo contrato con la firma adjudicataria, debiendo ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la Ley.

Art. 3.° — Este gasto se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros".

Art. 4.° Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de artefactos eléctricos en el Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Ernesto J. Ure, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.708. — 1.129. — Expte. 27.234-P-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva al adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 633.71 m|n., relativo a la provisión e instalación de artefactos eléctricos en los locales ocupados por el Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Ernesto J. Ure, en el Palacio de Justicia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 633.71 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales en el edificio de la Escuela Normal de La Rioja.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.709. — 1.130. — Expte. 4.589-E-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 9.943.99 m|n., que ha formulado, relativos a la reconstrucción de veredas y ejecución de obras generales en el edificio ocupado por la Escuela Normal de La Rioja, en razón de haberse modificado el nivel de los pavimentos de esa ciudad;

Teniendo en cuenta la causa expuesta y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos (pesos 9.943.99 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 3.977.60 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 5.966.39 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de un equipo de bombeo del petróleo, destinado a la calefacción del edificio ocupado por el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.710. — 1.131. — Expte. 100-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 547.24 m|n., relativo a la provisión y colocación de un equipo de reserva para el bombeo del petróleo destinado a la instalación de calefacción central en el Hospital de Clínicas (Capital); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 547.24 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 171.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Gobernación del Río Negro. — Se pide terminen las construcciones del edificio, con destino a Juzgado de Paz de Mencué (Río Negro).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.711. — 1.132. — Expte. 7.053-J-1937. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro solicita, a fin de dar término a las obras de construcción del edificio destinado al Juzgado de Paz en Mencué, la transferencia del saldo de los trabajos previstos en el presupuesto de pesos 29.984.05 m|n., aprobado por Decreto N.° 93.037 de fecha 26 de octubre del año ppdo.,

Teniendo en cuenta:

Que por el citado decreto se dispone que las obras las llevará a cabo directamente la Gobernación nombrada, para lo cual se le entregó por orden de pago número 860 del ejercicio del año 1936 la suma de pesos 6.000.— m|n.;

Que correspondería para que la expresada Gobernación esté en condiciones de dar término a los trabajos previstos, proceder a la entrega de la suma de pesos 19.081.11 m|n. la que puede imputarse al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año para "Edificios Fiscales en los Territorios Nacionales hasta un monto de pesos 30.000.— m|n. cada uno"; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de diez y nueve mil ochenta y un pesos con once centavos moneda nacional (pesos 19.081.11 m|n.), con cargo al inciso 1, ítem 2, partida 58 del Plan de Trabajos Públicos de 1937, a favor de la Gobernación de Río Negro, con destino a los fines establecidos más arriba y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Gobernación de Río Negro. — Se pide terminen las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de Pilcaniyeu (Río Negro).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.712. — 1.133. — Expte. 6.707-R-1937. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro solicita, a fin de dar término a las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de Pilcaniyeu, la transferencia del saldo del presupuesto de $ 29.984.65 m|n., aprobado por Decreto N.° 91.153 de fecha 25 de septiembre del año ppdo.,

Teniendo en cuenta:

Que por el citado decreto se dispuso que las obras las llevará a cabo directamente la Gobernación nombrada, para lo cual se le entregó por Orden de Pago número 708 del ejercicio de 1936, la suma de pesos 15.692.30 m|n.;

Que correspondería para que la expresada Gobernación esté en condiciones de dar término a la construcción de que se trata, proceder a la entrega del saldo restante, o sea la cantidad de pesos 9.378.48 m|n., la que puede imputarse al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año para "Edificios Fiscales en los Territorios Nacionales hasta un monto de pesos 30.000.— m|n. cada uno; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de nueve mil trescientos setenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 9.378.48 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 1, ítem 2, partida 58 del Plan de Trabajos Públicos de 1937, a favor de la Gobernación de Río Negro, con destino a los fines establecidos más arriba y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y pase a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 26

34.409—Coqueta. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.410—Coqueta. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.411—Revista Argentina - Cultural e Informativa. Año I. N.° 1. 24 de junio de 1937. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1936.
34.412—Obra inédita.
34.413—Obra inédita.
34.414—Obra inédita.
34.415—Heraldo. Año I. N.° 10. 19 de junio de 1937. Periódico. Rosa Cóppola de Lanza Colombres. Tucumán (Cap.), 1937.
34.416—Tratado metódico de perspectiva. Dos tomos. 37 y 47 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
34.417—Noticiero. Año XII. N.° 603. 31 de marzo de 1937. Periódico. Carmelo Antonio Capone. Buenos Aires, 1937.
34.418—Obra inédita.
34.419—Obra inédita.
34.420—Obra inédita.
34.421—Obra inédita.

JUNIO 28

34.422—Obra inédita.
34.423—Canto de amor. Vals. Serenata para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.424—Canto de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.425—Obra inédita.
34.426—Obra inédita.
34.427—Obra inédita.
34.428—Obra inédita.
34.429—Obra inédita.
34.430—Los de siempre. (Social). Hechos y anécdotas de requeté. 190 páginas. Antonio Pérez Olaguer. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.431—Fal Conde y el Requeté. Juzgados por el extranjero. 248 páginas. Ordenado y traducido por Fernando Miguel Noriega. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.432—Curso de Derecho Penal. (Seg. Parte). 327 páginas. Ed. 2.ª Juan P. Ramos. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1930.
34.433—Curso de Procedimientos Penales. 535 páginas. Ed. 3.ª Máximo Castro. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1937.
34.434—Obra inédita.
34.435—Obra inédita.
34.436—Obra inédita.
34.437—La Producción. 1200 al 1203. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Periódico. Centro de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.
34.438—Mi País. 3. 26 de junio de 1937. Periódico. David J. Frordun Halle. Buenos Aires, 1937.
34.439—Svitlo (La Luz). 64 al 67. 4, 11, 18, 25 de abril de 1937. 68 al 72. 1, 9, 16, 23, 30|5|37. 73 al 76. 6, 13, 20, 27|6|37. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
34.440—Demócrata. 54 al 57. 6, 12, 19, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.441—Avellaneda Social. 54 al 57. 10, 14. 21, 30 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.442—Tribuna. 54 al 57. 5, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.443—Los Deportes. 54 al 57. 8, 13, 20, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.444—Semanario Clamor. 102 al 105. 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.445—La Libertad. 6792 al 6820. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.446—Cátedra y Clínica. 33. 24 de junio de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
34.447—La Idea. 1118 al 1122. 2, 9, 16, 23, 30 de mayo de 1937. Periódico. Pedro L. Manonato. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
34.448—La Voz del Colegio. 5. 1|6|37. Periódico Colegio Adventista del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1937.
34.449—Pareceres. 9. 15 de junio de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
34.450—Marcas e Inventos. 32. 23 de junio de 1937. Periódico. Asoc. Argent. de Agentes de la Propiedad. Buenos Aires, 1937.
34.451—La Balanza. 1.° al 15 de marzo, abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Mercedes Riglos Cosio de Trincado. Buenos Aires, 1937.
34.452—Tribuna del Magisterio. 184. Junio de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
34.453—Revista Española. 301. Junio de 1937. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.454—Helvetia. 19. 20 de junio de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
34.455—El Semanario. 380 al 383. 3, 10, 17, 24 de junio de 1937. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
34.456—Heroica. N.° 105. Año IX. 15 de junio de 1937. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.

JULIO 1.°

34.457—**Rumbos. Año I. N.° 1. 19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Horacio Rottjer y José González Machado. Buenos Aires, 1937.**
34.458—Mulatita del Bohio. Habanera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.459—Cuna arrabalera. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.460—Tu recuerdo. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Calvario. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.461—Obra inédita.
34.462—Obra inédita.
34.463—Lecciones Elementales de Física. 316 páginas. Ed. 1.ª Florencio Charola. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.464—Geometría. 1er. año de estudios secundarios. 195 páginas. Ed. 1.ª Lorenzo Dagnino Pastore, Felipe Anguita. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.465—Estatutos de Periodistas Profesionales. Ed. 1.ª Romeo Luis Praprotnik. Círculo de la Prensa de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.466—Interés Comercial. Año X. N.° 110. Junio de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
34.467—Obra inédita.
34.468—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo VIII. 1.ª Parte. 352 páginas. Ed. 1.ª Recop. y coord. Augusto Da Rocha. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
34.469—Obra inédita.
34.470—Obra inédita.
34.471—Obra inédita.
34.472—Obra inédita.
34.473—Obra inédita.
34.474—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Bartolomé Villa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.475—Obra inédita.
34.476—Obra inédita.
34.477—Obra inédita.
34.478—Obra inédita.
34.479—Obra inédita.
34.480—Obra inédita.
34.481—La Intermediaria Panaderil. 97 y 98. 5 y 20 de junio de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
34.482—Selección Contable. Tomo I. N.° 5. Junio de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
34.483—Esnea 956 al 959. 3, 10, 17, 24 de junio de 1937. Periódico. Ricardo F. González Maraña. Buenos Aires, 1937.
34.484—Nuevo Figaro. 309. 20 de mayo. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
34.485—Turf y Elevage. 19 de junio de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Pronsi. Buenos Aires, 1937.
34.486—El Día. 3708 al 3734. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
34.487—El Imparcial. 2332 al 2340. 3, 6, 10, 13, 16, 19, 24, 27|6|37. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Buenos Aires), 1937.
34.488—Delamerikay Magyarsag. 1138 al 1150. Junio de 1937. Periódico. Feciagó Reyzo. Buenos Aires, 1937.
34.489—Motor. 17. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.490—Radio Técnica. 176 al 180. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.491—Der Trommler. 108 al 111. Mayo y Junio de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana. Nsdap. Buenos Aires, 1937.
34.492—Delta. 93 y 94. Año V. Junio de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

JULIO 2

34.493—Ferrocarriles Argentinos. Sus orígenes, antecedentes legales, leyes que los rigen y reseñas estadísticas. 208 páginas. Ed. 1ra. Ernesto E. Soares. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.494—Instrucción Pública. Año V. N.° 55-56. 1.° de mayo de 1937. Ricardo A. Alvares. Mendoza (Ciudad), 1937.
34.495—Obra inédita.
34.496—Nuevas curiosidades de América. 2da. serie. 17 páginas. Anónima. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires.
34.497—Obra inédita.
34.498—Obra inédita.
34.499—Obra inédita.
34.500—Obra inédita.
34.501—Los muchachos de antes no usaban gomina. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento: Manuel Romero. Direc.: Manuel Romero. Principales intérpretes: Florencio Parravicini, Mecha Ortiz, Santiago Arrieta e Irma Córdoba. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.502—Fuera de la ley. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento y director: Manuel Romero. Principales intérpretes: Luis Arata, José Gola, Irma Córdoba, Pedro Maratea, Pedro Laxalt, Esther Buschiazzo, Sussy Derky. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.503—Of. judicial.
34.504—Obra inédita.
34.505—Obra inédita.
34.506—Para las chicas. Fox-trot. Música, un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Esteban Llansa (hijo). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.507—Obra inédita.
34.508—Obra inédita.
34.509—Obra inédita.
34.510—Obra inédita.
34.511—Obra inédita.
34.512—Galicia libre. Año I. N.° 1. 20 y 21 de junio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
34.513—Obra inédita.
34.514—Obra inédita.
34.515—Obra inédita.
34.516—**La buena tierra. Novela. 384 páginas. Pearl Sbuck. Traducción de Ramiro Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.**

34.517—Obra inédita.
34.518—Corporativismo gremial. La organización social en la España nueva. 240 páginas. J. V. C. Edit. Española Ant. Edit. Requeté. Burgos-España, 1937.
34.519—Obra inédita.
34.520—Obra inédita.
34.521—Pelayos. Año II. N.° 21. 16 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Rosell. San Sebastián (España), 1937.
34.522—Obra inédita.
34.523—Obra inédita.
34.524—Obra inédita.
34.525—Obra inédita.
34.526—El alma de la mujer. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.527—El alma de la mujer. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.528—Obra inédita.
34.529—Ficha catastral a doble faz. Reproducción múltiple por medios helio y fotográficos. 4 de junio de 1937. Alejandro R. Amoretti y Julio A. Noble. Los autores. Buenos Aires, 1937.

JULIO 3

34.530—El rastro de la llave de plata. 176 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937
34.531—Hoy empiezo a vivir. Serie Delly. 160 páginas. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.532—Ansiedad. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio - Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.533—Ansiedad. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio - Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.534—Obra inédita.
34.535—Obra inédita.
34.536—Las torres de Nuremberg. Versos para niños. 89 páginas. Ed. 2da. J. S. Tallón. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.537—Obra inédita.
34.538—La Nación. 23.651 al 23.680. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1937.
34.539—La Prensa. 24.558 al 24.587. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
34.540—El Diario Israelita. (Di Jidische Zaikeng). 1.° al 30|6|37. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
34.541—Boletín. Diario de Títulos. 5.147 al 5.211. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
34.542—Neptunia. 191. 29 y 30|5|37. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1937.
34.543—Patentes y Marcas. 5. 25|6|37. Periódico. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.544—La estrella de la juventud. 106. 1.° de junio de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.545—Claridad del alma. 4. 1.°|7|37. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
34.546—Vida pastoral. 3 y 4, 5 y 6. Marzo y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.547—Unión Cooperadores. 4 al 6. Abril y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.548—El Domingo. 14 al 26. 4 - 11 - 18 - 25, abril. 2 - 9 - 16 - 23 - 30, mayo. 6 - 13 - 20 - 27, junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.549—Industria Panaderil. 1.453 al 1.456. 5 - 12 - 19 - 26 de junio de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
34.550—La industria azucarera. 524. 30 de junio de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
34.551—Boletín Parroquial de N. S. del P. Socorro. 14 al 26. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
34.552—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 134. 1.° de julio de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
34.553—La cooperación libre. 285. 1.° de julio de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
34.554—Caras y Caretas. 2.018 al 2.021. 5 - 12 - 19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
34.555—Capa. 57. 5 de junio de 1937. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
34.556—El Mundo. 3.287 al 3.316. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
34.557—Hacia la luz. Edición infantil. 16. 1.° de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.558—Hacia la luz. En sistema Braille. 113. 1.° al 15 de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.559—Hacia la luz. En caracteres tipográficos. 77. 26|6|37. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.560—El Hogar. 1.442 al 1.445. 4 - 11 - 18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.561—Mundo Argentino. 1.376 al 1.380. 2 - 9 - 16 - 23 y 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.562—Sintonía. 215 al 216. 3 - 10 - 17 - 24 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.563—Buenos Aires Scots Church Magazine. 30 de junio de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
34.564—Viva cien años. 10. 1.° de julio de 1937. Periódico. Orientación Int. Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.565—Opera. 2. 2 de julio de 1937. Periódico. León Heller, Buenos Aires, 1937.
34.566—La Nota. 937 al 940. 3 - 10 - 17 - 24 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
34.567—Tribuna. 978 al 981. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.

JULIO 5

34.568—El Auto Argentino. Año XXVI. N.° 306. Junio de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
34.569—Obra inédita.
34.570—Obra inédita.
34.571—Obra inédita.
34.572—Obra inédita.
34.573—Obra inédita.
34.574—Colorado. Polka Galopa del Paraguay. Motivo popular. Arreglo de la música de Samuel Aguayo. Guillermina. Polka Galopa. Música de Juan E. Villalba. Interp. a ambas Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Disco N.° 38.146. Faz A y B. respectivamente. Buenos Aires, 1937.
34.575—Luna vieja. Vals criollo. Música de José Maestro, letra de Carlos Bahr. Campiando un cariño. Ranchera. Música de Luis M. Minelli, letra de J. Fernández Blanco. Interp. a ambas el Cuarteto Argentino Mastro. Disco N.° 38.095. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.576—Fachimo la polka. (Bailemos la polka). Polka. Música de Rodolfo Duclos. El baqueano. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp. a ambas por Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. Disco N.° 38.093. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.577—Adiocito mi vida. Tonada. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. el Dúo Calchaquí con acomp. de guitarras Acosta - Villafañe. Solo en el mundo. Canción. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. Sólo con acomp. de guitarras M. Acosta - Villafañe. Disco número 38.100. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.578—Chiricote. — Chamamé Correntino. Música de Marcos Ramírez. Interp. el Trío Típico Correntino Chamarro - Ramírez. Morena Po' I Botella. Chamamé Correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp. el Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.156. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.579—Obra inédita.
34.580—Boletín Matemático. Año IX. N.° 10. Diciembre de 1936. Periódico. Bernardo Baidaff. Buenos Aires, 1936.
34.581—Obra inédita.
34.582—Comentarios. Año III. N.° XXIII. 24 de junio de 1937. Periódico. Hernando Andrés, Silvestre Navas. La Plata (Bs. As.), 1937.
34.583—Obra inédita.
34.584—Boletín del Instituto de Medicina Experimental Para el Estudio y Tratamiento del Cáncer. 110 págs. Ed. 1ra. Angel Eduardo Roffo. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.585—La exigencia infinita. Novela. 284 págs. Ed. 1ra. Celia de Diego. Bibliot. Cultural. Buenos Aires, 1937.
34.586—Obra inédita.
34.587—Obra inédita.
34.588—El Heraldo de La Paternal. Año VII. N.° 302. 1.° de julio, 1937. Periódico. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1937.
34.589—Obra inédita.
34.590—Pilucho. Año I. N.° I. 6|7|37. Periódico. Juan C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
34.591—La Voz Parroquial. Año I. N.° 26. 4 de julio de 1937. Periódico. José E. Joannas. Villa San Justo (E. Ríos), 1937.
34.592—Obra inédita.

JULIO 6

34.593—Natur - Islam. Año 2. N.° 38. 6 de julio de 1937. Periódico. Mohamed Ramadán. Buenos Aires, 1937.
34.594—Sábado. Año I. N.° 1.° al 6 junio y julio de 1937. Periódico. Manuel Barreiro y Gerardo Mendizábal. Buenos Aires, 1937.
34.595—El tropero calchaquí. Triste serrano. Letra de Luis Acosta, música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. solo con guitarras M. Acosta - Villafañe. La pelos ralos. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Dúo Calchaquí, Acosta - Villafañe, dúo con guitarras. Disco N.° 38.145. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.596—Formosa. Polka correntina. Música de Angel I. Guardia. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela - Guardia. 1.° de Mayo. Polka correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.155. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.597—Chavelita. Vals criollo. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe Gaucha linda. Ranchera. Música de Fabio Ríos. Interp. a ambas por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.144. A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.598—Ivette. Tango. Letra de E. Costa. Música de Julio A. Roca. Flor de Abrojo. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por el Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.142. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.599—Pac Joao. Marcha. Letra y música de López L. Da Silva e Iván Correa. Interp. por Romeo Silva y su Orq. Estribillo cantado por Fernando de Albuquerque. Eu ví. Marcha. Letra y música de Romeo y Silva. Interp. Idem. al anterior. Disco N.° 38.115. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.600—Alma mía. Vals. Letra de Héctor Marco, música de Diego Centeno. La china Dominga. Ranchera. Letra de Carlos Pesce. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.096. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.601—Ivití ivaté. (Cerro alto). Galopa. Música de Delfina Lucotti. Interp. por el Conjunto Correntino Valenzuela - Guardia. Nde racjhure (por tu amor). Polka canción. Letra y música de Goya y Angela Lezcano Interp. Idem. al anterior. Estribillo por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.107 Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.602—Cantando. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Inocencia. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Interp. a ambas solo con Orq. Mercedes Simone. Disco N.° 38.118. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.603—Mal reumático. 61, págs. Ed. 1ra. Augusto Gandolfi Herrero. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.604—Versos de pampa y sierra. Poesías. Tomo I y II. 114 y 158 págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.
34.605—Mi sombra. Poesías. 132. págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.
34.606—Florcita de toronjil. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con acomp. de guitarras Acosta - Villafañe.
34.606—Dónde se hallará. Vidala. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con Acomp. de guitarras Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.120 faz A. y B., Respect. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.607—La Fuerteña. Cueca Catamarqueña. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. El Lazo Gato, letra y música de Cipiano Nava. Interp. a ambas por la Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.121. Faz A. y B., Respec. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.608—La Voz del Pueblo. Año II. N.° 58. 1.° de julio de 1937. Periódico. José Galuppo. Tostado (Sta. Fe), 1937.
34.609—Pero es así. Música. Ranchera. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio. Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 1937.
34.610—Alma Mía. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.611—Obra inédita.
34.612—Esnea. Año XXIV. N.° 960. 3 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.
34.613—Obra inédita.
34.614—Obra inédita.
34.615—Obra inédita.
34.616—Obra inédita.
34.617—Obra inédita.
34.618—Obra inédita.
34.619—Negocios. Año I. N.° 1. 3 de julio de 1937. Periódico. Enrique Pedraja. Bs. Aires, 1937.
34.620—Aurora del saber. (Libro 2do.). 288 páginas. Ed. 1ra. H. M. E. Edit. H. M. E. Buenos Aires, 1937.
34.621—Hereford. Año IV. N.° 14. 31 de mayo de 1937. Periódico. Asoc. Argent. Criador. de Hereford. Buenos Aires, 1937.
34.622—Obra inédita.
34.623—Conócete. Escuela de Filosofía Indoamericana. Boletín N.° 53. 18 de abril de 1937. Periódico. Esc. de Filosofía Indoamericana. Buenos Aires, 1937.
34.624—Obra inédita.
34.625—Obra inédita.
34.626—Obra inédita.
34.627—Obra inédita.
34.628—Obra inédita.
34.629—Obra inédita.
34.630—Obra inédita.
34.631—Obra inédita.
34.632—Sosegate muchacho. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Jose M. Solá, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
34.633—Sosegate muchacho. Música. Idem. Oscar H. Ferrari, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
34.634—Obra inédita.
34.635—Obra inédita.
34.636—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Benito Corra, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
34.637—Himno a Tucumán. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.638—Himno a Tucumán. Letra. Idem. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.639—Con toda el alma. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Jack Lover. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.640—Trámite administrativo.
34.641—Trámite administrativo.
34.642—Trámite administrativo.
34.643—Trámite administrativo.
34.644—Trámite administrativo.
34.645—Trámite administrativo.
34.646—Comercio y Tribunales. 2506 al 2535. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1937.
34.647—Rev. Molinera de la Rep. Arg. 16. Junio de 1937. Periódico Mercedes Cárdenas de Furguiele. Buenos Aires, 1937.
34.648—La Diosa Cazadora. 119. 30 de junio de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
34.649—Manuel Belgrano. 45. 30 de junio de 1937. Periódico. Asoc. de Fomen. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
34.650—El Amigo. 228. 20 y 30 de junio de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
34.651—Impetu. 9. Junio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
34.652—Eucarística. 15. 1.° de julio de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
24.653—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 7. 3 de julio de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.
34.654—Diario de Licitaciones. 3.931 al 3.960. Junio. de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
34.655—Rev. de los Impuestos Internos. 204. 1.° de julio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
34.656—Hobby. 12. 1.° de julio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
34.657—Rev. Men. B. A. P. 236. Julio de 1937. Periódico. El Ferr. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937
34.658—El Fígaro. 390. 20 de junio 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
34.659—Veritas. 78. 15 de junio de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
34.660—El Obrero Ferroviario. 343 al 345. 1.°, 12 y 1.° de mayo y junio 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
34.661—La Tribuna Odontológica. 7. Julio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
34.662—El Alma que Canta. 744 al 748. 1, 8, 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Blas Bucchieri. Buenos Aires, 1937.
34.663—Finanza. 10 y 11. Abril y mayo de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
34.664—Nuestra Arquitectura. 93. 15 al 20 de abril de 1937. 94. 15 al 20|5|37. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1937.
34.665—Casas y Jardines. 39. 15 al 25 de abril de 1937. 40. 15 al 25 de mayo de 1937. Periódico. Scotto & Mercere. Buenos Aires, 1937.
34.666—Nachrichtendienst "B". 12 al 13. 11 al 25 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
34.667—Nachrichtendienst "A". 17 al 19. 4 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
34.668—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 421. 3 de julio de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
34.669—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 184. 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
34.670—Handicap. 108 al 111. 4, 11, 18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
34.671—Radio Control. 19. Abril de 1937. 20 y 21 de mayo y junio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.
34.672—Destellos. 11. Junio de 1937. Periódico. Alfredo Gozaini. Tolosa (La Plata), 1937.
34.673—Las Fuentes. 4. 1.° de julio 1937. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
34.674—Argentina. 22. Julio de 1937. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
34.675—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. 1.° de julio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Rissi y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
34.676—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 50. 1 al 30 de junio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
34.677—Vida Femenina. 47. 15 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.678—Rev. Socialista. 85. 10 de junio de 1937. Periódico. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.679—F. V. D. 194. 26 de junio de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
34.680—La Razón. 2877 al 2879. 12, 19. 26 de junio de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1937.
34.681—L'Italia del Popolo. 7106 al 7135. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1937.
34.682—La Vanguardia. 10.850 al 10.879. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.683—Lampas. 12. 24 de junio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de la Siervas de Jesús. Buenos Aires, 1937.
34.684—La Verdad. 3466 al 3478. 1.° al 29 de junio de 1937. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes. (Bs. As.), 1937.
31.240—De recreo en el Tigre. Vals. Mús. Un pliego, dos páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1911.
31.242—5ta. Edición. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.244—Sed de amor. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Raquel Abrisqueta. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.401—Quisiera decirle. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Secundino Manzano. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.434—Yo me sané! 96 páginas. Ed. 1ra. Eric Whichman. La Higiene Naturalista. Buenos Aires, 1937.

JULIO 7

34.685—Obra inédita.
4.686—Obra inédita.
34.687—Broadcasting Revista. Año 1. N.° 1. 7 de julio de 1937. Periódico. Benito Korovsky. Buenos Aires, 1937.
4.688—Alborada. Música clásica. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Luis R. Sammartino. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.689—Obra inédita.
34.690—Obra inédita.
4.691—Ritmo de amor. Vals, música. Un pliego, dos pág. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.692—Ritmo de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.693—Amor eterno. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.694—Amor eterno. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.695—Castañuelas. Vals tipo clásico español. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.696—La canción del regreso. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.697—La canción del regreso. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.698—Don Alvaro. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
4.699—Passa l'amore (Pasa el amor). Canzoneta, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.700—Passa l'amore. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Battistella. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.701—Mi estrella gaucha. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.702—Mi estrella gaucha. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.703—El Talar. Año 1. N.° 1. — Junio de 1937. —Periódico. Asociación de Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1937.
34.704—Obra inédita.
34.705—Trámite administrativo.
34.706—Obra inédita.
34.707—Obra inédita.

34.708—Obra inédita.
34.709—Obra inédita.
34.710—A mamá le gusta el arte. Traducida del inglés: Mamá steps out. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Galdwyn Mayer: Autor del argumento: John Kirkpatrick. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Guy Kibbee, Alice Brady, Betty Furness, Stanley Morner. New York.
34.711—El viaje misterioso. Traducido del inglés: Espionage. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Albert Hackett. Director: Kurt Neumann. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Madge Evans, Paul Lukas, Ketti Gallian. New York.
34.712—Obra inédita.
34.713—Reg. contrato.
34.714—Reg. contrato.
34.715—Mala pata. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Francisco De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.716—Mala pata. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. J. Lauga. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.717—Canción de cuna. (Berceuse). Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.718—Hueya. Para piano, música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. J. B. Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.719—A la bourrée. Para violín y piano. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.720—Huella. Para piano. Op. 49. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 4ta. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
34.721—Método completo de guitarra. Nueva edición corregida. 1ra. parte. Libro 1ro. 44 páginas. F. Carulli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.722—Aires criollos, I y II, para violín y piano. 11 páginas. Ed 1ra. Aguirre - Gaos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
34.723—Aires criollos. Música. 7 páginas. Ed. 9a. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.724—Intima N.° 2. Para piano. Op. 11. N.° 2. Música. 7 páginas. Ed 1ra. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.725—Sua majestade a Mulher. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. de Gullo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.726—El Diario. 17.598 al 17.627. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. El Diario, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
34.727—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 703 al 705. 1.° - 15 - 29 de junio de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término, de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.728—El Heraldo. 1.166 al 1.169. 7 - 14 - 21 - 28 de junio de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
34.729—Cooperación escolar. 31. Mayo y junio de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
34.730—Revista Electrotécnica. 6. 30 de junio de 1937. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
34.731—Don Bosco. 10 al 13. 6 - 13 - 27 de junio de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.
34.732—Boletín Parroquial. 103 al 106. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. V. Ramírez (Entre Ríos), 1937.
34.733—El Imparcial. 2.215 al 2.222. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27|6|37. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano (Buenos Aires), 1937.
31.497—Aritmética práctica. 1er. curso. 152 páginas. Ed. 1ra. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.529—Déjame vivir. Tango, música. Un pliego, dos páginas. E. 1ra. Nolo López, León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.530—Déjame vivir. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Nolo López. León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JULIO 8

34.734—Nuestra Bandera. Literaria. 22 páginas. Ed. 1ra. José Torre Revello. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.735—Hay hombres buenos. Serie Delly. 160 páginas. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
34.736—Joaquín V. González. Disc. 18 páginas. Eleázar Roldán Sánchez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.737—Homenaje al poeta Arturo Marasso. 70 páginas. Eleazar Roldán Sánchez y Fermín Estrella Gutiérrez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.738—El camino de las llamas. Nov. 292 páginas. Ed. 1ra. Hugo Wast. El autor. Buenos Aires, 1930.
34.739—Obra inédita.
34.740—Congreso Argentino de Medicina Gremial y Social. 640 páginas. Manuel Martín Fernández, Miguel Oliver y otros. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
34.741—Obra inédita.
34.742—Córdoba siempre de temporada. 28 páginas. Ed. 1ra. Pablo A. Fontán y Horacio Belloso. F. C. C. Argentino. Buenos Aires, 1937.
34.743—Obra inédita.
34.744—El Teatro de Lenormand. 136 páginas. Ed. 1ra. José María Monner Sans. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.745—Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. 781 páginas. Ed. 1ra. Carlos M. Giuliani Fonrouge. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
34.746—Obra inédita.
34.747—Obra inédita.
34.748—Adelante. Año 1. N.° 2. 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.749—P. S. (Partido Socialista). Monograma o emblema, constituído por un círculo y dentro de él las letras "P S" ,entrelazadas, que representan la denominación del Partido Socialista. Anónimo. Partido Socialista. Buenos Aires, 1902.
34.750—Anef. Año VII. N.° 75. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
34.751—Gobernadores de Mendoza. El Gobernador don Pedro Molina. 319 páginas. Ed. 1ra. Silvestre Peña y Lillo. El autor. Mendoza, 1937.

JULIO 10

34.752—Urraca. Año 1. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Marduche Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.753—Obra inédita.
34.754—Obra inédita.
34.755—Lamarca. Año I. N.° 47. 25 de abril de 1937. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario. 1937.
34.756—Obra inédita.
34.757—Buenos Aires Herald. 10.843 al 10.872. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.758—La República. 7.966 al 7.994. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
34.759—El Chubut. 3.666 al 3.688. 2 al 28 de febrero de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia (Chubut), 1937.
34.760—El Maquinista Naval. 10. 20 de junio de 1937. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1937.
34.761—Lampas. 13. 2 de julio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de J. Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
34.762—Revista policial. 9. 30 de junio de 1937. Periódico. Alejandro M. Lierte. Neuquén, 1937.
34.763—El Cronista Comercial. 9.358 al 9.387. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.764—El mensajero del Corazón de Jesús. 6. 22 de mayo, 1937. 21 de junio de 1937. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
34.765—Lamarca. 2 - 9 - 16 - 23 - 30|5|37. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario, 1937.
34.766—El Asegurador. 97. 7 de julio de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires 1937.
34.767—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° al 3 de julio de 1937. Periódico. La Cam. di Comer. Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1937.
34.768—El comercio exterior argentino. 351. 7 de julio de 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
34.769—La Actualidad. 143 al 146. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Villegas (Buenos Aires), 1937.
34.770—Variedades médicas. 20 al 30 de junio de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
34.771—Revista del Centro Estudiantes de C. M. Farmacia y R. Menores. 51. 28 de junio de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
34.772—The Times of Argentina. 2.292 al 2.295. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.774—Información Marítima Americana. (Exportación). 2.681 al 2.701. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos
34.775—El Purrete. 538 al 541. 1.° al 30|6|37. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
Aires, 1937.

e.17 jul.-v.28 jul.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES — LEY N.° 11.747

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Expte. 2.929|937. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de agosto de 1937, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Hnos., Domingo	782	766	798	30	27	33
2	Boccardo Hnos.	647	634	660	25	22 ½	27 ½
3	Garavano, Alberto L.	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	281	275	287	11	10	12
8	Beraghi, José César	256	251	261	10	9	11
9	Costa, Adolfo	281	275	287	11	10	12
11	Frega, Nicolás	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari, Eugenio A.	1.111	1.089	1.133	42 ½	38 ½	47
14	Revello, Juan Daniel	1.026	1.005	1.047	39 ½	35 ½	43 ½
15	Revello, Juan A. C.	794	778	810	30 ½	27 ½	33 ½
16	Decarlini, José	391	383	399	15	13 ½	16 ½
17	Solari, Luis F.	256	251	261	10	9	11
19	Fernández Macielo, A.	330	323	337	12 ½	11 ½	14
20	Domingo, Raúl	256	251	261	10	9	11
23	Opoca, Alfredo	256	251	261	10	9	11
24	Gioioso, Pascual	440	431	449	17	15 ½	18 ½
25	Mazzone Hnos.	550	539	561	21	19	23
26	Costa, José e Hijo	721	707	735	27 ½	25	30 ½
27	Cavanna, Angel R.	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
28	Descalzo, Raúl	391	383	399	15	13 ½	16 ½
29	Fraguglia, Victorio	256	251	261	10	9	11
30	Piñeiro, Jesús	379	371	387	14 ½	13	16
31	Torrado y Garavano	256	251	261	10	9	11
32	Glas, Adolfo	513	503	523	19 ½	17 ½	21 ½
33	Pitossi, Faustino e Hijo	1.490	1.460	1.520	57 ½	52	63 ½
34	Delfino, Carlos	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
35	López, Jesús	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
36	Gioioso, Víctor	403	395	411	15 ½	14	17
37	Gambarrutta Bautista	513	503	523	19 ½	17 ½	21 ½
38	Boccardo, Armando J.	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½

N.° de matrícula	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
41	Coscarelli Hnos.	611	599	623	23 ½	21	26
42	Salvo y Tibaldi	256	251	261	10	9	11
43	Sujalín e Iarmusch y Cía.	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
46	Ferrara, Felipe	379	371	387	14 ½	13	16
47	Zelener, Luis	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
48	Merchasky, José	440	431	449	17	15 ½	18 ½
49	Borría, Juan	379	371	387	14 ½	13	16
51	Perrugorría, Pedro	330	323	337	12 ½	11 ½	14
52	Trápani, Pascual	1.197	1.173	1.221	46	41 ½	50 ½
53	Revello y Descalzi	281	275	287	11	10	12
54	Bertoni, Emiliano	366	359	373	14	12 ½	15 ½
55	Waksman, León	427	418	436	16 ½	15	18
58	Gregorio, Diego	281	275	287	11	10	12
59	Prado, Aureliano	354	347	361	13 ½	12	15
61	Véspero, José	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
62	Nicola Hnos.	513	503	523	19 ½	17 ½	21 ½
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	391	383	399	15	13 ½	16 ½
65	Chorny, Daniel	904	886	922	35	31 ½	38 ½
66	Kaminsky, León	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
67	Masera, Juan M.	256	251	261	10	9	11
68	Armano, Egidio	256	251	261	10	9	11
72	Vázquez Hnos.	501	491	511	19 ½	17 ½	21 ½
74	Bossani, Antonio	318	312	324	12	11	13
75	Menéndez, Francisco	330	323	337	12 ½	11 ½	14
77	Parodi, Pedro, Suc.	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
78	D'Odorico, Hugo	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
80	Faustein Samuel	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amoros, Rafael	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
83	Ostraszynsky, Zelman	318	312	324	12	11	13
84	Becker, Gambier	281	275	287	11	10	12
85	Yermaguián, O.	318	312	324	12	11	13
86	Di Florio, Andrés	256	251	261	10	9	11
89	Manzoni, Fernando	757	742	772	29	26	32
90	Landolfi, Luis	256	251	261	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1.539	1.508	1.570	59	53	65
93	Pezzini, Emio	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
95	Badillo, Domingo	330	323	337	12 ½	11 ½	14
96	Corp. Arg. Prod. de Carnes	19.491	19.101	19.881	749 ½	674 ½	824 ½
97	Podgaetzky, Elías	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
98	Maculán, Carlos	318	312	324	12	11	13
101	Amoros, Pedro	256	251	261	10	9	11
103	Asereto, Manuel	244	239	249	9 ½	8 ½	10 ½
104	Behar, Gerchon	330	323	337	12 ½	11 ½	14
105	Menéndez, Faustino	281	275	287	11	10	12
106	Rigau, Alfredo	318	312	324	12	11	13
107	Calandria, Juan	305	299	311	11 ½	10 ½	12 ½
109	Franchi, Domingo	513	503	523	19 ½	17 ½	21 ½
111	Raiter, Angel	415	407	423	16	14 ½	17 ½
112	Gubler, Luis	440	431	449	17	15 ½	18 ½
113	Capurro, Julio A.	526	515	537	20	18	22
115	Andelman, Mauricio	366	359	373	14	12 ½	15 ½
118	Menéndez y Pereyra	391	383	399	15	13 ½	16 ½
122	Hernández, Pedro	513	503	523	19 ½	17 ½	21 ½
131	Creimermán, A.	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon, José	281	275	287	11	10	12
143	Garibaldi, Angel	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
157	Fisher, Gregorio	256	251	261	10	9	11
	Frigoríficos						
—	Anglo	2.076	2.034	2.118	80	72	88
—	La Blanca	2.430	2.381	2.479	93 ½	84	103
—	Cía. Sansinena (Carnes y Derivados)	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
—	Smithfield	318	312	324	12	11	13
		60.504	59.292	61.716	2.329	2.100 ½	2.561 ½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.° 126.895|936.

"Colonia Sarmiento, Octubre 2 de 1936. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. —

Buenos Aires. — Los que suscriben Juan Bautista Aranda, soltero, chileno, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Manuel R. Novillo, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; José Isabel Aranda, casado, argentino, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; y Humberto Schiaffino A., casado, chileno, mayor de edad, empleado, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no muy que brados, de lomadas bajas, no labrados ni cultivados, alambrado en parte según croquis que se adjunta, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo dentro de una zona de ocho mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida por cada uno, situada en el Territorio Nacional del Río Negro jurisdicción de Sierra Grande y que deberá ubicarse en la siguiente forma: de acuerdo al croquis de referencia, tomando como punto fijo de partida, la recta trazada de Este a Oeste (entre el lote alambrado N.° 4, ocupado por el señor Angel Domínguez) que queda más o menos a mil doscientos metros del puesto de Angel Domínguez, el que a su vez se encuentra ubicado a más o menos ciento cincuenta metros al Sud-Oeste de la laguna denominada "Laguna Grande". pudiendo abarcar la superficie que corresponda a lo solicitado, las partes Este, Oeste y Sud, este último dentro del campo abierto ocupado por el señor Florentino López y que corresponde al lote N.° 3. — Me permito hacer presente al señor Director General que para la tramitación de este expediente, conferimos poder amplio al señor E. G. Tesone, domiciliado en la Capital Federal, calle Sarmiento 1737. — Es justicia. — Fdo.:) Juan B. Aranda. — Manuel R. Novillo. — José I. Aranda. — H. Schiaffino. — Recibido en mi oficina, hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la trece horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado y croquis. — Debe reponer en sellado nacional pesos diez ($ 10,— m|n.), por cargo, cargo del duplicado, croquis y poder. — **Conste:** Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 7|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en el del mandatario designado, calle Sarmiento 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción C, de la Colonia Pastoril, Departamento y Territorio precedentemente mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 2.000 metros, ubicada de manera que sus lados mayores son paralelos al límite Oeste del lote 4, citado y distan respectivamente 1.800 metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite y su vértice Noroeste dista 1.800 metros al Este de un punto situado a 3.800 metros al Sud del esquinero Noroeste del mencionado lote 4. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Fdo.:) P. Sgrosso. — Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires. Marzo 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino A., bajo el número 254, folio 155, del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 jul.-N.° 4763-v.24 jul.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 163.080-36.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Vista la solicitud del señor Mario de Nigris anotada bajo el número 974 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Mario de Nigris permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 8, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su límite Sudoeste, formado por uno de sus lados mayores, coincida con la recta que une los puntos Cuesta del Acay y Abra Chorrillos y su vértice Sud, distante seis mil quinientos (6.500) metros hacia el Noroeste de Cuesta del Acay y medidos sobre la recta descripta. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8,— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3°, del Art. 4°, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día catorce (14) de agosto próximo y vencerán el día diez (10) de junio de mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5°. — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6°. — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.:) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Julio 17 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos, flúidos) otorgada al señor Mario de Nigris, bajo el N.° 990 folio 418 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 163.076-936.

"Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Vista la solicitud de la "Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotada bajo el número 970 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo; las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar a la "Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas en los lotes 9 y 12 de la Fracción D, de la Sección I de dicho Territorio y de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 7, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros N. 30°30'W., por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Norte diste tres mil setecientos cincuenta (3750) metros N. 30°30'W del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista cinco mil ochocientos (5800) metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancias al presente expediente, el importe del canon que le corresponde $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería los términos principiarán a correr desde el día trece (13) de agosto próximo y vencerán el día nueve (9) de junio del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. Art. 6.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9 del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.° y 5.° de la presente disposición. Art. 7.° — El presente permiso, en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. Art. 8.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, fecho, pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero incluyendo a las de aprovechamiento común), otorgada a la "Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 977, folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, al señor Harold John Teschemaker, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Minas y Ñorquín. Expediente 126.023-936.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Vista la solicitud del señor Harold John Teschemaker, anotada bajo el número 2051 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para efectuar reconocimiento de aluviones auríferos, en virtud de lo establecido en el Superior Decreto del 3 de marzo de 1905, y Considerando: Que las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería se han efectuado sin que durante el transcurso del plazo que señala la ley, se hayan deducido oposiciones; de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Harold John Teschemaker, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de aproximadamente dos mil (2.000) hectáreas en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 7, dentro de los lotes 24 y 25 de la Fracción B. y 4 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXII, del citado territorio y en la siguiente forma: Al Este y al Oeste poligonales paralelas y distantes doscientos setenta (270) metros de una poligonal central inscripta en el eje del río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los Arroyos (Zahueco Norte) y Agua Mallin en el río mencionado, al Norte y al Sud normales a la poligonal central trazadas por los extremos de esta última. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día trece (13) de agosto próximo y vencerán el día nueve (9) de junio del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. Art. 4.° — El interesado deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. Art. 5.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9, del Superior Decreto del 5 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4 y 5 de la presente disposición. Art. 6.° — El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto, el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese, notifíquese, fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo, para explorar o catear sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.°, del Código de Minería, concedida al señor Harold John Teschemaker, bajo el N.° 2054, folio 158 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE JULIO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	328.475.202.36
Moneda Subsidiaria	3.988.978.37
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales - Art. 34 - Ley N.° 12.155	26.024.662.37
Inmuebles, (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	6.482.198.81
Diversos	3.850.700.39
	2.111.078.144.70
Cuentas de Orden	365.777.664.96
	2.476.855.809.66
PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.168.204.410.—
Cuentas Corrientes Bancarias	406.136.917.08
Cuentas Corrientes Oficiales	129.167.225.50
Cuentas Corrientes Varias	5.946.745.48
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	357.900.000.—
Recursos	14.128.875.58
Diversos	3.937.984.06
	2.111.078.144.70
Cuentas de Orden	365.777.664.96
	2.476.855.809.66

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	132,93
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	99,66

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General. — **Carlos C. Beckmann**, Contador.

Aprobado por el H. Directorio en su reunión del 21 (veintiuno) de julio de mil novecientos treinta y siete.

Secretario del Directorio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	301.15	321.06
Francia	11.25	11.99
Italia	15.86	16.92
Alemania	120.97	129.03
Holanda	166.49	177.53
Bélgica	50.70	54.—
Suiza	69.12	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, para la rovisión de aparatos, instrumentos, ele-ıentos de consultorios, muebles y útiles e oficina, chapas esmaltadas, linoleum, rtefactos eléctricos, heladeras, etc., desinados a la instalación de cuatro estacioıes sanitarias de reciente creación en os territorios nacionales durante el año 937.

La apertura de las propuestas tendrá ugar el día 9 de agosto próximo, a las atorce (14) horas, en presencia del seior Escribano General del Gobierno y le los Miembros de la Comisión de Comɔras y de todo aquel proponente que lesee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de condiciones estarán a lisposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General.

e.23 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos blanco, lencería, rajes y uniformes, lanas, cortinas, mosquiteros, ropas y géneros en general, útiles de escritorios, impresos, libros en blanco, rótulos, etiquetas, planillas, instrucciones, fichas, repuestos para motores de autos y camiones, cámaras, cubiertas, baterías, artículos para carrocería, etc., destinados a los servicios de ese Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá ugar el día 12 de agosto próximo a las atorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de os Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo; acto que se efectuará el día y hora indicado en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

El Secretario General

e.23 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras básicas del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito, pesos 184.738.

Hasta el día 17 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4084-v.27 jul.
e.19 ago.-N.° 4084-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Villa Dolores, pesos 312.571.

Hasta el día 17 de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4086-v.27 jul.
e.19 ago.-N.° 4086-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Falucho y hacia Parera, $ 40.538,—.

Hasta el día 17 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4077-v.27 jul.
e.19 ago.-N.° 4077-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, tramo San Nicolás - Villa Constitución, pesos 142.777.—

Hasta el día 21 de julio, en los Juzgados Federales de La Plata y Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4034-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4034-v.27 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Teresa a Correa y puentes sobre los arroyos Pavón, El Sauce, Saladillo y sobre el río Carcarañá, pesos 743.250.—

Hasta el día 21 de julio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-N.° 4032-v.5 jul.
e.23 jul.-N.° 4032-v.27 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS DEL DIA

"MERCADO IDEAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente testimonio:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano público y testigos que firmarán, comparecen por una parte Doña Sara Duplaá de Salotti, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Uruguay número mil sesenta y cuatro, primer piso, departamento B; y por la otra Don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", argentino naturalizado, casado; Don Carlos Masturzi, italiano, casado; Don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Juana Schenone, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco; Doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera; y Don José D'Intino, italiano, casado, estos cinco domiciliados legalmente en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro; todos mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante el Escribano Javier A. D. Rugna, al folio seiscientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad comercial que gira con la denominación de "Mercado Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación del mercado y frigorífico "Mercado Ideal", establecido en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, domicilio legal de la Sociedad. Que la duración de ese contrato es por tiempo indeterminado y el capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual está representado por las instalaciones del Mercado Ideal y frigorífico, por los muebles y útiles, y por tres inmuebles, situados en la Zona Sud de esta Ciudad, a saber: Primero: Una finca ubicada en la calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes catorce y quince. Segundo: Otra finca ubicada en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote de terreno designado con el número noventa y seis. Estas dos casas que eran de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Duplaá de Salotti, fueron transferidas a la Sociedad en el acto constitutivo de la misma en calidad de aporte, y ello se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos noventa, bajo el número dos mil ochocientos noventa y tres, con relación a la primera; y en el tomo setecientos treinta y dos, Zona Sud, folio trescientos treinta y siete, bajo el número cien mil setecientos noventa y seis, con relación a la segunda. — Tercero: Otra finca situada en la calle Colombres número setecientos cuarenta, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en parte del lote número noventa y siete, que le corresponde a la Sociedad por compra que hizo a Don Jesús Rodríguez Martín, según así resulta de la escritura otorgada con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Javier A. D. Rugna, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos sesenta y nueve, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo trescientos setenta y siete, Zona Sud, folio quinientos ochenta y siete, bajo el número setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro. Que el expresado capital, que está dividido en dos mil cien cuotas, corresponde a los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y ocho mil pesos o sean cuatrocientas ochenta cuotas a cada uno de los socios Don José María Cortés, Don Carlos Masturzi, Don Francisco Di Lorenzo y Doña Sara Duplaá de Salotti; Ocho mil pesos o sean ochenta cuotas a la señorita Dolores Otero y Canabal, y diez mil pesos o sean cien cuotas al señor José D'Intino. Que el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número cuarenta y dos, al folio doscientos cincuenta del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y por su parte la señora Sara Duplaá de Salotti, dice: Que por la presente Cede y Transfiere a favor de los otros socios Don José María Cortés, Don Carlos Masturzi, Don Francisco Di Lorenzo, Doña Dolores Otero y Canabal y Don José D'Intino, toda la cuota de capital que como tal le corresponde en la Sociedad, cuya cuota está representada como se ha dicho, por la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividida en cuatrocientas ochenta cuotas; y dichas personas la adquieren en la siguiente proporción: Veintiséis mil seiscientos pesos para el señor Francisco Di Lorenzo, trece mil trescientos pesos para el señor José María Cortés, tres mil pesos para el señor Carlos Masturzi, dos mil ochocientos pesos para el señor José D'Intino, y dos mil trescientos pesos para la Señorita Dolores Otero y Canabal. — Que esta cesión y transferencia se efectúa por el precio de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que la cedente recibe en este acto en dinero efectivo y a su satisfacción de manos de los cesionarios, a quienes por dichas suma les otorga recibo en forma. Del certificado que se agrega a la presen resulta: Que la cedente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; pues la que expresa el certificado respectivo a favor del Banco de la Nación Argentina, inscripta con fecha dieciséis de Febrero del corriente año, bajo el número setecientos, ha sido levantada al sólo objeto de otorgar la presente, agregando ésta que lo que cede no reconoce embargo, manifestación que aceptan los adquirentes por constarle lo aseverado, expresando además que la Sociedad está exenta del pago de patente. — Bajo tales conceptos la señora Duplaá de Salotti deja realizada esta cesión y transferencia de su cuota social, en la cual quedan comprendidos todos los derechos, obligaciones y privilegios que como socia le correspondía, de tal modo que los cesionarios, quedan colocados en su propio lugar en la proporción establecida, quedando dicha señora definitivamente desvinculada de la Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho, y manifestando que ha recibido todo lo que le correspondía por utilidades y que en consecuencia nada tiene que reclamar por tal concepto, renunciando en todo caso expresamente a cualquier acción o reclamación ulterior que de ello pudiera surgir. En cumplimiento de lo que dispone el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hacen presente todos los comparecientes que está cesión ha sido aceptada por unanimidad, según así resulta del acta número treinta y nueve, que corre al folio veintiséis del libro primero, que ratifican y confirman por la presente, y cuyo tenor es como sigue: "En Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el local administrativo del Mercado Ideal, calle Colombres setecientos cuarenta y cuatro, los socios José M. Cortés, Francisco Di Lorenzo, Sara Duplaá de Salotti, Carlos Masturzi, José D'Intino, y Dolores Otero, siendo las diez horas, pasándose a considerar la siguiente orden del día: Primero. Se lee y aprueba el acta anterior. Segundo: La socia señora Sara Duplaá de Salotti, ofrece ceder las cuatrocientas ochenta cuotas de capital que importa la suma de cuarenta y ocho mil pesos que tiene en la Sociedad. Tercero: Los demás socios aceptan por unanimidad dicha cesión en la proporción de ciento treinta y tres cuotas para el señor Cortés; doscientas sesenta y seis para él señor Di Lorenzo, treinta para el señor Masturzi, veintiocho para el señor D'Intino, y veintitrés cuotas para la señorita Otero, Cuarto: Los gastos de la escritura serán por cuenta de la Sociedad, salvo los que se originen por culpa de la cedente. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y treinta horas. Francisco Di Lorenzo. J. D'Intino. José M. Cortés. Carlos Masturzi. Dolores Otero. Sara D. de Salotti. Es copia del acta número treinta y nueve, corriente al folio veintiséis del libro primero". Agregan además todos los comparecientes: Que con el objeto de purgar los vicios de que pudieran adolecer, las escrituras que se han relacionado, otorgadas con fechas veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano Javier A. D. Rugna, por la presente las ratifican y confirman en todas sus partes. Por su parte los cesionarios dicen: Que están conforme con la cesión realizada a su favor y la aceptan. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Federico C. Gallard y don Joaquín González, vecinos y hábiles, doy fe. Sara D. de Salotti. — José M. Cortés. — Carlos Masturzi. — Francisco Di Lorenzo. — Dolores Otero. — J. D'Intino. — Federico C. Gallard. — J. González. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. Concuerda con la matriz de la escritura de cesión de cuotas social por valor de cuarenta y ocho mil pesos nacionales, que pasó ante mí bajo el número ciento treinta y tres y al folio ciento cuarenta y tres del Registro doscientos sesenta y nueve a mi cargo; en cuya escritura se encuentran agregados los certificados del Registro de la Propiedad que llevan los números de entrada diecisiete mil veinte; diecinueve mil sesenta y nueve y veinte mil uno, por los cuales se abonó en concepto de derechos arancelarios la suma de catorce pesos. Para los cesionarios expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: setecientos treinta y siete mil cuatrotrocientos cuarenta y dos al cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado-nueve-que-acta-diecisiete-vale. — Hay una estampilla y un sello. Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.23 jul.-N.° 4988-v.28 jul.

THE ARGENTINE CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la

Sociedad The Argentine Chemical Manufacturing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que es del tenor siguiente: Primer testimonio. — Escritura número ciento tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de julio de mil novecientos treinta y siete; ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados comparecen los señores Luis Balbiani de estado casado en segundas nupcias, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, y don Juan Pablo Becker, también de estado casado, de nacionalidad alemán, comerciante, que vive en la de Azopardo número cuatrocientos treinta y uno, de cuarenta y un años de edad, ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y poniéndolo en ejecución lo verifican bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón de "The Argentine Chemical Manufacturing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (La Compania Argentina de Manufacturas Químicas), llamará sus productos "Armau" y con asiento y escritorio para sus operaciones comerciales en esta Capital Federal, calle Azopardo número cuatrocientos treinta y uno y con la fábrica de sus productos en Wilde, Ferro Carril Sud, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Su objeto lo constituye la fabricación y venta de toda clase de cola, sus derivados y demás productos adhesivos y orgánicos. — Tercera: Con la simple resolución escrita de los socios, la Sociedad podrá ocuparse en la compra, venta, fabricación, elaboración y fraccionamiento de todas clases de productos químicos, tomar representaciones de casas extranjeras del mismo ramo y afines. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija por el término de diez años que empiezan a regir y contarse desde la fecha, pudiendo por voluntad de los socios rescindirse este contrato a los cinco años de su vigencia por resolución que debe tomarse con tres meses de anticipación, antes de terminar estos cinco primeros años. Quinta: El capital lo forma la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representados por cuotas iguales de dos mil quinientos pesos de igual moneda en dinero efectivo, aportados por cada uno de los socios. — Sexta: Ambos socios tendrán el manejo de la Sociedad de la que son gerentes administradores, pudiendo indistintamente representarla, hacer uso de la firma social, la realización, percepción e inversión de sus fondos o valores, mediante cualquier negociación comercial o con instituciones bancarias, con excepción de la emisión de cheques que serán firmados por los dos asociados. La distribución de las obligaciones de cada socio será fijada de común acuerdo y por escritos. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas se determinarán anualmente por balance e inventario general que se practicará al día treinta de junio de cada año. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. En la confección de los balances se destinará el diez por ciento del total de la cuenta de muebles y útiles a la reducción de la misma hasta dejarla reducida al valor de un peso moneda nacional; el cinco por ciento de las utilidades netas al fondo de reserva legal, de acuerdo a la ley correspondiente y se creará un fondo con el título de "Fondo para ampliaciones" al que se destinará el diez por ciento de la ganancia neta como mínimo y el cincuenta por ciento como máximo. Octava: La Sociedad podrá hacerse representar por terceros, confiriendo al efecto los poderes generales o especiales que cada caso requiera fijando los socios las facultades que ellos deben contener. Bajo las bases y condiciones estipuladas los contratantes dan por perfeccionado el presente y consienten en que se expida copia y se inscriba en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Mario Lanese y don Humberto Ferrara, de este vecindario, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Luis Balbiani. — Juan P. Becker. — Tgo. M. Lanese. — Tgo. Humberto Ferrara. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Chimento. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta moneda nacional números setecientos cincuenta y un mil setecientos diez y nueve; setecientos cincuenta y un mil setecientos veinte, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Chimento. Hay una estampilla y un sello. Buenos Aires, julio 12 de mil novecientos treinta y siete.

César Larreche Carrera, secretario

e.23 jul.-N.º 4971-v.28 jul.

ASOCIACION COMERCIAL AUTOMOVILISTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, publíquese por el término de cinco días el siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Julio de 1937, entre los Sres. Dr. Horacio Andrés Esquivel, Dr. Augusto César Fernández y Gregorio Báez, Oscar César Mastiann, Rafael Contreras, Ignacio Pedro Estévez Isla, Felipe Sebastián Benjamín Lanfranco, argentinos; Angel José Adámoli, Luis Pelosi, italianos, y Francisco De Souza, portugués; todos mayores de edad y hábiles, con domicilio legal en la calle Azcuénaga 864, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.º) Declárase constituída entre los presentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "Asociación Comercial Automovilística, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente. — Su duración será de cinco años a contar de la fecha. — 2.º) La Sociedad tendrá por objeto comerciar en la compra-venta o importación de automóviles nuevos y/o usados, accesorios, repuestos, reparaciones y todo lo que se relacione directa o indirectamente con el renglón de automóviles creado y a crearse. — Además podrá dedicarse a cualquier actividad mercantil no prohibida por las leyes. — 3.º) El capital es de Veinte mil pesos moneda Nacional, formado por doscientas cuotas de cien pesos cada una, las que son suscriptas en su totalidad a razón de veinte cuotas cada socio, integrándose en el acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante se integrará cuando las necesidades sociales así lo exijan y en la forma que dispongan los socios por mayoría de votos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá solicitar créditos a los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares. — 4.º) La sociedad será dirigida y administrada por tres socios, los que actuarán como Gerentes con las facultades inherentes al cargo, estando la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos, conjuntamente. — Para mejor desempeño de sus funciones los Gerentes formarán un Consejo de Administración con la designación de Presidente, Secretario y Tesorero, quedando designados los socios Señores Gregorio Pedro Báez, Oscar César Mastainn e Ignacio Pedro Estévez Isla, quienes se distribuirán entre sí los cargos antes mencionados. — 5.º) Anualmente, al treinta de Mayo se confeccionará un Balance General de las operaciones, efectuándose las amortizaciones y quitas que los Gerentes consideren convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: cinco por ciento a reserva legal (Art. 20, Ley 11.645); veinticinco por ciento para gastos de administración, incluso en este porcentaje la remuneración a los Gerentes, suma que será distribuída en proporción a la asistencia de cada uno; hasta el treinta por ciento para remuneraciones especiales, según resuelvan los socios por mayoría de votos. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, no pudiendo éstos retirar los beneficios hasta que no estén totalmente integradas las cuotas suscriptas. — Las pérdidas serán distribuídas de acuerdo al capital suscripto. — 6.º) Los socios deberán reunirse mensualmente en el local de la sociedad y a convocatoria de los Gerentes a efecto de considerar la marcha de los negocios y dictar las normas necesarias. — En todas las reuniones de socios, cada cuota da derecho a un voto, siendo necesario para la resolución de todos los asuntos tratados, aun los del artículo 354 del Código de Comercio y 12 y 13 de la Ley N.º 11.645, el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas suscriptas. — 7.º) La sociedad liquidará en los casos de los Arts. 369 y 370 de acuerdo al Art. 371 del Código de Comercio. — 8.º) Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, designándose a los efectos del Art. 5.º de la Ley 11.645, al Señor Ignacio Pedro Estévez Isla. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en la fecha citada ut-supra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 jul.-N.º 4984-v.28 jul.

CIA. INMOBILIARIA COSTA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, Secretería del autorizante se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio por cinco días el Contrato de la Cía. Inmobiliaria Costa Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Lorenzo A. Bacigalupo, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don José Emilio Costa, que firma José E. Costa, casado, domiciliado en la calle Santa Fé tres mil ciento sesenta y siete, Don Leopoldo Francisco Costa, que firma Leopoldo F. Costa soltero, Doña María Ofelia Costa de Figini, casada, Doña Teresa Ida Costa de Olivari, casada, domiciliados en la calle Callao novecientos treinta y Doña Esther Clara Costa de Olivari, que firma Esther C. Costa de Olivari, casada, domiciliada en la calle Galileo dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fé y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato que se determina en los artículos siguientes: Primero. Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la razón social de "Compañía Inmobiliaria Costa Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal, calle Belgrano ochocientos setenta y tres, pr[...]ner piso, pudiendo establecer sucursal[...] o agencias dentro y fuera del país. [...]gundo. El tiempo de duración de esta [...]ociedad será de quince años. — Te[...]o: La Sociedad tiene por objeto con[...]ir, administrar, comprar y vender [...]opiedades por cuenta propia o de te[...]os, dar o tomar dinero en préstam[...]on garantía hipotecaria y en gen[...]ealizar cualquier operación en b[...]raíces, comprar títulos nacional[...]ovinciales, municipales y extran[...]cciones de otras compañías, sea[...]erciales, industriales y de cualq[...]o negocio análogo. — Cuarto: E[...]l social lo constituye la sum[...]chocientos mil pesos moneda n[...]le curso legal, representad[...]o mil cuotas de cien pesos mo[...]nal cada una, suscriptas del modo siguiente: José Emilio Costa, mil novecientos cincuen[...] cuotas o sean ciento noventa y cin[...] mil pesos; Leopoldo Francisco Cost[...] mil setecientos sesenta y nueve cuot[...] o sean ciento setenta y seis mil nov[...]cientos pesos; Doña Esher Clara Co[...]ta de Olivari, Doña Teresa Ida Cos[...] de Olivari y Doña María Ofelia Cost[...] de Figini, cada una de ellas mil cuatrocientos veinte y siete cuotas o sea[...] ciento cuarenta y dos mil setecient[...] pesos cada una. Estos aportes e[...]tán formados por los bienes inmuebl[...] cuyos valores son asignados de acuer[...]do a la valuación practicada para [...] pago de la contribución territorial que son las siguientes: en la Capita[...] Federal, finca calle Callao noveciento[...] treinta, pesos ciento ochenta mil; finca en la calle Cochabamba mil dociento[...] cuarenta y dos y mil doscientos cuarent[...] y cuatro, por la suma de peso[...] treinta y seis mil, terreno en la call[...] Caracas, lotes C. y D. de la manzan[...] A. fracción cinco, por la suma de pesos catorce mil; en la Provincia de Buenos Aires; en Mar del Plata, finca d[...] la calle Balcarce tres mil sesenta [...] uno y tres mil setenta y uno, por la suma de pesos treinta y cinco mil, terreno en la calle Santiago del Estero esquina Alberti, lote nueve manzana B. por la suma de pesos diez mil; terreno en la calle Santiago del Estero entre Alberti y Gazcón, lotes uno y dos de la manzana B. por la suma de pesos cinco mil; finca calle Santiago del Estero dos mil setenta y cinco esquina Bolívar dos mil quinientos cinco por la suma de pesos sesenta mil; finca calle Santiago del Estero dos mil cincuenta y uno al dos mil cincuenta y siete, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil; terreno en la calle Santiago del Estero esquina Boulevard Colón, lote uno manzana setenta y nueve, por la suma de pesos veinte y ocho mil; terrenos en el Partido de Quilmes manzanas M. y N. y fracciones en las manzanas L. y K. por la suma de pesos treinta y tres mil; terreno en la Ciudad de La Plata entre las calles sesenta y ocho-sesenta y nueve-ciento diez y siete y ciento diez y ocho lotes dos al veinte y cuatro de la manzana B. B. por la suma de pesos quince mil seiscientos; terreno en el Partido de Lomas de Zamora, Bánfiel, calle Acevedo mil setecientos veinte, por la suma de pesos cuatro mil; chacra número treinta y siete en Ferrari, partido de Brandzen, su mitad indivisa por la suma de pesos quince mil; terreno en la Ciudad de Bahía Blanca, entre las calles Veinte y cinco de Mayo, Chiclana e Ingeniero Luiggi, de cuatro mil ciento treinta y nueve metros de superficie, la tercera parte indivisa por la suma de pesos quince mil quinientos; tres cuartas partes indivisas de la chacra número cuatro del ejido del pueblo de Necochea con una superficie de once hectáreas, cuarenta y siete áreas, catorce centiáreas y setenta decímetros cuadrados por la suma de pesos cuatro mil; la quinta número veinte y cuatro en Necochea con una superficie de cuarenta y siete mil ochenta y nueve metros cuadrados por la suma de pesos ocho mil; en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, la octava parte indivisa del campo "La Corzuela Blanca" por la suma de pesos seis mil. Dos créditos hipotecarios, uno contra don Severiano Pampillo sobre la finca calle Santa Fe dos mil cuatrocientos setenta y ocho al dos mil quinientos esquina a la de Pueyrredón mil trescientos ochenta y cinco al mil trescientos noventa y nueve por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos por escritura otorgada ante el Escribano Juan B. Silvetti con fecha catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis y otro contra Don Vicente Serra sobre la finca de la calle Defensa cuatrocientos cincuenta y tres al cuatrocientos sesenta y uno por la suma de pesos ciento veinte mil, por escritura otorgada ante el Escribano Juan B. Silvetti, con fecha Diciembre

reinta y uno de mil novecientos treinta y uno. Un crédito contra la Dirección General de Impuestos a los Réditos por la suma de pesos ocho mil doscientos setenta y ocho con sesenta y seis centavos. Dos depósitos, uno en el Banco de Londres y América del Sud por la suma de pesos diez y siete mil seiscientos quince y otro en el Banco de Italia y Río de la Plata por la suma de pesos mil quinientos seis, con treinta y cuatro centavos. Estos bienes les corresponden en virtud de la adjudicación que se les hizo a los comparecientes en las sucesiones de Don Emilio Juan Costa; Doña Francisca Bucro de Costa y Don Luis Costa Buero y además de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Costa Hermanos Limitada" en liquidación y quedan los firmantes obligados a efectuar las transferencias de dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye tan pronto como la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio se halle verificado.—Quinto:—La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores José Emilio Costa y Leopoldo Francisco Costa, los cuales quedan por unanimidad designados por este acto, gerentes de la misma, con uso de la firma, quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que ella tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive en el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, de hipoteca, o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Jueces y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, nombrar administradores y removerlos, cuando lo creyeren oportuno, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, sustituir el mandato en todo o en parte y ejercer en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y que este contrato no prohibe. — Sexto: En caso de fallecimiento o renuncia de uno de los dos gerentes arriba nombrados se incorporará en el mismo carácter el Señor Rafael Olivari y en su defecto la persona que designe la asamblea, quien asimismo tendrá a su cargo la liquidación y partición de los bienes sociales a la terminación del plazo fijado para la duración de la sociedad o por liquidación anticipada de la misma por resolución de la mayoría de los socios. El nombramiento de nuevos gerentes salvo el primer sustituto antes especificado, queda librado a la resolución de la asamblea así como la remoción de los mismos. — Séptimo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance con determinación de las ganancias o pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, diez por ciento para remuneración de los gerentes y el remanente en proporción a las cuotas integradas por cada socio. — Octavo: Será llevado un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en asambleas, los que deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a los efectos de la aprobación de los mismos. Las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Noveno: La citación a asamblea será hecha por el o los gerentes. Los socios podrán reunirse a requerimiento de cualquiera de ellos formulado ante el o los gerentes, en tal caso el o los gerentes procederán a citar a los socios por carta certificada, con aviso de retorno, con tres días de anticipación por lo menos, expresando el objeto de la reunión y para una fecha comprendida dentro de los siete días de formulado el pedido. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por terceros debidamente facultados para ello. — Décimo: Además de lo establecido en el artículo sexto respecto de la liquidación de la Sociedad, se observarán las siguientes reglas: en primer término se pagarán todas las obligaciones de la Sociedad, en segundo término se reintegrará a cada socio el capital aportado y a medida que vayan ingresando los fondos, distribuyéndose luego el sobrante que hubiere también en proporción a sus aportes. Conformes con lo establecido en los artículos que anteceden dejan constituída la Sociedad y se obligan con arreglo a derecho. El impuesto fiscal se satisface con el sello de mil doscientos pesos nacionales que se agrega a la presente, formado por dos sellos de quinientos pesos cada uno numerados veinte y seis y veinte y siete y dos sellos de cien pesos cada uno numerados trescientos cincuenta y dos y trescientos cincuenta y tres. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto Don José Castiñeira y Don Miguel Matera, hijo, vecinos hábiles doy fe. — José E. Costa. — Leopoldo F. Costa. — María Ofelia Costa de Figini. — Teresa Ida Costa de Olivari. — Esther C. Costa de Olivari. — José Castiñeira. — M. Matera, h. — Hay un sello. Ante mí. Lorenzo A. Bacigalupo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a cargo del Doctor Julio E. Zamit y de mi adscripción doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números ochocientos veinte y tres mil setecientos cuatro; ochocientos veinte y tres mil setecientos cinco; ochocientos veinte y tres mil setecientos seis y el presente. — Hay una estampilla y un sello. — Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 jul.-N.° 4987-v.28 jul.

AVISOS DIVERSOS

Acta del sorteo número setenta y dos, practicado por la Sociedad Anónima LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de julio de mil novecientos treinta y siete, yo, el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de julio de mil novecientos treinta y siete, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1ra. serie: 7.045 — 7.046 — 7.047 — 7.048 — 7.049.

2da. serie: 19.545 — 19.546 — 19.547 — 19.548 — 19.549.

3a. serie: 32.045 — 32.046 — 32.047 — 32.048 — 32.049.

4a. serie: 44.545 — 44.546 — 44.547 — 44.548 — 44.549.

5a. serie: 57.045 — 57.046 — 57.047 — 57.048 — 57.049.

6a. serie: 69.545 — 69.546 — 69.547 — 69.548 — 69.549.

7a. serie: 82.045 — 82.046 — 82.047 — 82.048 — 82.049.

Con lo que terminó el acto.

Firmado: Enrique García Merou. — Alberto Hoeffner. — Marcelo Jelinski. — José E. Antoine. — Antonio Constantino.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500.— curso legal, cada uno, suscriptos por:

Nos. 7.045 y 7.046, Hugo Víctor y Aurora Valderrama, Almafuerte s|n., Saladillo, emisión de marzo 1932.

N.° 7.049, Cayetano Blando, Necochea y 25 de Mayo, Olavarría, emisión de marzo 1932.

N.° 19.545, Floris Raynes, Almacenes del F. C. C. A., Victoria, emisión de abril 1933.

N.° 44.548, Pedro Domingo Arana y señora, Valentín Gómez 3196, Capital, emisión de julio 1934.

N.° 57.045, José Troncoso y Asunción Díaz, Avenida San Martín 2740, Capital, emisión de mayo 1935.

Nos. 57.046 al 57.049, Julio Oscar Fassina, General Paz 533, Olavarría, emisión de mayo 1935.

Nos. 82.045 al 82.049, Humberto H. Carelli, Avenida Alvear 1487, Capital, emisión de abril de 1937.

e.23 jul.-N.° 4978-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aguilera & Marchetti, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Emilia F. de Arosa**, vende su café, restaurant Rivadavia 1563, su domicilio, a **Manuel A. Sartal** y **Maximino F. Martínez**, allí domiciliados.

e.23 jul.-N.° 4982-v.28 jul.

Al comercio: Avisamos, quedó sin efecto la venta del café-billares, Avda. Alvear N.° 3702, propiedad de los señores **Santiago Mallo y Manuel López**. Intervino; Aguilera & Marchelli. Oficinas, Rivadavia 2182.

e.23 jul.-N.° 4981-v.28 jul.

Aviso al comercio: **Francisco Valinoti**, vende a **Atilio Ballestrino**, el negocio de hotel y casa de hospedaje, sito en la calle Libertad N.° 446, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley. Buenos Aires, Julio .... de 1937.

e.23 jul.-N.° 4983-v.28 jul.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que **Concepción G. Escribano**, domiciliada San José 143, vende su negocio de cafés, tés, sito Brasil 571, a **Marcelo R. Lesieux**, domiciliado mismo.

e.23 jul.-N.° 4989-v.28 jul.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Ricardo José Carcagno**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Directorio 551 donde se domicilia, a **Norberto Edgardo Catella**, domiciliado General Artigas 408. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 4991-v.28 jul.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención el señor **Sergio Campos** vende al señor **José Raíces**, el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, calle Rincón N.° 1926, esquina Alsina N.° 2099. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.23 jul.-N.° 4973-v.28 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Ramona P. de Bouso**, vende su despacho pan y facturas, Alsina 2482, su domicilio a **Andrés Seoane**, domiciliado Entre Ríos 337.

e.23 jul.-N.° 4976-v.28 jul.

Víctor José Potenza, martillero público con oficinas Gurruchaga 195, avisa al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles, venta de tabacos, despacho vinos y cervezas, café, té, sito esta Capital, calle Warnes 95 al 99, esq. Lavalleja. Comprador **Carlos Gandini**. Vendedor **José Visconti**. — A los efectos de Ley 11.867, constituyen ambos domicilio en mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 4977-v.28 jul.

La Sociedad **Sas, Fraga Calles y Compañía** y la razón social **Calles, Fraga y Chernitsky**, con negocios de importación, exportación y fundición de metales de la calle Manuel García 143|45, donde las partes fijan domicilio, serán disueltas, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores David Calles, Manuel Fraga y Manuel Chernitsky, quienes constituirán la sociedad **Calles, Fraga y Chernitsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Roque Sánez Peña 917.

e.23 jul.-N.° 4980-v.28 jul.

Se hace saber que **Alfredo Vaccaro** vende a **Cayetano Muscia** su carnicería calle Habana 4416, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Tequendama 3346. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 4.967-v.28 jul.

Se hace saber que **Antonio Bernardo** vende a **Alfredo Vaccaro** su carnicería calle Bahía Blanca 2186, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Habana 4416. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 4.966-v.28 jul.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que **Cirilo Olano**, domiciliado Defensa 845, vende a **Josefa Solbes**, domiciliada Avellaneda 3671, el cine "Avellaneda", Avellaneda 3671.

e.23 jul.-N.° 4.968-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, oficinas Lima 550, que por fallecimiento del comprador quedó sin efecto la venta del negocio de café, bar de la calle Córdoba 1647, de propiedad del señor **Cesáreo Alday**.

e.23 jul.-N.° 4.969-v.28 jul.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención los señores **Casal Hermanos** venden al señor **Pedro Celestino Sánchez**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta Capital, calle Australia N.° 2202, esquina San Antonio. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.23 jul.-N.° 4.972-v.28 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UKRANIANA PROSVITA - CULTURA

En la República Argentina

CONVOCATORIA

Según la resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana "Prosvita" (Cultura), en la República Argentina, del día 4 de julio de 1937, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos de esta Asociación, se convoca a los socios de la misma, a la

Asamblea Semestral Ordinaria

para el día 1.° de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Asociación, calle Gurruchaga 2371, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3) Informes de la Comisión Directiva y de las secciones, relativo a las actividades desarrollodas por ellas: a) Comisión Directiva Central; b) Redacción y administración del periódico "Ukrainske Slovo"; c) Comisión Revisora d Cuentas.
4) Discusiones sobre los informes y aprobación.
5) Complemento de la Comisión Directiva.
6) Escuela Ukraniana.
7) Asuntos varios.

Si en la hora citada no se reuniera el número de los socios indicado en los estatutos, la Asamblea se realizará una hora más tarde de la hora fijada.

Por la Comisión Directiva,
José Kuzmycz, presidente. — Máximo Zabolotny, secretario.

e.23 jul.-N.° 4979-v.23 jul.

ARCA

Asociación Recíproca de Crédito Argentino, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 943 (entrepiso), el día 11 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración de la memoria, y balance general correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2 — Precio de venta de las acciones (artículo 5 de los estatutos).
3 — Elección de cuatro señores directores, por dos años.
4 — Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937 - 1938, y su remuneración correspondiente al ejercicio.
5 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

e.23 jul.-N.° 4975-v.9 ago.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.
2.° — Renovación del Directorio, por tres años; elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.23 jul.-N.° 4.974-v.9 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: **José Petit** vende a **Jesús Pumar**, el despacho de pan, sito Humberto I.° número 1831, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, en el mismo.

e.21 jul.-N.° 4925-v.26 jul

Vendido el negocio de café y restaurant sito en Paseo Colón 1025, a **Gonzalo y Anastasio Etayo**. — Vendedor: **Benito González Vázquez**. — Domicilio de vendedor y compradores: Paseo Colón 1025.

e.21 jul.-N.° 4923-v.26 jul.

José Mata, avisa que **Pablo Castaños**, vende despacho pan, Humberto I.° 682, su domicilio, a **Celia Fernández de Urquiza**, domiciliada Perdriel 155. — Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392. — 45 - 1943.

e.21 jul.-N.° 4927-v.26 jul.

José Mata, avisa que **Andrés Parriego**, vende lechería Carlos Calvo 3882, su domicilio, a **Guadalupe H. de García**, domiciliada en Jujuy 386. — Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392.

e.21 jul.-N.° 4928-v.26 jul.

Vicente Núñez, martillero púb'ico Of. Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Navallo y Rodríguez** venden su bar y cancha de bochas, Bolivia 5401 a **M. Juanatey de Lema**.

e.21 jul.-N.° 4915-v.26 jul.

Se avisa que se disuelve la sociedad de Hecho **"Ichard y Silvestrini"** haciéndose cargo el señor Ichard, del activo y pasivo de la misma. — Reclamos en término de ley. — Domicilio de ambos: Nazca 3001.

e.21 jul.-N.° 4932-v.26 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los Sres. **Guillermo González y Manuel Fernández**, venden al señor **Celso Rodríguez**, su parte que conjuntamente con éste tenían en el negocio de despacho de bebidas y comidas, sito en esta ciudad, calle Méjico 402|08, esquina Defensa 601, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

e.21 jul.-N.° 4920-v.26 jul.

José Mata, avisa que **Pedro Severi** y **Agustín Lucchi**, venden restaurant Montes de Oca 1844 su domicilio, a **José Rodríguez** y **José Taboas** domiciliados Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas, Jujuy 392.

e.22 jul.-N.° 4965-v.27 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía los señores **José Gonda y Bernabel Alonso**, venden sus partes a su socio señor **Francisco de Amorín Lima** en el negocio de panadería mecánica establecido Alejandro Magariños Cervantes 2739 y anexo Monte Dinero 2819, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Francisco de Amorín & Compañía que explotaba los mismos negocios. — Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 4963-v.27 jul.

Al comercio: Arturo Amadeo Llanos, escribano titular del Registro de Contratos Púb icos, sito en esta localidad con oficina en la calle Don Bosco 480, avisa: que con su intervención la **Sdad. David Bulwik y Cía.**, con domicilio en Villa Regina de este territorio, vende a don **Moisés Jelen**, su negocio de ramos generales instalado en la localidad de General Conesa, de este Territorio. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al Escribano actuante.

Fte. Gral. Roca, Julio 1.° de 1937. —

e.22 jul.-N.° 4956-v.27 jul.

Se hace saber por cinco días, que **Johnson y Johnson de Agentina**, con comercio de especialidades farmacéuticas y medicinales, domiciliada en la calle Caseros 832, transfiere el activo y pasivo de sus negocios, a **Johnson y Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, domiciliada en Darwing 481. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.22 jul.-N.° 4955-v. 27 jul.

Avisamos que hemos disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo el rubro de **"Rosei y Compañía"**, en el ramo de fabricación de pastas alimenticias y sus anexos, sita en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número 798, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con los negocios, **Dolores Borreiro**. — Reclamaciones mismo domicilio.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

e.22 jul.-N.° 4954-v.27 jul.

La razón social que giraba en esta plaza bajo el rubro de **"O. Giri y Cía."**, formada por **Oberdank Giri y Ario Ferroni**, para la explotación de la industria lechera y sus derivados y con domicilio en la calle Pueyrredón 490, quedó disuelta por vencimiento de contrato; haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma, el socio Ario Ferroni, con domicilio en la calle Pueyrredón 567, donde atenderá las reclamaciones por el término de ley. — Ario Ferroni, Oberdank Giri.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

e.22 jul.-N.° 4942-v.27 jul.

Se hace saber que la Sociedad **"Tofanari y Scarpa"**, con domicilio en la calle Mendoza núm. 4838|40, transfiere a la firma **Juan H. Scarpa y Cía.**, con sede en la calle Alejandro M. Cervantes núm. 2051, su establecimiento industrial carpintería metálica, herrería artística, instalada en la primera calle y número indicados, con traspaso del activo y pasivo al comprador. Interviene el estudio de los Drs. Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera, sito Avda. de Mayo núm. 1130, 5.° piso "J".

e.22 jul.-N.° 4947-v.27 jul.

Al comercio aviso que **el día 27 de Julio** remataré almacén de comestibles y vinos, propiedad de **Pedro Miqueli**, Simbrón 5605. — Reclamaciones de ley, rematador Delmiro García, Catamarca 855.

e.22 jul.-N.° 4.951-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura establecido Guevara 1422|26. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Elías Roldán.** Guevara 1422. — Comprador: **José López Iglesias**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 4962-v.27 jul.

Aviso al comercio que se ha disuelto la Sociedad **"Grossi y Coconier"**, que explotaba los negocios de Cine Teatros denominados "Coliseo Palermo", calle Serrano números 2437|45; "Roxy", Las Heras 2460; y "National", Santa Fe número 5280, retirándose el socio señor Ernesto Grossi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín Coconier. — Reclamos: Escribano Alberto Carlos Queirolo, Avda. de Mayo 760, piso.

e.22 jul.-N.° 4961-v.27 jul.

Alejandro Feher, vende a **José Bautista Aonzo**, el negocio de confección modas, sombreros "Marlene", calle Cabildo 1709. — Escrituración, Escribanía Recalde, Lavalle 1268.

e.22 jul.-N.° 4957-v.27 jul.

Se hace saber por el término de ley que los señores **Angel Romazzi y J... Cristina**, venden a don **Juan Gorla**, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle Vera 1499, y Bonpland 805|07, donde los contratantes constituyen domicilio. — Reclamos en Escribanía Basilio Zarlenga, Diagonal Norte 615, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 4.953-v.27 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 18..., U. T. 38-4418, comunica que Guillermo **Solari** vende a **Manuel López**, su despensa Segurola 284, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.22 jul.-N.° 4941-v.27 jul.

Se hace saber que **Guillermo Míguez**, Avenida de Mayo 715, escritorio 9, vende a **Kamato Yamashiro**, Directorio 313, negocio de tintorería sita en Directorio 31... -- Reclamaciones término de ley.

e.22 jul.-N.° 4.950-v.27 jul.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa: **Carlos Sommer** vendió su negocio de lechería, productos de granja, Iriarte 192... a **Ricardo Álvarez y Raúl Alvarez**. — Reclamos mismo negocio, domicilio ambos.

e.22 jul.-N.° 4.948-v.27 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **María Torremorell** vende a **Pedro Ferrer** la fiambrería sita Blandengues 1986, **domicilio de las partes para reclamos de ley.**

e.22 jul.-N.° 4940-v.27 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., vendióse el negocio de panadería mecánica establecida Avenida La Plata 2660|62 y puesto N.° 36, mercado sito Asamblea y Centenera. —Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Jesús & Manuel Alleguez**. — Avenida La Plata 2660. — Comprador: **Jesús Rodríguez Muñiz**.

e.22 jul.-N.° 4964-v.27 jul.

El socio **Sane Kaganovich** se retira de la Sociedad **"Spadaro Kaganovich y Wudtke"** quedando con el activo y pasivo los socios **Marcos Spadaro y Juan Wudtke.** — Se domicilian Niceto Vega 5542.

e.21 jul.-N.° 4938-v.26 jul.

Se hace saber que **Eusebio Luis José** ...uno vende a **Américo Leonardo Bru-**... su parte del negocio de compra-venta de materiales y fabricación, de la ca... Rivera 334. — Reclamaciones término de ley. — Esmeralda 123.

e.19 jul.-N.° 4874-v.23 jul.

Avísase: **Juan Haros**, domiciliado Pa...je Chimborazo 2105, vende a **Pedro** ...alabani, domiciliado Lambaré 1265, negocio de su propiedad de cigarrería y anexos, ubicado Avenida de Mayo 778. Reclamos en el mismo.

e.19 jul.-N.° 4868-v.23 jul.

Isidro Rubistein, domiciliado Tucumán 2396, vende a **Mauricio Kachanovsky**, vive Varela 1286, la farmacia "Santa Clara", sita Varela 1286.

e.20 jul.-N.° 4901-v24 jul.

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva "**Prósperi Hermanos Rodríguez**", que se dedicaba a la compra-venta y elaboración de maderas, con domicilio en la calle Federico Lacroze N.° 3858, se ha disuelto, retirándose el señor César Rodríguez y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Gabriel y Hugo Prósperi.

Reclamaciones en Diagonal R. S. Peña 917, 3er. piso, escribanía Wright.

e.19 jul.-N.° 4876-v.23 jul.

José N. Parodi, martillero público: al comercio comunica por su intermedio **Remigio Alvarez** vende a **Martín Fárega**, su despacho de pan Lavalle 2039. Reclamos ley mis oficinas: Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.20 jul.-N.° 4904-v.24 jul.

Se hace saber por el término de 5 días, que los señores Bernardo Raedler y Berndt Raedler, como socios solidarios y la señora Ana Schuchard de Pfeiffer como comanditaria, domiciliados en la calle Alvarez Thomas 2829|33, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de "**Raedler & Cía.**", para continuar los negocios de la extinguida sociedad "Raedler & Cía., domiciliada en la calle Alvarez Thomas 2829|33, la que se dedicaba a la fabricación, compra-venta e importación de tejidos en general, sus anexos y similares, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Las observaciones de ley se formularán ante el escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

e.19 jul.-N.° 4.880-v.23 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Inclán 2602 esq. Jujuy. Vendedor: **Serafín Espasandín**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Primitivo Miranda y José Espasandín**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937.

e.20 jul.-N.° 4907-v.24 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Bosares 3347, rematará: **El Jueves 22 de Julio**, a las 14, peluquería, zapatillería y librería, Montevideo 364, propiedad señor **José Cacacce**, reclamo **término ley.**

e.17 jul.-N.° 4854-v.22 jul.

(1) Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raía, venderé al señor **Guido Remotti**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita Avda. Montes de Oca N.° 1005|07, y su anexo, calle Pinzón número 513. **Carlos Parodi**, domiciliado en en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.

e.19 jul.-N.° 4636-v.23 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que **Carlos Gandolfo** vende a **Julio Goldring** su negocio de zapatería y taller de calzado de la calle Juan B. Alberdi 5420. — Reclamaciones término de ley. — Esmeralda 128.

e.19 jul.-N.° 4875-v.23 jul.

Aviso: **Harilambos Hadzi Stilianos**, vende su taller tejidos de seda, Tellier 1374, domicilio vendedor. Compradores: Señores **Simón Levin y Arón Merker**, con domicilio ambos calle Belgrano 3318. Reclamos término ley ambos domicilios.

e.19 jul.-N.° 4871-v.23 jul.

Se hace saber que: **Victorio Mammana y Enrique D'Ascanio**, venden a **Vicente Mammana** su carnicería, calle Gurruchaga 546, domicilio de dichos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.19 jul.-N.° 4873-v.23 jul.

José Mata, avisa que **Constantino Rodríguez**, vende despacho de pan, Jufré 1001 su domicilio, a **Emilio Tello**, domiciliado Jujuy 386.

Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392; T. 45-1943.

e.19 jul.-N.° 4877-v.23 jul.

Se hace saber por el término de ley que la **Sociedad Basile y Raso**, que explotaba la empresa de pompas fúnebres en la calle Campichuelo 1228, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios Alberto Basile y Severo Basile. A los fines de la Ley 11.867, ocurrir a la dirección arriba indicada.

e.20 jul.-N.° 4909-v.24 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Feliciano Abal**, vende al señor **Alfonso González**, la parte mitad que tenía en el café, restaurant, y bebidas, establecido en Avenida San Martín 1951, esquina Monte Dinero, donde las partes se domicilian. — Buenos Aires, 20 Julio 1937.

e.20 jul.-N.° 4913-v.24 jul.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 37-5462, hace saber por 5 días que la sociedad "**Castletón y Compañía**", con domicilio en la calle Méjico 153|165, vende el activo y pasivo del negocio que en la misma tiene instalado al señor **Jorge Vivián Maitland Heriot.**

e.20 jul.-N.° 4908-v.24 jul.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa, que **María Badié**, vende a **Avelino Montes**, la fiambrería "La Chacra", Avenida Sáenz 1251, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.20 jul.-N.° 4902-v.24 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vendió el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad calle Bartolomé Mitre número 1790. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **García y Fernández**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Jesús Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 20|7|937.

e.20 jul.-N.° 4912-v.24 jul.

Muta Okuma, avisa haber vendido al señor **Tcta Nago**, la parte que tenía en el negocio de tintorería Rivadavia 8102 (dom. partes). Reclamos a J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.20 jul.-N.° 4914-v.24 jul.

Al comercio: **María Rosario Ferrante de Abritta**, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 6399, vende a don **José Abritta** el negocio de almacén sito en la misma. — Reclamaciones término de ley.

e.20 jul.-N.° 4897-v.24 jul.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **Manuel Mallo**, domiciliado Bernardo de Irigoyen 486 vende a **Baldomero Cano y Severino Fervienza**, domiciliados Moreno 1015, el restaurant Bernardo de Irigoyen 486. Reclamos en **mis oficinas.**

e.20 jul.-N.° 4894-v.24 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa: **Francisco González Cousillas**, domiciliado Larrea 24, vende a **José M. Castiñeira** su comercio despensa de comestibles, establecido calle Monte Dinero 900, domicilio del comprador.

Junio 16|37.

e.20 jul.-N.° 4892-v.24 jul.

Se avisa que se ha vendido el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar y taller de sombreros, sito en esta Ciudad, calle Salta N.° 19. Reclamos término ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: **Mateo Moreno.** Compradora: **Inés Alvarez de Moreno.**

Buenos Aires, 20|7|937.

e.20 jul.-N.° 4885-v.24 jul.

Antonio Cuervo Fernández y Luis Alonso Alvarez, anuncian que han disuelto la sociedad que tenían con el negocio de panadería, calle Cabildo número 658. — Talcahuano N.° 612, Esc. 54.

e.20 jul.-N.° 4887-v.24 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164 U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle Gelly N.° 3600 esq. Cavia. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Manuel y Luis Naveira**, domiciliados en el negocio. — Vendedor: **Agustín de la Uz**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937.

e.20 jul.-N.° 4899-v.24 jul.

Mauricio Kachanovsky, vende a **Mauricio Silberberg** la farmacia sita Directorio 3901 esq. Laguna, en donde se domicilian.

e.21 jul.-N.° 4937-v.26 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan venta, almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas. Padilla 701 esquina Acevedo 210.

Vendedor: **Victoriano Rodríguez Tajes**, domicilio Habana 3166. — Comprador: **Antonio Donato Legunes**, domiciliado Padilla 701.

e.20 jul.-N.° 4898-v.24 jul.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficinas Solís 160. U. T. 38-Mayo-5275, rematará **el 27 de Julio**, el negocio empresa de banquetes y adornos en su local calle Aráoz 1067|69, por cuenta y o|de su dueño don **José Méndez**, domiciliado en el mismo. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 jul.-N.° 4916-v.26 jul.

Pedro Rebollo (h.), martillero, público, oficinas Junín 339, avisa que rematará el **día 7 y siguientes de agosto próximo**, las existencias generales de la casa de negocio de la firma Luis Moscón y Cía., situada en el kilómetro 35 de la Picada San Javier. — Por orden de la firma. — Ley 11.867.

Posadas, Julio 15 de 1937.

e.20 jul. -N.°4900-v.24 jul.

Al comercio: **Salvador Fuente**, vende el negocio de despacho de café, situado en la calle Corrientes número 167, su domicilio, a **Ramón Gómez Varela y José Pérez Fernández**, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de **ley.**

e.21 jul.-N.° 4926-v.26 jul.

Anuncio, a los fectos Ley 11.867, que vendo, ante escribano Arturo M. Castañeda, con estudio Talcahuano 840, el laboratorio fármaco-biológico: "Dumont Freres", de mi propiedad, establecido calle Rodríguez Peña 570, a don **Antonio Moreno (hijo)**, domiciliado calle Colombres 249 — **Camilo Pirosanto**, calle Ramón L. Falcón 1302. — Julio de 1937.

e.21 jul.-N.° 4930-v.26 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, primer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.22 jul.-N.° 4943-v.7 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, primer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.22 jul.-N.° 4944-v.7 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance.
2.° — Renovación parcial de autoridades.
3.° — Asuntos varios.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
e.22 jul.-N.° 4.945-v-29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Libertad N.° 1213, el día 30 de julio a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuentas a presentar.
2.° — Elección de la Comisión Directiva para el período 1937-1939.
3.° — Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

La Presidenta
e.22 jul.-N.° 4.939-v.30 jul.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

De S. M. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a asamblea ordinaria semestral, para el viernes 30 del corriente, a las 20.30 horas en la sede social Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Relación administrativa del 1er. semestre 1937.
3.° Relación de los revisores de cuentas y resumen semestral de Caja.
4.° Elección de presidente, vice-presidente, secretario y vice-tesorero, para terminar el período administrativo del año 1937, en reemplazo de los señores: Vicente Cacciatore, Esteban Galimberti, Alfredo Santerini y Emilio Buscaglia, que renunciaron.
5.° Eventuales.

De acuerdo con el Art. 39 del estatuto social, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Francisco Marzorati, consejero más anciano. — Norberto Giordana, vice-secretario.

e.22 jul.-N.° 4959-v.24 jul.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 11 horas, en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.17 jul.-N.° 4844-v.3 ago.

ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Citación

Señor consocio:

Convócase a los asociados de esta asociación, a la asamblea ordinaria a celebrarse el 31 del actual a las 17 horas, en Santiago del Estero 362.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocales, secretario, tesorero y contralor.

Nota: No habiendo quórum la asamblea se realizará una hora después con cualquier número.

Comisión Directiva.
e.22 jul.-N.° 4949-v.24 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, correspondiente al 13 ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha, Carlos Aubone, Domingo Bacigalupo, y de un director suplente, en reemplazo del señor Juan José Seré, que terminan su mandato.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 260, el día 10 de agosto, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio
e.20 jul.-N.° 4905-v 5 ago.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la asamblea anual del 31 julio 1937, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio.
e.6 jul N.° 4573-v.23 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XIX asamblea general ordinaria, que por resolución de la comisión directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 30 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1936|37.
2.° Elección de seis miembros de la comisión directiva en reemplazo de los titulares: Dr. Felipe A. Justo, Escr. César S. Vázquez, Sr. Joaquín E. Vedoya, Dr. Lisandro Galíndez, Dr. Juan A. Sánchez Chopitea y Sr. Felipe N. Aprriz: de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Ing. César A. Ceretti (h.), Arq. Luis E. Bianchetti, Escr. Jorge C. Benítez Cruz y Dr. Andrés A. Santas y de un síndico en reemplazo del Dr. Eduardo A. Ortiz.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Ud. con toda consideración: Felipe A. Justo, presidente. — Ricardo A. Pereyra, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.22 jul.-N.° 4946-v.29 jul.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda. 25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del síndico.
4.° — Considerar la venta del campo, en Alejandro.
5.° — Designar nuevo Directorio.
6.° — Nombrar síndico titular y síndico suplente.
7.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.20 jul.-N.° 4887-v.5 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 29 de julio 1937, a las 16 horas en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.
e.17 jul.-N.° 4850-v.28 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

"ANTONIO L. AGRELO LDA."

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, 3er. piso, el 10 de agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, e informe del síndico.
2.° Elección de 1 director titular y 1 suplente, y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.21 jul.-N.° 4921-v.10 ago.

"SADEPO"

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio del corriente año a las 20 y 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.
e.10 jul.-N.° 4674-v.27 jul.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamble[a] extraordinaria para el 13 agosto de 193[7] a las 21 horas en Olavarría númer[o] 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglament[o] general interno.
2.° Autorizar al presidente para acep[-]tar las reformas que exija el Poder Eje[-]cutivo.
3.° Designar dos socios para aprobar [y] firmar el acta.

Comisión Directiva.
e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia, en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.°) Balances y resultados del ejercicio administrativo 1936-37, cerrado el 31 de marzo de 1937 y relación de los revisores de cuentas.
3.°) Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General.
Votos de agradecimientos.
4.°) Autorización a la comisión directiva para la cesión a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la franja de terreno de propiedad social necesaria para la apertura de la calle Rawson a Oeste del trazado primitivo, facultándola a establecer las condiciones, modalidades y cargos de dicha cesión.
5.°) Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:
Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Dionisio Armari, Dr. Carlos Spada, fallecido, Saverio Stoppani, Miguel Camuyrano, Vicente Serra, Guido Zappa, Dr. Felipe Gotheil De Luca y Gaspar Carugati.
Dos consejeros efectivos por dos años en sustitución del señor Rutilio Meucci, dimitente y del señor Antonio Meneghini, fallecido.
Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Juan Peluffo, Carlos E. Piazza y Luis Pomini.
Un consejero suplente por un año en sustitución del señor Olimpio A. Gori, fallecido.
Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1937|38, habiendo terminado su mandato los señores Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Giglioni, efectivos y Carlos O. Angeleri y Federico Negri suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul.-N.° 4796-v.31 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 30 de julio de 1937, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el 27 de julio de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-N.° 4675-v.27 jul.

Sociedad Anónima

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

Av. Callao y Santa Fe. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4734-v.30 jul.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A., en liq.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de situación al 30 de junio ppdo.

2.° Acuerdo de un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que los accionistas que no lo hubieran hecho hasta la fecha, cobren los pesos 6.75 por acción que se está pagando en concepto de devolución de capital, con la prevención que a partir del 31 de octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente hasta la terminación de la liquidación, por estar acéfalos ambos cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

A. de Torres, presidente.

e.17 jul.-N.° 4730-v.2 ago.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes; del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4623-v.26 jul.

Compañía de Capitalización

"LA PRIVILEGIADA", S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 2 de agosto p. v. a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea de un síndico ad-hoc, para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día.

a) Designación de dos directores titulares en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del Contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato, un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu, por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, doctor Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

e.14 jul.-N.° 4.768-v.30 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años; 2 directores suplentes por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4640-v.26 jul.

"LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

Convoca a asamblea ordinaria para el 31 de julio a las 15 horas, en Reconquista 579, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1936.

2.° Consideración de la rescisión de la compra de la propiedad de la firma M. Figueroa Hnas. y Cía.

3.° Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4663-v.30 jul.

Sociedad Anónima

GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1937.

2.° — Nombramientos de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4562-v.23 jul.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Julio de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 jul.N.° 4.722-v.29 jul.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 11.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos.

3) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

Y a la asamblea extraordinaria, a celebrarse momentos después, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar rescate acciones de la Sociedad, Serie "B" (artículo 38 de sus estatutos).

2) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4594-v.24 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 28 de julio de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Presidente.

e.19 jul.-N.° 4881-v.28 jul.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 18 horas en el local social, Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Emisión de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 4895-v.5 ago.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° — Consideración del informe de los síndicos.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4.710-v.28 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4725-v.30 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27.°

Se llama a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados para el día lunes 26 del actual a las 20 horas, en el local Triunvirato 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Art. 2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.
Art. 3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1937-1940 en reemplazo de los señores Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Silvio De Rosa, Rvdo. Padre Dr. León Lizzarralde, Miguel Enriquenz, Pedro Di Giovanni, Alejandrino Sosa, Egidio Graziano, José Guglietti, Pierino Barbieri, José Giromini, Eleazar Silva, y Juan Pellegri y 2 en reemplazo de los señores Salvador Russo Dulac, que renunció y Luis Di Buecio, por fallecimiento, cuyos mandatos terminaban en 1938 y 1939, respectivamente.
Art. 4.° — Designación de dos socios que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, para el 18 Ejercicio.
Art. 5.° Designación de dos socios para en unión con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Secretario

e.20 jul.-N.° 4883-v.24 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea general ordinaria, el día miércoles 28 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria al 31 de mayo de 1937.
2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.
3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista.

Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e.12 jul.-N.° 4695-v.28 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décimaséptima Asamblea Gral. anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simon, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 4715-v.29 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.
2.° — Elección de diez vocales, para el período 1937-1939, en reemplazo de los señores Segundo B. Gauna, Juan León Dubini, Horacio Rega Molina, José M. Viaña, Ernesto A. Lombardi, Ismael Bucich Escobar, Francisco von Francken, Luis R. Praprotnik, Enrique P. Alemán y J. Alejandro González Chaves, y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.
3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1937-1938, en reemplazo de los señores Enrique Dillán, José Carlos Freiria, Julio Barbetti, Bernardino Prieto y Tirso Lorenzo, y dos suplentes, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan S. Valmaggia, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieran presente.

e.16 jul.-N.° 4807-v.24 jul.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Modificación artículos 1, 12, 13 y 24 de los estatutos de la sociedad.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4879-v.4 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea Ordinaria a efectuarse el 7 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
2.° — Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, por 2 años, y un síndico titular y un suplente por un año.
3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la misma, deberán depositar en Bartolomé Mitre 544 (2.° piso), o Vieytes 1914, las acciones, hasta dos días antes de la asamblea. (Arts. 37 y 38).

P. Bianchi, presidente.

e.20 jul.-N.° 4.890-v.5 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de corriente, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.6 jul.-N.° 4578 y 4581-v.27 jul.

Sociedad Anónima "PRODUCTOS ROYAL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local Lantaro 860 el día 31 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11 ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo próximo pasado.
2.° Elección de suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bonanza que terminan su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores José A. Fernández y Saúl M. Olaciregui, hijo, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1937.

Rómulo Diego Lanusse, presidente. — e.10 jul.-N.° 4660-v.30 jul.

"TRAFUL"

S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas el día 30 de julio de 1937, a las once y media hora, Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Elección de Síndico titular.
2.° Resolver la venta del campo y sus existencias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1937.

Comisión Liquidadora.

e.7 jul. N.° 4605-v.24 jul.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 agosto de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y del informe del síndico, correspondientes al 5to. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los señores don José Teughels, don Marcelo Fabrégue y don Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que con los señores presidente y secretario-tesorero, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 4922-v.6 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de agosto de 1937, a las 11.15 horas, en el local de la calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 4922-v.6 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de agosto próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico por un año.

4.° Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4843-v.3 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo 1.° del Reglamento Interno, el día 29 de julio de 1937, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral 9 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores Angel Bianchi Lischetti, Vicente Colobraro, Aníbal Cucchi, José M. Gil Cobas, Adolfo Gómez y Victorio M. Pranzelores, que terminan su mandato y de los señores Santiago A. Celsi, Eugenio Paz Tutor y Francisco Pertini, que renunciaron.

El día 30 de julio de 1937, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

3.°) Validez del acto eleccionario del 29 de julio de 1937.

4.°) Designación de dos Revisores de Cuentas.

e.21 jul.-N.° 4936-v.23 jul.

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1937, a las 21 horas, en el local social Alsina 1465, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

2.° Reforma de los incisos b), c), d) y e) del artículo 4.°, Cap. III, del Estatuto, relativos a la supresión de las palabras "hijo de socio".

3.° Reforma del inciso m) del artículo 30 del reglamento agregando las palabras "memoria, balance e inventario" y determinar la fecha del cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Nota. — El Estatuto podrá ser modificado solamente por una Asamblea expresamente convocada con la presencia de un número no inferior a 150 socios al corriente con el tesoro social (Art. 94 del Estatuto).

F. Quaranta, Presidente. — A. Quadro, Secretario.

e.21 jul.-N.° 4933-v.23 jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Primera citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 31 del actual, a las 18 horas, en el local social Venezuela N.° 1749, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Segunda citación), celebrada el 8 de Agosto de 1936.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1936 y 30 de Junio de 1937.

3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Anselmo Lea[illegible], presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.21 jul.-N.° 4918-v.23 jul.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en General José F. Uriburu (Zárate), Provincia de Buenos Aires.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 26 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Julio de 1937.

Víctor Valdani, Presidente.

Por "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima.

e.12 jul.-N.° 4689-v.26 jul.

"CRUSH"

Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden Del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Arrendamiento del inmueble de la Sociedad.

4.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el País.

El Directorio.

e.12 jul-N.° 4698-v.28 jul.

S. A. ESTANCIA "EL CONDOR"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de julio de 1937, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "[illegible]" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.

2.° [illegible] respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

[illegible] Julio 8 de 1937

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

"COLAUTTI"

Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a los accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente, a las 12 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y aplicación de utilidades.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4630-v.26 jul.

OSRAM

Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 336, Departamento X, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y del Balance General cerrado al 31 de Marzo de 1937.

2.°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4653-v.27 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio XXIV, vencido el 30 de Abril de 1937.

2.° — Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° — Determinación del número de directores.

4.° — Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio

e.6 jul.N.° 4.571 v.23 jul.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1937 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 4.819-v.27 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 39° ejercicio vencido el 30 de abril de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente, por un período de un año.

3.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4691-v.28 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Gerente.

e.12 jul.-N.° 4694-v.29 jul.

"BADEN"

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 1937, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 jul.-N.° 4582-v.23 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Ernesto Majorel, José Firpo, Juan S. Gneeco y David Rosenberg, que terminaron su mandato; elección de tres directores suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Ernesto Majorel, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 4.681-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1937, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de marzo de 1937 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 de julio de 1937, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1936|37.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 4.678-v.30 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 18.30 horas, en Cerrito 665

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4597-v.24 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1937, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 570, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° — Aplicación de las utilidades.

3.° — Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Disposición de pesos 310.863.73, del fondo de previsión, para completar un dividendo de cuatro por ciento a los accionistas.

5.° — De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6.° — Elección de síndico y síndico suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. — (Artículo 28 de los estatutos).

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.

e.13 jul.-N.° 4712-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio 1937 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de marzo 1937.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 jul.-N.° 4625-v.26 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul.-N.° 4796-v.31 jul.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria 788 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria número 788, escritorio número 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 4756-v.30 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1937, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.°) Movilización del fondo de previsión.

3.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

4.°) Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.°) Donación a los FF. CC. del Estado de 82 ás. 37 cs. 48 dm.².

6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4762-v.30 jul.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 636, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la adquisición en propiedad de cinco inmuebles en la Provincia de Buenos Aires y los implementos, muebles y semovientes, inclusive marcas de fábrica y de comercio, de los establecimientos de los señores Walter y Alfredo Egli.

2.° — Autorizar al Directorio para que suscriba las correspondientes escrituras traslativas de dominio y demás instrumentos que sean necesarios, a la vez que tomen posesión de dichos establecimientos y cumplan cuantos más requisitos sean necesarios para perfeccionar esta compra.

3.° — Considerar la adquisición del activo y pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alimentos Kraft Argentina", y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.

4.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4776-v.31 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Por resolución del H. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de julio de 1937 a las 16 hs., en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 31 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1937, e informe del Síndico.

2.° — Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° — Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores Suplentes por haber terminado su mandato el actual Directorio.
La elección de acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos se efectuará por el término de un año para dos Miembros titulares y dos suplentes y por dos años para tres Miembros titulares y tres Suplentes.

b) Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

c) Miembros de la Dirección General por el término de un año.

4.° — Remuneración del Síndico.

5.° — Lectura y aprobación del Acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Hacemos presentes a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el Art. 28 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito del Banco, lo que podrá efectuarse con tres días de anticipación al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4638-v26 jul.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle; del vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde; y del Tesorero doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de renoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e.19 jul.-N.° 4872-v.6 ago.

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año, en sustitución del señor Antonio Meneghini, fallecido.

3.° — Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio

e.8 jul.-N.° 4.627-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 26 Julio 1937, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo-séptimo vencido el 31 Marzo 1937.

2.° — Elección de dos Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4556-v.23 jul.

DELTA
Cía. Forestal Argentina S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1937.

2) Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3) Elección del Presidente.

4) Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4656-v.27 jul.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio corriente, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.°) Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.°) Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.°) Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4629-v.26 jul.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la trecena asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y remuneración del directorio.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.8 jul.-N.° 4619-v.26 jul.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 de agosto de 1937, a las once horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1937, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos señores directores por dos años y de dos señores directores por tres años, y nombramiento del síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4869-v.4 ago.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4596-v.24 jul.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1937, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y seis Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

e.7 jul.-N.° 4612-v.24 jul.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4593-v.24 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4.570-v.23 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 15 horas, en el local Social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — El Consejo de Administración.
e.14 jul.-N.° 4748-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1937 a las 15 horas en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 6 de Julio de 1937. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.
e.13 jul.-N.° 4724-v.29 jul.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de agosto de 1937 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros 832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal de la Sociedad de Nueva Jersey, Johnson & Johnson de Argentina y otorgar las facultades correspondientes al directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 jul.-N.° 4856-v.3 ago.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Se convoca a los socios del Club Mariano Boedo, a asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 21 horas, en su local Boedo 736.

ORDEN DEL DÍA:

Acta anterior; memoria y balance; renuncia de C. D.; reelección total de la misma.

Buenos Aires, Julio de 1937. — José A. Mazza, secretario.
e.21 jul.-N.° 4919-v.31 jul.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Directorio.
e.14 jul.-N.° 4735-v.30 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 corriente, a las 16 horas, en calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 11° ejercicio.

2.° — Coordinación de los Transportes, Ley número 12.311.

3.° — Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.
e.15 jul.-N.° 4783-v.31 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a asamblea ordinaria para el día 3 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.14 jul.-N.° 4751-v.30 jul.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, esc. 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 4903-v.5 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública para el 10 de agosto de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e.21 jul. v.26 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales (3er. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie, Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.2 jul.-v.31 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Por Decreto N.° 629, de fecha 29 de mayo ppdo., ha sido designada una comisión especial, encargada de estudiar y proyectar la reglamentación definitiva del impuesto a la seda, creado por la Ley 12.345.

Como la referida comisión, ha encarado el problema de la identificación fiscal de los tejidos, mediante un sistema de marchamado impreso a máquina en uno de los orillos de la tela, se invita a toda persona o entidad comercial que tenga interés en presentar modelos de máquinas o hacer demostraciones, a retirar el pliego de condiciones a que deberán ajustarse, dentro de los 15 días de la fecha.

Los pliegos deberán ser solicitados al presidente de la comisión, calle Rivadavia N.° 413, primer piso.

Se invita también a toda persona que desee ofrecer otros sistemas de identificación, que a su juicio ofrezcan las garantías de seguridad y eficacia exigidos, a presentar las propuestas a la referida comisión, dentro de los 15 días de la fecha.

El Administrador General.
e.8 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Juzgado Letrado N.° 1 del Chaco
Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el Juzgado Letrado N.° 1 de Resistencia, donde puede retirarse el pliego de condiciones y requerir los informes pertinentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.
A. G. Laplacette.
v-28 jul.

Juzgado Federal de Córdoba
Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el Juzgado Federal de Córdoba, donde los interesados pueden retirar el pliego de condiciones y requerir los informes necesarios.

Bs. Aires, Julio 16 de 1937. — A. G. Laplacette.
v.28 jul.

Licitación de casa para la Cámara Federal de Apelación de La Plata
Llamando a licitación para arrendar un edificio con destino a su instalación

El Ministerio desea arrendar un edificio con destino a la instalación de la Cámara Federal de Apelación de La Plata.

La licitación se realizará en el día y la hora que fije a Cámara.

Por más datos ocurrir a la Secretaría de la misma.

Bs. Aires, Julio 14|937. — A. G. Laplacette.
v.28 jul.

JUZGADO LETRADO N.° 1 SANTA ROSA
Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el Juzgado mencionado, en cuya Secretaría se podrán retirar los pliegos de condiciones y requerir los datos que los interesados deseen.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.
A. G. Laplacette.
e.21 jul. v.25. jul.

JUZGADO DE PAZ LETRADO N.° 39
Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el local del Juzgado de referencia, en el día y en la hora que en el mismo se indique, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones y los datos que los interesados deseen. — Local actual del Juzgado: Sarmiento 2962 (Capital Federal).

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.
A. G. Laplacette
e.21 jul.-v.25 jul.

ESCUELA NORMAL DE SAN NICOLAS
Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

La licitación se realizará en el local de la Escuela mencionada, en cuya Secretaría se podrán retirar los pliegos de condiciones, como asimismo requerir to-

dos los datos que los interesados deseen.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.
A. G. Laplacette
e.21 jul.-v.25 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 10 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio propio de la Escuela Nacional N.° 43 de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.
e.22 jul.-10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 4 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la Escuela Nacional de Monte Ralo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.22 jul.-v.3 ago.

Expte. D-22.393-1936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro cemento de las Escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.
e.17 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta las 15 horas del 9 de agosto próximo, para la adquisición de artículos de pinturería, ferretería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e.16 jul.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.1.° jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que se venía publicando y que establecía como fecha de apertura de propuestas el 21 de julio de 1937, a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.

El Secretario General.
e.12 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.15 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 58 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Viedma y en General Roca (Río Negro).

El Secretario General.
e.15 jul.-v.2 ago.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL y AGRICOLA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles de madera y metálicos, útiles de enseñanza y oficinas para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o decano y secretario, por un importe equivalente al 2 o|o de la suma de que se presupueste, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no diera cumplimiento a lo convenido. Las propuestas que no se ajusten a lo establecido en el presente aviso, no se tomarán en consideración.

La apertura de los sobres, tendrá lugar en la Secretaría de esta Facultad, calle Junín 2850, Santa Fe, el día 16 de agosto del año en curso a las 15.30 horas.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir de 15 a 17 horas, en la misma Secretaría.

Santa Fe, Julio 15 de 1937. — Mario Schivazappa, secretario.
e.15 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto del año en curso, a las 10 horas, para la enajenación de máquinas para tejer medias, camisetas, collaretes y puños; devanadores, motores, calderas, bomba rotativa, etc., existentes en los talleres de tejidos de punto de esta Dirección General.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la V División Compras de la Repartición citada, Paseo Colón 1407, Capital, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Coronel Pablo Dávila, Jefe Departamento Secretaría General.
e.14 jul.-v.24 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 13 de agosto de 1937:

CORDOBA

Hora: 12.30 — "Ejecución de las instalaciones eléctricas y mecánicas para bombeo de agua" en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial: pesos 70.465.40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 9 de agosto de 1937 dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.
e.21 jul.-v.29 jul.

Licitación pública para el día 9 de agosto de 1937

"EL PALOMAR"

Hora: 12.30. — "Ejecución de blanqueo y pintura", en los Pabellones: "Dormitorios "A" y "B", para Cadetes". — "Pileta de natación y gimnasio". — "Portada de acceso. — "Usina de calefacción, lavadero y maestranza". — "Parque de artillería y depósitos". — "Picadero doble"; y, "Caballerizas "A", "B", "C" y "D", del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.). (Presupuesto oficial: pesos 109.042.60 moneda nacional).

"SANTIAGO DEL ESTERO"

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de reparo en locales y pabellones y en las casas de Suboficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 18, de Infantería, en Santiago del Estero. (Presupuesto oficial: pesos 62.499.57 moneda nacional).

"MENDOZA"

Hora: 13. — "Ejecución de las obras varias de ampliación y reparo en los pabellones ocupados por la cuadra de la 6a. Compañía y por los alojamientos de Oficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza. (Presupuesto oficial: pesos 36.919.38 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 5 de agosto de 1937, inclusive. dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.
e.16 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, secretario a cargo Int. de la Dirección.
e.16 jul.-v.6 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto 1937, por: Aparejos y motores (pliego 4516), a las 14.30 horas; carbones varios (4517), 15 horas; hormigoneras (4519), 15.30 horas; herramientas para taller mecánico (4520) 16 horas; construcción estación servicio en San Fernando (4521), 16.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 agosto 1937, por: Oxígeno industrial y gas acetileno (pliego 4518), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de Carmen de Areco a Chacabuco:

1ra. Sección $ 540.144.—
2da. Sección $ 459.408.—
3ra. Sección $ 587.068.—

Se aceptan propuestas por las tres Secciones o por cada una de ellas.

Hasta el día 20 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 jul.-N.° 4020-v.26 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Choele Choel, desde la balsa paso Choele Choel, $ 12.890.

Hasta el día 20 de julio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° 3976-v.24 jun.
e.22 jul.-N.° 3976-v.26 jul.

Concurso Arquitectónico

Prorrogado para el día 2 de agosto, hasta las 18 horas, para la preparación del proyecto definitivo del edificio de la repartición.

e.17 jul.-N.° 4083-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en San Felipe, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 46, para la construcción de las obras de embalse en San Felipe, Provincia de San Luis o en las Oficinas de la División Técnica ejecución de un dique a contrafuertes con pantalla plana, tipo Ambursen, incluyendo como trabajos principales 4324 m3. hormigón armado, 9067 m3, hormigón en el cuerpo del dique, 19.563 m3. escollera, 2044 m3. hormigón armado, 1139 m3. hormigón en las escolleras laterales, 116.258 m3. excavación en roca en el vertedero, cañerías de hierro y válvulas especiales para la toma. Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 16 horas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Las propuestas deberán comprender la totalidad de las obras licitadas, de conformidad a los pliegos de condiciones, formularios de propuestas y especificaciones. — Los pliegos de condiciones, especificaciones planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) piso 21, a la derecha, en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas de la División Tecnica dependiente de la Dirección Gral. de Irrigación en la ciudad de San Luis. — Los interesados en presentar propuestas podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n), presentada en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 21, a la derecha.

El Director General.
e.10 jul.-v27 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de agosto de 1937. — Guarda-ganados (O. C. 722|37).

12 de agosto de 1937. — Compresor portátil, martillos remachadores, etc. (O. C. 798|937).

13 de agosto de 1937. — Conductores y materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 541|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mesa de entradas de explotación comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.20 jul.-v.24 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de agosto de 1937. — Conductores y otros materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 810|37).

17 de agosto de 1937. — Caños de hormigón, caños y codos de hierro fundido y filástica alquitranada (O. C. 771|37).

18 de agosto de 1937. — Vidrios armados (O. C. 773|37).

19 de agosto de 1937. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta, etc. (O. C. 764|37).

20 de agosto de 1937. — Chapas onduladas de fibro cemento y grampas para sujetar las mismas (O. C. 772|37).

23 de agosto de 1937. — Tramos metálicos (O. C. 696|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno

La Administración
e.17 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 495|37).

18 de agosto de 1937. — Piezas de acero fundido (O. C. 761|37).

19 de agosto de 1937. — Bisagras, cerraduras, fallebas, etc. (O. C. 638|37).

20 de agosto de 1937. — Hojas de sierras para metales (O. C. 728|37).

23 de agosto de 1937. — Máquina para reducir, soldar y ensanchar los extremos de tubos (O. C. 644|37).

24 de agosto de 1937. — Hojas telas esmeril (O. C. 786|37).

25 de agosto de 1937. — Herramientas neumáticas (O. C. 763|37).

6 de Septiembre de 1937. — Interruptores automáticos (O. C. 766|37).

7 de Septiembre de 1937. — Tornos y otras maquinarias (O. C. 721|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.14 jul.-v.30 jul.

Exp. N.°11.242|20.741

Llámase a licitación pública para adjudicar el movimiento de tierra en la playa de la estación terminal Mendoza, de la línea de Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 11.242|20.741.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 5 de agosto de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina de la construcción en Mendoza como también en Buenos Aires, oficina N.° 409 y retirarse de esta última, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 15,— m|n. cada uno.

La Administración.
e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, para la fabricación de clavos, bulones y tuercas para vía (O. C. 880|37).

20 de septiembre 1937. — Equipo para calefacción eléctrica de coches (O. C. 797|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.23 jul.-v.9 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Mundín Schaffter**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 18.526.70 m|n., más la de $ 404.— m|nal., para responder al cargo que se le formalizó en la Causa Fiscal N.° 32|1934, y reposición de fojas actuadas.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 32|1934).

Los Secretarios.
e.21 jul.-N.° 23 s|p.p.-v.31 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Ramón Caimi Garmendia**, ex cónsul en San Sebastián, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.623.24 o|s. y 1.133.79 m|n., importe de los conceptos a que se refieren las causas fiscales 22 y 23 de 1937.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
e.21 jul.-N.° 22 s|p.p.-v.31 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desle la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Segismundo Strelau, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.
e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.
e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.
10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

El Secretario.

e.10 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscina o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Exequiel Amaya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Moisés Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul -v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1111 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.196 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idupe de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los Sres. **Daud** y **Razetti**, que en el juicio que por cobro de pesos, les sigue el Fisco Nacional, ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados Daud y Razetti, senténciase de remate esta causa seguida contra la razón social ejecutada y ordene lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Julio ...de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.21 jul.-N.° 1214 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño** y su fiador **Vicente G. Moschini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.21 jul.-N.° 1191 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v 24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melián 3675, parroquia 18, manzana 288, parcela 2, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones ha vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — H. H. Dobranich. — Ante mí: Luis F. Jaen".
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 jul.-N.° 1187 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cayena (hoy Nicasio Oroño), entre Avellaneda y San Eduardo, parroquia 19 A, manzana 137, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la secretaría del autorizante, expediente judicial 13.713, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, 17 de 1937. —
Autos y Vistos: Atento lo expuesto y constancias de autos, admítese la defensa opuesta con respecto a las cuotas que se mencionan y con relación a las demás, sentencio de remate mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas de la ejecución, que se graduarán conforme al artículo 507 del Código de Procedimientos. — Hágase saber. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 jul.-N.° 1188 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Campo, entre El Cano y Vías del F. C. C. B. A., manzana 75, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca dentro de dicho término, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.21 jul.-N.° 1189 s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Algans**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.21 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.176 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jul.-N.° 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla. secretario.

e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado debeldo si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1085-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría número dos a mi cargo.

Mercedes (B. A.), Julio 2 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistu Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aprecibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 650 s|p.p.-v 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun. N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Sr. **Ventura Rodríguez**, el señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante, ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Artículo 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.7 jul.-N.° 1129 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza** o **Antonio** o **Arturo Amaya**, o **Irala** o **Aya** o **Arturo Albaro** o **Albano** o **Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 136 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonaparte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles** y **Emilce Casal de Alvarez**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.184 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura González**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p-v.5 agos.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p-v.11 ago.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer** o **Ferrero** o **Salvador Arias** o **Salvador Ares** o **Salvador Furner, Marino Benedetti** o **Debenedetti, Angel Valente** y **Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N. 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago** o **Santiago Jacobo Tagliabúe**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer pisi.
e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Hugo Linsdell**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago o Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Ponisowsky Wladimiro Wolf** s|cancelación de carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don Wladimiro Wolf Ponisowsky, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Julio V. González, secretario.
e.21 jul.-N.° 1215 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castellanos (a) "El Pibe Castellanos"** y **José Ledesma**, procesados por el delito de robo y hurto respectivamente, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Pirillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 jul.-N.° 1211 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino Alonso**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.197 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Augusto A. Brehinier**", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** o **Isabel** o **Esther** o **Rosa N.** u **Olga González** o **Martínez** o **Angela** o **Ana** o **Angélica** o **María** o **Argentina N.** o **Ana Rodríguez** o **Angela Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1.182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e 1.° jul.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel** o **Lepel**.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras** o **Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk**.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.
e.23 jun.-N.° 4313 v. 29 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937 — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.16 jun.-N.° 815 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Rodríguez Ferrer**.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1073 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-22 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Gilberto Núñez**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

Por disposición del señor Juez en lo Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por término de tres días a doña **Luisa T. de Porta**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de la ejecutada, sentenciase de venta esta causa seguida contra Luisa T. de Porta, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas". — (Firmado): Saúl M. Escobar.
Buenos Aires, Junio . . . de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.193 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — **César S. Vásquez**, secretario.
e.1.° jul. -N.° 1084-s|p.p.-v.5 ago.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bastida Guillen**.
Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti**.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Heziel**, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.14 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini.**
Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

El Juéz doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**, Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid** y **Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo.**
Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto.**
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario
e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández** o **Fernández Casane.**
Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan.**
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.º 1013 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.º 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard y Eugenia de Gerard.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.1.º jul.-N.º 1112 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.º 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Enrique Spehers** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, senténciase de venta esta causa seguida contra don Enrique Spehers, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — (Firmado): Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 jul.-N.º 1.192 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.º 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.º 1005 s|p.p.-v.29 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa de Transportes Pérez, Riera y Cía."**, ha sido ampliado con la siguiente cláusula: "Se deja establecido que la palabra acción usada en este contrato, lo ha sido en el sentido de cuota y en el valor que la Ley 11.645 exige para esta clase de sociedad.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.19 jul.-N.º 4.870-v.23 jul.

EMPRESA CATASTRAL SUD - AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: Don Teófilo Ernesto Piñero, que firma "T. E. Piñero", Ingeniero Civil, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, undécimo piso; Don Juan Escribano, hijo, que firma "J. Escribano h."; y Don Carlos Escribano, domiciliados en la Diagonal Norte número setecientos sesenta, tercer piso, Abogados: Don Gerónimo Rodolfo Urraco, que firma "G. Rodolfo Urraco", Procurador Universitario, domiciliado en la Diagonal Norte número seiscientos noventa y nueve, quinto piso, Don Carlos Ignacio Amado, que firma "Carlos Amado", domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil setecientos cincuenta y tres, empleado; Don Jaime Liach, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Garay número mil ochenta y uno, rentista; los comparecientes a excepción del último son de estado solteros y todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que dejan constituída por este acto y desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "Empresa Catastral Sud-Americana", Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo la sede principal de sus negocios en la Avenida Diagonal Norte número seiscientos noventa y nueve, quinto piso, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y sólo se disolverá por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital expresada en reunión especial convocada al efecto con preaviso en forma, con noventa días de anticipación. — Tercera: La firma social será la personal de dos de los gerentes precedida de la denominación de la Sociedad. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al levantamiento y confección del catastro en cualquier punto de la República o del extranjero, a realizar toda clase de mensuras, relevamientos, trazados de Ciudades, Pueblos y Villas, inclusive su organización técnica jurídica y fiscal, según proceda; y en otros casos conforme a la concesión o licitación que se obtenga o adjudique y sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra operación civil o comercial podrá por su giro o en bien de su patrimonio dar y recibir en locación y sub-locación, inmuebles y muebles, dar préstamos en dinero, con garantía hipotecaria y recibirlos con o sin ella, recibir efectos en prenda, adquirir, permutar o enajenar a título oneroso, gratuito o precario, bienes de todas clases, créditos derechos y acciones, abriendo y cerrando cuentas, descontar y subscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista, pedir y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos del País o del extranjero, tramitar peticiones ante los Poderes Públicos de cualquier jurisdicción o fuero incluso del extranjero, siendo las citadas facultades enunciativas y no limitativas. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, dividida en ciento veinte cuotas de doscientos pesos de igual moneda cada una aportado por los socios en partes iguales, a razón de veinte cuotas cada uno integrado ya en el cincuenta por ciento del total referido o sean doce mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios a razón de dos mil pesos moneda nacional cada uno, o sean diez cuotas del valor fijado, depositadas en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, de conformidad con la ley respectiva; y se obligan a integrar el total del capital fijado dentro de un año a la fecha, en cuotas del monto indicado. — Sexta: La Sociedad podrá por voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital, aumentarlo a prorrata de los respectivos intereses de cada uno y conviene expresamente que de las utilidades podrán disponer por una sola vez de la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, hasta que aquél llegue a cien mil pesos de igual moneda. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de los socios don Teófilo Ernesto Piñero, Juan Escribano hijo, y Gerónimo Rodolfo Urraco, como gerentes, quienes desempeñarán sus funciones actuando en todos los casos conjuntamente dos de ellos pudiendo usar la firma social sin limitaciones en todas las operaciones sociales y además afectuar depósitos en dinero o títulos, nombrar, despedir empleados y fijarles sueldos; representar a la Sociedad ante todas las autoridades y dependencias del país o del extranjero, celebrar contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas en general, adquirir, enajenar, ceder, transferir, permutar, arrendar y sub-arrendar por cualquier título, bienes de todas clases sin excepción; colocar dinero con garantía real o tomarlo prestado en cualquier moneda con o sin garantías; operar con el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro oficial o particular del país o del extranjero; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, vales, guías, cartas de porte, conocimientos, certificados, bonos y demás valores, girar en descubierto, efectuar y recibir pagos dar recibos, registrar marcas, señales de comercio, industria y patentes, dar aceptar fianzas y garantías, efectuar y retirar depósitos de toda clase de valores; fijar comisión, gratificación o participación; nombrar apoderados de todas clases y revocar mandatos, cancelar, reconocer y novar obligaciones preexistentes al contrato o futuras; renunciar gratuitamente, hacer remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, renunciar a apelaciones o prescripciones adquiridas, acusar, querellar, demandar en cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades en todos los casos con la prohibición de comprometer la firma en obligaciones y fianzas de terceros. — Se establece expresamente entre los socios y sin que ello importe a terceros que los gerentes usarán la firma social para todos los actos enumerados, con la limitación de que cuando se trate de asuntos cuyo monto pase de quinientos pesos moneda nacional, requerirán la conformidad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Octava: Todos los socios dedicarán a la sociedad la atención que sus negocios requieran, sin impedimentos para atender sus ocupaciones profesionales. — Novena: Los socios se reunirán convocados por los gerentes o a pedido de tres de ellos; y una vez cada quince días por lo menos para considerar el giro social, siendo obligatorio hacerlo semestral y anualmente, para conocer el balance de libros y general respectivamente. — Sus votos se producirán siempre personalmente y las deliberaciones se anotarán en libro especial de actas. — Décima: En caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad su liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes. — Undécima: El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de dicho ejercicio el que una vez aprobado será firmado por todos los socios. — Duodécima: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, se decidirá por mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital y se consignará en el acta respectiva, el nombre, número de cuotas, y voto de cada socio. — Décima tercera: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio social o anual se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo que determina la ley. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales; y no podrá hacerse distribución alguna de utilidades habiendo déficit social y no se haya cumplido con la cláusula sexta, salvo resolución en contrario de mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, siempre que no se resuelva la disolución o liquidación social que debe ser por voluntad de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital, la sociedad continuará bajo la misma firma social. — Si la Sociedad no se disolviera o no se aceptara el ingreso de los herederos del socio fallecido o incapacitado, el monto de las cuotas correspondientes al mismo se determinará con arreglo al último balance anual. — El capital del socio fallecido o incapacitado se devolverá a sus representantes legales, en cuatro cuotas trimestrales de igual valor y la suma que le corresponda por ganancias, se entregará dentro del término de tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declaración de incapacidad, en ambos casos sin interés. — Si un socio desea retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días hábiles de anticipación y su capital y sus ganancias, se le devolverán en la misma forma antes establecida; pero si tal caso ocurre con dos o más socios la devolución del capital y ganancias no podrá ser mayor de una suma que represente el diez por ciento del capital social, lo que se hará por cuotas semestrales sin interés hasta cubrir la suma que corresponda. — El socio que resuelva retirarse de la Sociedad no tendrá derecho a las ganancias posteriores al último balance con relación al día en que se reciba el aviso respectivo. — Los herederos de los socios fallecidos o incapacitados, actuarán bajo una representación única. — Décima quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros. — Décima sexta: Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios en la interpretación de este contrato u operaciones sociales se establece la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal o de la que corresponda en el extranjero, si antes no se acordara el nombramiento de un único árbitro cuyo fallo será inapelable. — Designado éste dictará su fallo dentro de los veinte días, comunicándolo a los gerentes y éstos a los socios dentro de las veinticuatro horas siguientes. — En la forma expuesta los comparecientes dejan constituída la Sociedad y se obligan en forma conforme a derecho. — En su testimonio, previa

lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos, Don Alfredo G. Rego y Don Luis Amadeo Barzi, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — T. E. Piñero. — J. Escribano h. — Carlos Escribano. — G. Rodolfo Urraco. — Carlos Amado. — Jaime Llach. — Alfredo G. Rego. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande..... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y ocho del Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad "Empresa Catastral Sud-Americana, Sociedad de Responsabidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve, ochocientos, ochocientos uno y el presente correlativo que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Hay una estampilla y un sello. Pedro F. Grande.

e.21 jul.-N.º 4934-v.26 jul.

"S. TARANTO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 544 vto. — Primera copia. — Escritura número ciento sesenta y nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Alejandro García, que firma "Alej. García", casado en primeras nupcias con Doña Concepción Almaraz, de treinta y siete años de edad, hijo de Don Antonio García y Doña Irene Fornaroli, argentino, comerciante, vecino del Pueblo de Florida, calle Gobernador V. Vergara número tres mil cuarenta y seis, de tránsito de aquí; Don Carlos R. Jané, soltero, argentino, domiciliado en la calle Caracas número setecientos veinte y nueve; la Señora Raquel Israel de Taranto, que firma "R. Taranto", viuda de primeras nupcias de Don Santiago Taranto, otomana, domiciliada en la calle Cabildo número ochocientos ocho; y el Señor Julián Augusto Roux, que firma "J. Roux", casado en segundas nupcias, fracés, domiciliado en la calle Montevideo número ciento sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, como de que el Señor Roux, concurre a este acto por su propio derecho y en representación a la vez del Señor Honorio Francisco Millet, que firma "H. Millet", casado en segundas nupcias, francés, vecino de la Ciudad de París, Francia, personería que se justificara más adelante, y los Señores García, Jané y Señora Israel de Taranto dijeron: Que en el carácter de socios de "S. Taranto y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que entregan para su transcripción en este Registro, la copia del Acta número seis de la reunión celebrada entre lo sexponentes con fecha veinte y dos del corriente mes y año, cuya acta agrego a la presente en tres fojas útiles y transcripta íntegramente dice así: "Acta número seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos todos los socios de la Sociedad "S. Taranto y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Señores Don Alejandro García, que posee cincuenta cuotas de capital, Don Carlos R. Jané, que posee cincuenta cuotas de capital, Doña Raquel Israel de Taranto, que posee cuarenta y dos cuotas de capital y que actúa por sí y en representación de sus hijos menores Doña Sylvia Taranto e Israel, que posee cuatro cuotas de capital y que actúa por sí y en representación de sus hijos menores Doña Sylvia Taranto e Israel, que posee cuatro cuotas de capital y D. Eduardo David Taranto e Israel que posee cuatros cuotas de capital; y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el contrato social, se declaró abierta la sesión y el Señor García dijo: Que la sociedad de referencia se encuentra regida por las escrituras otorgadas en esta Capital, el veinte y cuatro de Junio y el catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Don Arturo M. Sanabria, y el cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano Don Juan H. Recondo, que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta Capital, las dos primeras, por las cuales se constituyó la Sociedad bajo el número ciento sesenta y dos, folio trescientos cuarenta y seis, libro primero y la tercera por la cual se protocolizaron actas relativas a la incorporación de nuevos socios y a modificaciones del contrato social, al número ciento ochenta y siete, folio cuarenta y seis, libro segundo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que se consideraba conveniente modificar los términos del contrato social de la manera siguiente; Primero: Suprimir totalmente el actual artículo cuarto y reemplazarlo por el siguiente: Artículo cuarto: El socio Señor Alejandro García, desempeñará exclusivamente las funciones de Gerente de la Sociedad y sus poderes a tal efecto serán ilimitados quedando ampliamente autorizado para otorgar todo acto o contrato necesario a los fines sociales y asimismo para delegar sus facultades de Gerente en las personas y oportunidades que considere conveniente, confiriendo los poderes generales y especiales que corresponda. — No podrá, sin embargo, en ningún caso, comprometer la firma social ni la personal en garantías o fianzas de cualquier género a favor de terceros. —Recibirá mientras duren sus funciones una retribución, con cargo a la cuenta de gastos generales, que será fijada anualmente por la asamblea de socios. — El socio Gerente Señor García, podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria que la presente, a cuyo efecto se le confiere la autorización prescripta en el artículo catorce de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De igual autorización gozarán los demás socios, quienes además quedan facultados para ocuparse o no de los negocios sociales, según lo juzguen conveniente. — Segundo: Suprimir la parte final del artículo quinto, que comienza con las palabras "luego se acreditará otro cinco por ciento al Gerente" y reemplazarla por la siguiente "y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, sin perjuicio de lo establecido en el artículo octavo de este contrato. Si el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas entre los socios, igualmente en proporción a sus respectivas cuotas de capital". — Propone asimismo el Señor García, que el nuevo régimen de retribución al Gerente resultante de las reformas introducidas a los artículos cuarto y quinto, se apliquen con efecto retroactivo, desde el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Puesta en consideración la moción del socio Señor García, quedó aprobada en su totalidad con el voto favorable de todos los presentes, dejándose constancia que Doña Raquel Israel de Taranto, si bien votó favorablemente por sí, se abstuvo, en cambio de votar por la representación que ejerce de sus menores hijos Sylvia y Eduardo David Taranto. A continuación los socios Don Carlos R. Jané y Don Alejandro García, solicitaron el voto favorable de la totalidad de los socios para ceder y transferir, el primero la totalidad y, el segundo, cuarenta y ocho de sus cuotas de capital a los Señores Julián Augusto Roux y Honorio Francisco Millet, por el precio de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, que comprende no sólo las cuotas de capital en sí mismas, sino también los derechos sociales y utilidades eventuales correspondientes a cada cuota cedida, a partir del último balance realizado en la sociedad o sea en fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Concretamente el Señor Jané, solicitó la autorización para transferir sus cincuenta cuotas de capital a Don Julián Augusto Roux, y el socio Don Alejandro García para transferir cuarenta y tres cuotas de su capital al mismo Señor Julián Augusto Roux, y cinco cuotas de su capital al Señor Honorio Francisco Millet, todas por el precio unitario ya indicado. — Considerada la solicitud quedó proveída de conformidad con el voto unánime de todos los socios haciéndose constar que Doña Raquel Israel de Taranto, votó por sí y además en representación de sus menores hijos Sylvia y Eduardo David Taranto en virtud de la autorización especial que le fué conferida el cuatro del corriente a fojas ochenta y una de los autos sucesorios de Don Santiago o Jacobo Taranto que tramitaron ante el Juzgado Civil número tres y Secretaría número diez de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad. — El Señor Alejandro García, propuso que todos los socios concurrieran al otorgamiento de la escritura de protocolización de esta acta en cuya oportunidad se instrumentaría también la venta de las cuotas de capital a los Señores Roux y Millet, haciendo presente que la realización de esa venta importaría implícitamente la reforma total del artículo tercero del contrato social en los siguientes términos: "Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Raquel Israel de Taranto Cuarenta y dos cuotas por valor de Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; Sylvia Taranto, Cuatro cuotas por valor de Cuatro mil pesos moneda nacional; Eduardo David Taranto, Cuatro cuotas por valor de Cuatro mil pesos moneda nacional; Julián Augusto Roux, Noventa y tres cuotas por valor de noventa y tres mil pesos moneda nacional. — Honorio Francisco Millet, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos moneda nacional. — Alejandro García, Dos cuotas por valor de Dos mil pesos moneda nacional. — El aporte de capital de los socios, se encontró representado en su origen, por la parte que a cada uno de ellos o a sus causantes, correspondió en el activo y el pasivo de la Sociedad Santiago Taranto, del que se hizo cargo la actual sociedad al constituirse. — Considerado el punto quedó aprobado con el voto favorable de todos los socios dejándose constancia que Doña Raquel Israel de Taranto, si bien votó favorablemente por sí, se abstuvo, en cambio, de votar en representación de sus menores hijos Sylvia y Eduardo David Taranto. No habiendo más asuntes que tratar, se levantó la sesión y previa lectura que se dió del contenido de la presente, la que fué por unanimidad ratificada, aprobada y firmada, haciéndose cinco copias firmadas que quedaron en poder de cada interesado. — Alej. García. — Carlos R. Jané. — R. Taranto. — Es copia del acta corriente al folio diez y ocho del libro de Actas de la Sociedad. Alej. García. — Carlos R. Jané. — R. Taranto". — Es copia fiel de que doy fe. — En los términos que preceden dejan los exponentes reducida a escritura pública el acta de referencia. En este estado los Señores García y Jané, manifestaron que en concordancia con lo consignado en el acta transcripta, vienen a realizar la venta de las cuotas sociales mencionadas, lo que verifican en la forma siguiente: Primero: El Señor Jané, declara: a) Que con efecto retroactivo al treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, Vende, Cede y Transfiere al Señor Julián Augusto Roux, las cincuenta cuotas de capital que tiene en "S. Taranto y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los beneficios, haberes, participaciones, derechos y acciones que en la misma le corresponda. — b). Que esa venta la realiza por el precio de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional por cada cuota, o sea por la cantidad total de Sesenta y dos mil quinientos pesos de igual moneda, cuya suma declara que ha recibido antes de ahora de manos del Señor Roux, a su satisfacción por lo que otorga a éste, recibo y carta de pago en forma: c). Que aprueba y ratifica en todas sus partes el Balance practicado por la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, cuya operación se ha tomado como base para establecer el precio expresado. — d). Que queda completamente desligado de la Sociedad de que se trata, y renuncia a todos los derechos que tiene y puedan corresponderle por el contrato social y escrituras conexas los que trasmite al cesionario, a quién subroga totalmente, no teniendo ni reservándose derecho a reclamo alguno contra su cesionario, la Sociedad, ni socios de la misma. — Segundo: El Señor García declara: a). Que con efecto retroactivo al treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, Vende, Cede y Transfiere, cuarenta y tres cuotas de capital al Señor Julián Augusto Roux, y cinco cuotas de capital al Señor Honorio Francisco Millet, o sea un total de cuarenta y ocho cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. Taranto y Compañía", incluyéndose en estas ventas todos los beneficios, haberes, participaciones, derechos y acciones que correspondan al capital que transfiere. b). Que dichas cesiones las efectúa por el precio de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional por cada cuota, o sea por las cantidades totales que se determinan a continuación: Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, la efectuada al Señor Roux, y de Seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional la otorgada a favor del Señor Millet, cuyas sumas declara que ha recibido antes de este acto, de los nombrados Señores, respectivamente, a su satisfacción, por lo que les otorga recibo y carta de pago en forma. — c). Que para establecer los precios indicados se ha tomado como base el último Balance practicado por la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, cuya operación aprueba y ratifica en todas sus partes. — d). Que renuncia expresamente y en la proporción a las cuotas de capital que ha transferido, a todos los derechos que tiene o le pudieran corresponder por el contrato social y escrituras anexas al mismo, los que trasmite a los cesionarios, a quienes subroga en legal forma y en la proporción a que a cada uno ha cedido, no teniendo ni reservándose acción, derecho o reclamo alguno contra sus cesionarios, la Sociedad, ni los socios de la misma, pero reservándose para sí todo lo inherente a las dos cuotas de capital que le pertenecen y existen a su nombre. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que los cedentes no tienen inhibición que les prohibe disponer de sus bienes. — El compareciente Señor Julián Augusto Roux, por sí y por su mandante, impuesto de las ventas y transferencias otorgadas a su favor por los Señores Jané y García, y de la efectuada por el Señor García a favor de su representado Don Honorio Francisco Millet, manifiesta que las acepta en todas sus partes, y como consecuencia de dicha aceptación por sí y por el Señor Millet, se incorpora a la Sociedad "S. Taranto y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social y reformas conoce y acepta igualmente. — La Señora Raquel Israel de Taranto, por su derecho propio y en representación de sus menores hijos Doña Sylvia y Don Eduardo David Taranto, autorizada especialmente al efecto como se acreditará, manifestó, juntamente con el Señor Alejandro García, que prestan y ratifican su conformidad con las cesiones otorgadas precedentemente y con la incorporación

de los Señores Julián Augusto Roux y Honorio Francisco Millet, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. Taranto y Compañía". — La representación invocada por la Señora Israel de Taranto, se justifica con el testimonio que me exhibe, agrego a la presente en una foja útil y transcripto íntegramente te dice así: "Testimonio. — Buenos Aires Junio cuatro de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y la conformidad manifestada por el Señor Asesor de Menores en la vista que antecede, autorízase a Doña Raquel Israel de Taranto para que en representación de sus menores hijos Sylvia Taranto y Eduardo David Taranto, manifieste conformidad con la cesión de sus cuotas de su capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada S. Taranto y Compañía del valor de Un mil pesos moneda nacional cada una que se proponen realizar por el precio de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, los socios de la misma a saber: el socio Señor Carlos R. Jané cincuenta cuotas al Señor Julián Augusto Roux y el socio Señor Alejandro García cuarenta y tres cuotas al Señor Julián Augusto Roux y cinco cuotas al Señor Honorio Francisco Millet. — Dése testimonio de este auto. — Martín Abelenda. — Ante mí. Antonio Alsina. — Es copia fiel de su original que obra a fojas ochenta y una del juicio sucesorio de Don Santiago o Jacobo Taranto que tramita ante el Juzgado Civil número tres a cargo del Doctor Martín Abelenda, Secretaría número diez del suscripto. En virtud de lo ordenado por S. S., expido el presente testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los siete días de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Antonio Alsina. — Hay un sello. — Es también copia fiel de que doy fe. — El Señor Roux comprueba su personería con el poder general otorgado a su favor por el Señor Honorio Francisco Millet, el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio cuatrocientos veinte y nueve vuelto de este Registro corriente, que en su matriz tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "Testimonio. Traducción ... París ... Poder otorgado por el Señor Millet a favor del Señor Roux, con fecha veinte y seis de Setiembre de mil novecientos veinte y ocho. — Ante mí, el Escribano autorizante, Juan Thibault ... compareció el Señor Don Honorio Francisco Millet ... y dijo: Que confiere poder al Señor Julián Augusto Roux, comerciante, domiciliado en Buenos Aires .... para que en su nombre y representación, activa o pasivamente administre todos los bienes, ejerza por él todos los derechos y dirija todos los negocios y asuntos que actualmente tenga o llegare a tener fuera de Francia ... Haga inversiones de fondos ... en compañías, industriales y sobre particulares ... acepte cesiones y transferencias ... firme y acepte cualquier acta que cree derechos nuevos a favor del mandante, comprometiendo a éste al pago del precio de los ... derechos adquiridos .... Tome intervención en las actas de transferencias ... en favor del mandante, las acepte y tenga por válidas ... otorgue y reciba válidos recibos y descargos por toda suma recibida o pagada .... Firme ... documentos y actas .... Firmas originales: H. Millet. — J. Thibault." — Es igualmente copia fiel (:) que certifico. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Manuel Oruna y Don Martín Vázquez, vecinos y hábiles de que doy fe. — Alej. García. Carlos R. Jané. R. Taranto. J. Roux. — Tgo. Manuel Oruna. Tgo. M. Vázquez. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio quinientos cuarenta y cuatro vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "S. Taranto y Compañía", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso cincuenta centavos números: setecientos treinta y dos mil cuatrocientos seis al setecientos treinta y dos mil cuatrocientos once y setecientos noventa y nueve mil trescientos veinte y ocho. — Juan H. Recondo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.20 jul.-N.° 4834-v.24 jul.

"R. JAUBERT Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio N.° 147 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores doctor Carlos María Andrés Vantillard, que firma "A. Vantillard", casado, francés, veterinario, y don Luis Andrés Bloch, que firma "L. Bloch", francés, soltero, comerciante; ambos son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que el primero manifiesta concurrir al acto en su carácter de apoderado del señor Raymond (Raimundo) Jaubert, el que asegura es de estado casado, francés y domiciliado en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de los Estados Unidos del Brasil, acreditando la personería invocada y sus facultades para este otorgamiento con el testimonio del poder que le fuera otorgado ante mí, por escritura de fecha diez y nueve de Abril último, al folio noventa y siete de este Registro y Protocolo, la cual tengo a la vista y más adelante se transcribirá en sus partes pertinentes y en cuanto al señor Luis Andrés Bloch declara comparecer a este otorgamiento como mandatario del señor Mauricio Robin, el que dice es de estado casado, francés y domiciliado en la expresada Ciudad de Río de Janeiro, justificando dicha representación con el poder que le fuera otorgado el ocho de Mayo próximo pasado por ante el Escribano de la mencionada Ciudad de Río de Janeiro, Don Fernando de Azevedo Milanez, el cual debidamente traducido por el traductor público Don Arturo da Fonseca Alexandre, se encuentra íntegramente transcripto en la escritura corriente al folio ciento cuarenta y tres vuelto de este Registro y protocolo y también se transcribirá en lo pertinente. — Las partes pertinentes de los documentos que acreditan la personería de los comparecientes, transcriptas dicen "....... comparece el Señor Raymond (Raimundo) Jaubert, casado, francés, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, y de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dice: Que confiere poder especial al Doctor Carlos María Andrés Vantillard, que acostumbra a firmar "A. Vantillard", de este vecindario, para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: Primero: Para que oportunamente ocurra ante un Escribano Público de esta Ciudad, y otorgue y firme escritura pública de contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, estará formada por el compareciente y por Don Maurice Robin y girará con el rubro de "R. Jaubert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultando expresamente al mandatario para que en cumplimiento de las instrucciones privadas que para ello le tiene dadas, convenga con quien corresponda el objeto y duración de la Sociedad, el monto del Capital social y forma de los aportes, nombramiento y remoción de Gerente o Gerentes y todas las demás cláusulas y condiciones para la constitución definitiva de dicha sociedad, pudiendo realizar y cumplir todos los requisitos y formalidades necesarias para la legal constitución de la misma .... Raymond Jaubert. — Julio Laplaza. — Eduardo Aparicio. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega ...." "Sepan cuantos este público instrumento vieren, que en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil novecientos treinta y siete, a los ocho días del mes de Mayo, en esta Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, en mi despacho, sito en la calle Buenos Aires cuarenta y siete, por ante mí, Escribano, compareció como otorgante Mauricio Robin, francés, casado, comerciante, residente en la calle Siete de Septiembre cincuenta y cuatro, en esta Capital, reconocido como el mismo por los dos testigos más adelante nombrados y firmados, y éstos por ante mí, Escribano, de lo cual doy fe, y ante los mismos testigos, el otorgante me dijo: Que por este público instrumento nombraba y constituía por su apoderado bastante a Luis Andrés Bloch, quien también se firma "L. Bloch", francés, soltero, mayor de edad, comerciante, residente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en su nombre y representación, comparezca ante un Escribano Público de la misma Ciudad de Buenos Aires, y otorgue y firme escritura pública de contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que con domicilio legal y sede principal de sus negocios en la mencionada Capital de la República Argentina, será formada por el otorgante y por el Señor Raimundo Jaubert, y girará bajo la razón social de "R. Jaubert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultando expresamente al mandatario para que en cumplimiento de las instrucciones privadas que al mismo le han sido dadas, convenga con quien corresponda el objeto y la duración de la Sociedad, el monto del Capital social y la formación de las cuotas, el nombramiento y la remoción de Gerente o Gerentes, y todas las demás cláusulas y condiciones para la constitución definitiva de la Sociedad, pudiendo realizar y cumplir todos los requisitos y formalidades necesarias para la constitución legal de la misma ..... Firmados: Mauricio Robin. (Sobre estampillas federales del valor total de dos mil doscientos reis). Geraldo Rego-Barros. — Juan Villano. — Trasladada en la misma fecha. Y yo Fernando de Azevedo Milanez, Escribano, lo suscribo y firmo con mi firma entera y en presencia de los testigos. En testimonio de verdad: Firmado: Fernando de Azevedo Milanez". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su referencia, doy fe, como de que los señores Vantillard y Bloch, aseguran que los referidos poderes se encuentran vigentes en todas sus partes, y en el carácter expresado continúan diciendo: Que a contar de la fecha, queda constituída entre los señores Raymond (Raimundo) Jaubert y Maurice (Mauricio) Robin, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "R. Jaubert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecerá su domicilio legal en la Capital Federal y tendrá por objeto la exportación de frutos y productos del país, así como ejercer representaciones en general, que tengan relación con los negocios indicados. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y en el caso que uno de los socios resuelva no continuar, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha del balance general (treinta de Junio de cada año). — Tercera: La Sociedad podrá adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; dar o tomar préstamos, aceptar prendas agrarias o constituirlas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y ejecutar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no taxativa. — Cuarta: El Capital, que podrá ser aumentado, se fija en la suma de diez mil pesos moneda legal, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, integradas por ambos socios por partes iguales, y en dinero efectivo, de manera que corresponde a cada uno de ellos la suma de cinco mil pesos moneda legal. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Gerente, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad y con las obligaciones determinadas en los artículos catorce, quince y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para este cargo se designa al señor Feliciano Durif, quien podrá ocuparse de otros negocios que no tengan relación con los de la Sociedad, pero deberá dedicar a ésta toda la actividad y atención que su funcionamiento requiera. — Como retribución el Gerente gozará de una participación en las utilidades; y a cuenta de estas utilidades, podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos moneda legal. — Si el balance general diere pérdidas, su débito se cargará a gastos generales. — Sexta: La Sociedad llevará los libros de comercio que exige la ley; y además los que la índole del negocio requiera; y el treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo a la técnica contable, el cual deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes. — Los socios o sus representantes manifestarán su conformidad o disconformidad por escrito antes del treinta de septiembre de cada año. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance será retirado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El resto de las utilidades líquidas será distribuído en la forma siguiente: treinta y tres por ciento al Gerente; doce por ciento al doctor Carlos María Andrés Vantillard; apoderado y representante de los socios; treinta por ciento al señor Raymond Jaubert, y veinte y cinco por ciento al señor Maurice Robin, cuyos respectivos importes se les acreditarán en sus cuentas particulares; los saldos acreedores de éstas, gozarán el interés del seis por ciento anual. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá continuar el giro de los negocios sociales en unión de los herederos del fallecido, los que en tal caso, deberán unificar su representación. — En caso de proceder a su liquidación, ésta no podrá demorarse por más de un año. — Novena: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado los otorgantes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la ley de la materia, declaran que ya ha sido integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, como lo acreditan con la boleta de depósito que me exhiben. — Presente al acto Don Feliciano Durif, casado, francés, de este vecindario, mayor, hábil y de mi conocimiento, enterado de la presente, manifiesta aceptar el cargo que en la misma se le confiere. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Julio Laplaza y Virgilio Valeiras, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — A. Vantillard. — L. Bloch. — F. Durif. — Julio Laplaza. — Virgilio Valeiras. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la Sociedad "R. Jaubert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional, números: setecientos setenta y un mil cuatrocientos diez y seis, setecientos setenta y un mil cuatrocientos diez y ocho, setecientos setenta y un mil cuatrocientos diez y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl A. Pampliega. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio de mil novecientos treinta y siete. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 jul.-N.° 4958-v.27 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.616

El Trabajador del Estado

Junio 21 de 1937. — Asociación Trabajadores del Estado. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3135.

v.27 jul.

Acta N.° 197.617

RADIO MIGUEL

Junio 21 de 1937. — Miguel Zuchowicki. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3141.

v.27 jul.

Acta N.° 197.618



Junio 21 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir papel, de la clase 18. — Renovación de la número 105.498. — Aviso N.° 3126.

v.27 jul.

Acta N.° 197.619

SOL

Junio 21 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos, ginebras, aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, alcohol y licores en general. — Renovación de la número 101.934. — Aviso N.° 3122.

v.27 jul.

Acta N.° 197.620

AGUILA



Junio 21 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la número 101.870. — Aviso número 3123.

v.27 jul.

Acta N.° 197.621

Parada y Co

MARCA REGISTRADA

Junio 21 de 1937. — Parada & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3119.

v.27 jul.

Acta N.° 197.622

Rust

MARCA REGISTRADA

Junio 21 de 1937. — John Daniel Rust. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3118.

v.27 jul.

Acta N.° 197.623

DIA X RAYO

Junio 21 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y accesorios de rayos X únicamente, de la clase 20. — Aviso N.° 3117.

v.27 jul.

Acta N.° 197.624

A MI BANDERA

Junio 21 de 1937. — Isaac Faermann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería ,papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.673. — Aviso número 3121.

v.27 jul.

Acta N.° 197.625

KENECLUB

Junio 21 de 1937. — Gofiel, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3127.

v.27 jul.

Acta N.° 197.626

BOY SCOUT

Junio 21 de 1937. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3125.

v.27 jul.

Acta N.° 197.627



Junio 21 de 1937. — Fernando Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones, pomadas y cremas para limpiar y lustrar calzados. — Renovación de la número 101.912. — Aviso N.° 3124.

v.27 jul.

Acta N.° 197.628

Dr Scholl's

Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.897. — Aviso N.° 2831.

v.27 jul.

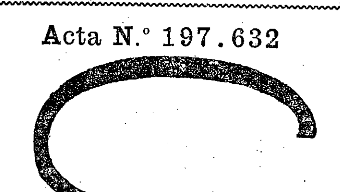
Acta N.° 197.629

Dr Scholl's

Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general y especialmente accesorios mecánicos, tales como soportes, elásticos, almohadillas, forros, plantillas, taloneras o tacos, medias y sus similares, para la ortopedia en general y particularmente para el tratamiento de enfermedades y defectos de las manos y los pies, de la clase 6. — Renovación de la número 102.898. — Aviso N.° 2832.

v.27 jul.

Acta N.° 197.632



Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.901. — Aviso N.° 2835.

v.27 jul.

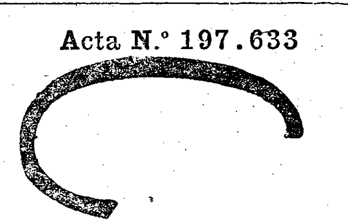
Acta N.° 197.634

Pedico

Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 102.903. — Aviso N.° 2837.

v.27 jul.

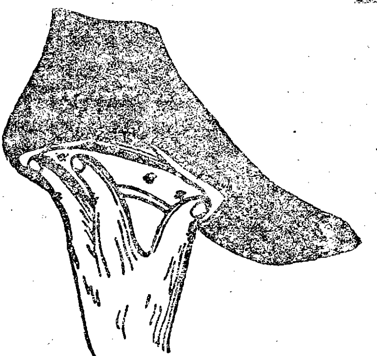
Acta N.° 197.633



Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general y especialmente accesorios mecánicos, tales como soportes, elásticos, almohadillas, taloneras o tacos, medias y sus similares, para la ortopedia en general y particularmente para el tratamiento de enfermedades y defectos de las manos y los pies, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.902. — Aviso N.° 2836.

v.27 jul.

Acta N.° 197.635



Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos otorpédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 102.904. — Aviso N.° 2838.

v.27 jul.

Acta N.° 197.636



Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 102.905. — Aviso N.° 2839.

v.27 jul.

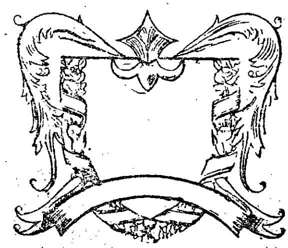
Acta N.° 197.637

DAVIDOG

Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2840.

v.27 jul.

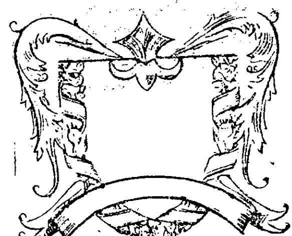
Acta N.° 197.639



Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2842.

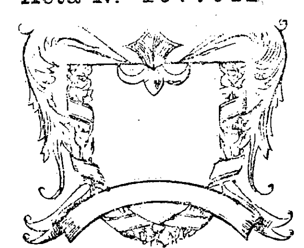
v.27 jul.

Acta N.° 197.640



Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2843.
v.27 jul.

Acta N.° 197.641



Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2814.
v.27 jul.

Acta N.° 197.642

COPPER QUEEN

Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2815.
v.27 jul.

Acta N.° 197.643



Junio 21 de 1937. — John De Kuyper & Son., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 104.846. — Aviso N.° 2930.
v.27 jul.

Acta N.° 197.644

VISCA

Junio 21 de 1937. — Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la número 106.013. — Aviso N.° 2.931.
v.27 jul.

Acta N.° 197.673



Junio 22 de 1937. — Sigfrido Spielmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.847.
v.27 jul.

Acta N.° 197.645

CUPRONA

Junio 21 de 1937. — Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 106.014. — Aviso número 2.932.
v.27 jul.

Acta N.° 197.646

SERACETA

Junio 21 de 1937. — Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 106.015. — Aviso número 2.933.
v.27 jul.

Acta N.° 197.648

BYRRH

Junio 21 de 1937. — J. & S. Violet Fréres, Societé en nom collectif, de Thuir (Pyrenées Orientales), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.389. — Aviso número 2.935.
v.27 jul.

Acta N.° 197.650

HOBELL

Junio 21 de 1937. — Santiago González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso número 2.937.
v.27 jul.

Acta N.° 197.651

MEREIA

Junio 21 de 1937. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.938.
v.27 jul.

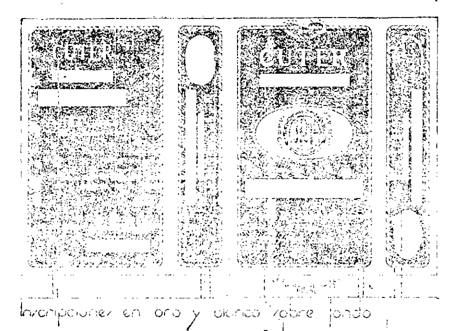
Acta N.° 197.652

OMEGNA

Marca Registrada

Junio 21 de 1937. — Oertly - Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.939.
v.27 jul.

Acta N.° 197.653



Junio 21 de 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 3.143.
v.27 jul.

Acta N.° 197.654

EL RESERO

Junio 21 de 1937. — Luisa B. de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.142.

Acta N.° 197.655

WEKA

Junio 21 de 1937. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.144.
v.27 jul.

Acta N.° 197.658



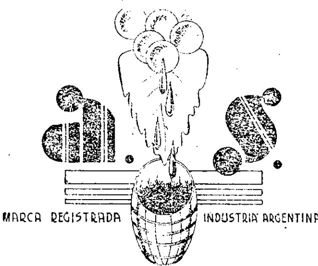
Junio 21 de 1937. — Samuel Rabinovich. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.150.
v.27 jul.

Acta N.° 197.659



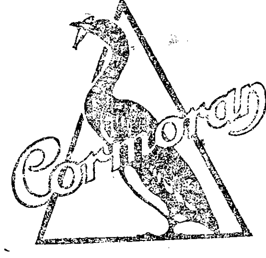
Junio 21 de 1937. — Samuel Rabinovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.201.
v.27 jul.

Acta N.° 197.660



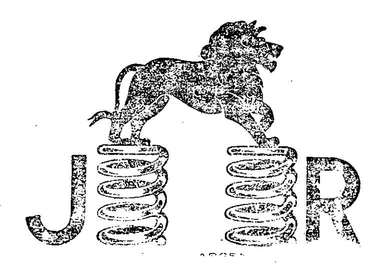
Junio 21 de 1937. — Antonio Spadoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.202.
v.27 jul.

Acta N.° 197.661



Junio 21 de 1937. — Masso Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.788. — Aviso número 3.203.
v.27 jul.

Acta N.° 197.669



Junio 21 de 1937. — José Reyes. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.149.

Acta N.° 197.656

ROTWEISS

Junio 21 de 1937. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.145.
v.27 jul.

Acta N.° 197.663

AROMALIA

Junio 21 de 1937. — Luis Rutti. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.205.
v.27 jul.

Acta N.° 197.664

CONTOURE

Junio 21 de 1937. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.206.

Acta N.° 197.665

ARIEL

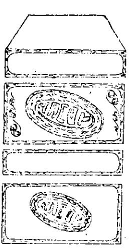
Junio 21 de 1937. — Olivares & Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.207.
v.27 jul.

Acta N.° 197.666

VIDA ARGENTINA

Junio 21 de 1937. — Indalecio Angulo y Melecio L. Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.208.
v.27 jul.

Acta N.° 197.667



Junio 21 de 1937. — Musso & Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 104.511. — Aviso número 3.148.
v.27 jul.

Acta N.° 197.668

RESUMEN

Junio 21 de 1937. — Francisco Pizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.140.
v.27 jul.

Acta N.° 197.638

DAVIDOG

Junio 21 de 1937. — David Hogg & Cía. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2841.
v.27 jul.

cta N.° 197.671

PETELA

l de 1937. — John B. Pe-
ara distinguir telas y tejidos
, tejidos de punto, mantele-
ría, de la clase 15. — Aviso
147.

v.27 jul.

.cta N.° 197.672

GEA

1 de 1937. — Sigfrido Spiel-
Para distinguir telas y teji-
neral, tejidos de punto, man-
lencería, de la clase 15. —
nero 2.846.

v.27 jul.

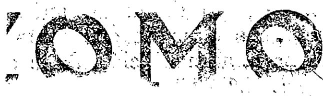
Acta N.° 197.674

KITA KALLO

22 de 1937. — The Dr. Wi-
dicine Co., de Schenectady, N.
U. de América. — Para dis-
allicidas, de la clase 2. — Avi-
o 2.848.

v.27 jul.

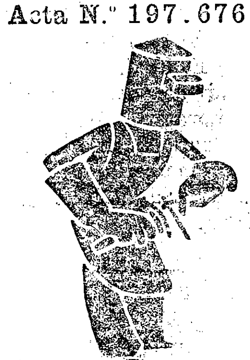
Acta N.° 197.675



22 de 1937. — Atlantic Zing
nc., de N. York, E. U. de N.
— Para distinguir planchas y
metálicas de todas clases, para
os industriales, de la clase 4. —
ión de la número 103.355. —
úmero 2849.

v.27 jul.

Acta N.° 197.676



22 de 1937. — Philips Argenti-
A. de Lámparas Eléctricas y Ra-
Para distinguir electricidad, ma-
a, artefactos, aparatos y acceso-
éctricos para producir fuerza, ca-
úz, telefonía, telegrafía, telefonía
rafía sin hilos, radiotelevisión, de
20. — Aviso número 2850.

v.27 jul.

Acta N.° 197.677



io 22 de 1937. — Cía. Mercantil y
ransportes Domingo Barthe, S. A.
iquidación). — Para distinguir en
en general, de la clase 9. — Reno-
a de la número 101.828. — Aviso
ro 3151.

v.27 jul.

Acta N.° 197.678

TEN-OL

nio 22 de 1937. — Sinclair Refining
de N. York, E. U. de N. América.
ara distinguir substancias vegetales,
ales y minerales en estado natura-
preparadas para uso en la manu-
ura, edificación y uso doméstico y
no están incluídas en otras clases,
a clase 3. — Aviso número 3132.

v.27 jul.

Acta N.° 197.680

SULFAMIDYL

Junio 22 de 1937. — Abbott Laboratories, de Lake, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2940.

v.27 jul.

Acta N.° 197.681

RADIONOL

Junio 22 de 1937. — Manuel R. Masllorens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2941.

v.27 jul.

Acta N.° 197.682

RIOL

Junio 22 de 1937. — Manuel R. Mas-llorens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2942.

v.27 jul.

Acta N.° 197.683

PERLIBLANC

Junio 22 de 1937. — Bartolomé Canale. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2943.

v.27 jul.

Acta N.° 197.684

CERIMALT

Junio 22 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 2944.

v.27 jul.

Acta N.° 197.685

VIDEO

Junio 22 de 1937. — Luis Oberhofer, Juan Gastón Viegres y Alfredo Deferrari. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2946.

v.27 jul.

Acta N.° 197.686

VISEURDO

Junio 22 de 1937. — María Lavigne de Labourdette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3146.

v.27 jul.

Acta N.° 197.687



Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 101.723. — Aviso número 3209.

v.27 jul.

Acta N.° 197.688

La Franco Italo Argentina

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.722. — Aviso número 3210.

v.27 jul.

Acta N.° 197.689

Asociación Franco Italo Argentina, Cía. de Seguros Generales

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.735. — Aviso número 3211.

v.27 jul.

Acta N.° 197.690

LA FRANCO ARGENTINA

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Renovación de la número 101.740. — Aviso número 3212.

v.27 jul.

Acta N.° 197.691

LA FRANCO ARGENTINA

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.741. — Aviso número 3213.

v.27 jul.

Acta N.° 197.692

LA FRANCO ARGENTINA

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.742. — Aviso número 3214.

v.27 jul.

Acta N.° 197.693

La Franco Italo Cía. de Seguros

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3125.

v.27 jul.

Acta N.° 197.699



Junio 22 de 1937. — Iron Fireman Manufacturing Company, de Oregón, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos automáticos para alimentación de carbón a hornos, de la clase 14. — Aviso número 3138.

v.27 jul.

Acta N.° 197.694

La Franco Italo Argentina

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.744. — Aviso número 3216.

v.27 jul.

Acta N.° 197.695

La Franco Italo, Cía. de Seguros

Junio 22 de 1937. — La Franco Argentina, Cía. de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.746. — Aviso número 3217.

v.27 jul.

Acta N.° 197.696

EL CONDOR

Junio 22 de 1937. — Luisa B. de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3238.

v.27 jul.

Acta N.° 197.697



Junio 22 de 1937. — María Isabel Candela de Neo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2702.

v.27 jul.

Acta N.° 197.700

DELEY

Junio 22 de 1937. — Casimiro López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3120.

v.27 jul.

Acta N.° 197.701

WALKOVER

Junio 22 de 1937. — José Gómez Lens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3225.

v.27 jul.

Acta N.° 197.702



Junio 22 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabricken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 10. — Aviso número 3235.

v.27 jul.

Acta N.° 197.703

SUBOX

Junio 22 de 1937. — Subox Aktiengesellschaft Electro - Chemische Fabrik, de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3236.

v.27 jul.

Acta N.° 197.704



Junio 22 de 1937. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un veneno raticida, de la clase 1. — Aviso número 3231.

v.27 jul.

Acta N.° 197.705

— LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO



Junio 22 de 1937. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un cucarachicida, de la clase 2. — Aviso N.° 3232.

v.27 jul.

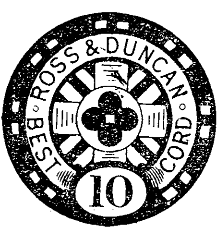
Acta N.° 197.706



Junio 22 de 1937. — Clark & C°. Ltd., de Pisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.393. — Aviso número 3233.

v.27 jul.

Acta N.° 197.707



Junio 22 de 1937. — La Plata Reel Cotton C°. Ltd. — Para distinguir hilos de algodón de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.675. — Aviso N.° 3234.

v.27 jul.

Acta N.° 197.708

ERMIN

Junio 22 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3016.

v.27 jul.

Acta N.° 197.709

LINKERT

Junio 22 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3221.

v.27 jul.

Acta N.° 197.710



Junio 22 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3222.

v.27 jul.

Acta N.° 197.711



Junio 22 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión; sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 3223.

v.27 jul.

Acta N.° 197.713

C S L

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1937. — Francisco Scagliotti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v.27 jul.

Acta N.° 197.719



Junio 22 de 1937. — Chiaraviglio & Cipriani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3241.

v.27 jul.

Acta N.° 197.726

BELLAFOLINA

Junio 23 de 1937. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.236. — Aviso N.° 2950.

v.27 jul.

Acta N.° 197.712

SULBOL

Junio 22 de 1937. — Amelia L. G. Messore. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3237.

v.27 jul.

Acta N.° 197.721

ARCUNY

Junio 23 de 1937. — Vartkes Kullahian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3224.

v.27 jul.

Acta N.° 197.722

KATIE

Junio 23 de 1937. — Cía. Industrial Sudamericana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.790. — Aviso N.° 2945.

v.27 jul.

Acta N.° 197.723

RIO DE JANEIRO

Marca Registrada

Junio 23 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2947.

v.27 jul.

Acta N.° 197.724

NEVADOS

Junio 23 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2948.

v.27 jul.

Acta N.° 197.725

ALLISATINA

Junio 23 de 1937. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.235. — Aviso N.° 2949.

v.27 jul.

Acta N.° 197.728



Junio 23 de 1937. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.655. — Aviso N.° 2951.

v.27 jul.

Acta N.° 197.7

THE SUN CYCLE & FITTINGS
THE SUN
BIRMINGHAM, ENGLAND

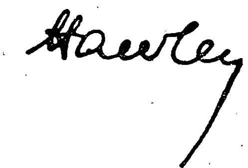
Junio 23 de 1937. — Pru
de París, Francia. — Para
un producto farmacéutico,
se 2. — Renovación de la N
— Aviso N.° 2957.

Acta N.° 197.80

REU

Junio 25 de 1937. — Renzu
no. — Para distinguir subst
menticias o empleadas como
tes en la alimentación, de la c
Aviso N.° 3298.

Acta N.° 197.735



Junio 23 de 1937. — Jesse B
de Illinois, E. U. de N. Améric
ra distinguir confecciones, calz
trería, sombrerería, pasamane
tería, modas, puntillería, ab
paragüería, mercería, guanter
mería, tafiletería, de la clase 16
so N.° 2959.

Acta N.° 197.736

Hawley

Junio 23 de 1937. — Jesse B.
de Illinois, E. U. de N. América
ra distinguir conos de fibra, pap
terial similar, para uso en altop
de la clase 20. — Aviso N.° 2960

Acta N.° 197.738

ALCYON

Junio 23 de 1937. — Gentil
Sté. en Commandite par Actio
ciedad Francesa), de Sena, Fran
Para distinguir máquinas, apa
elementos de transporte en gene
tes de ellas y accesorios, de la cl
— Renovación de la N.° 104.606. -
so N.° 3246.

v.

Acta N.° 197.739

CLORSOLAN

Junio 23 de 1937. — Raúl L
Orliac. — Para distinguir subst
y productos usados en medicina,
cia, veterinaria e higiene; drogas
rales o preparadas, aguas miner
vinos y tónicos medicinales, insect
de uso doméstico, de la clase 2. -
so N.° 3250.

v.

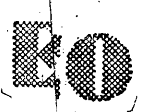
Acta N.° 197.744

EL GAUCHO

Junio 23 de 1937. — Calatroni y
coni. — Para distinguir bebidas e
neral no medicinales, alcohólicas,
alcohol, de la clase 23. — Aviso r
ro 3260.

v.2

740



Junio 2... afael Stanca-ti. — Pa... ancias y productos u... na, farmacia, veterinari... gas naturales o prepara... les y vinos y tónicos m... cidas de uso doméstico... — Aviso número 3261.

v.27 jul.

A... 41

EO

Julio 23 d... h Lau. — Para disting... s en general, tejidos d... ría y lencería, de la c... N.° 3247.

v.27 jul.

Acta ...

Junio 23 de ... ardo Kuriss y Samuel ... ra distinguir ferretería ... inturería, caballería, cerr... ia, herrajes; artículo de... ar, y hojalatería, cable... lonería, marcos y varil... c., de la clase 10. — Avi...

v.27 jul.

Acta ...

Junio 23 de ... el Estévez. — Para di... cias y productos usados ... farmacia, veterinaria ... s naturales o preparad... rales y vinos y tónicos ... secticidas de uso domés... e 2. — Aviso N.° 3249.

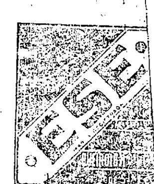
v.27 jul.

Acta N. ...
RELU...

Junio 23 de 193... y Restelli. — Para dis... os y artículos de calefac... n, iluminación, refrigera... ia, artículos sanitarios; ... ratos y artículos para lim... al, lavado, lejivado y lim... de la clase 14. — Aviso ...

...7 jul.

Acta N.° ...



Junio 24 de 1937. ... nos. & Cía. —Para distin... y material de imprenta, l... ría, litografía, encuaderna... ría, enseñanza y dibujo; ar... ito-rio, máquinas de escrib... de controlar, tintas, de la ... Re-novación de la N.° 10... iso N.° 3058.

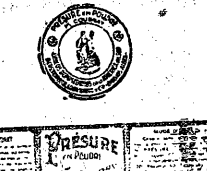
...jul.

Acta N.° 19...
HORMOSA

Junio 24 de 1937. — ... Libertad Antonio Baliño. ... distinguir substancias y prod... en medicina, farmacia, vete... ne; drogas naturales ... s, aguas minerales y vinos ... e-dicinales, insecticidas de ... i-co, de la clase 2. — Ren... a N.° 102.342. — Aviso N.° ...

...l.

Acta N.° 197.747



Junio 24 de 1937. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir cuajo en polvo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102. 364. — Aviso número 3051.

v.27 jul.

Acta N.° 197.749
CAMPHO LIPTOL

Junio 24 de 1937. — Sucesión de Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.343. — Aviso N.° 3055.

v.27 jul.

Acta N.° 197.750
CULTI LACTUM

Junio 24 de 1937. — Sucesión de Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.345. — Aviso N.° 3054.

v.27 jul.

Acta N.° 197.751
ENCEPHOSE

Junio 24 de 1937. — Sucesión de Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.341. — Aviso N.° 3053.

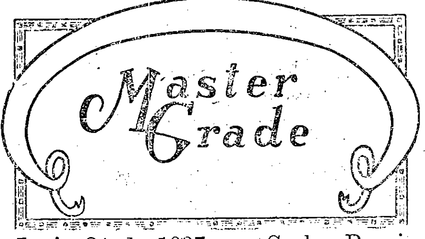
v.27 jul.

Acta N.° 197.753
BETA

Junio 24 de 1947. — Laureano Grande. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3154.

v.27 jul.

Acta N.° 197.754



Junio 24 de 1937. — Carlos Bernier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3155.

v.27 jul.

Acta N.° 197.761

MONTEFIORE
Marca Registrada

Julio 24 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos, El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólica a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2964.

v.27 jul.

Acta N.° 197.758



FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES EN BLANCO
CIRCULO BLANCO CON DISEÑO EN AZUL

Junio 24 de 1937. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 3159.

v.27 jul.

Acta N.° 197.762

ROSÉ
Marca Registrada

Julio 24 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos, El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólica a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2963.

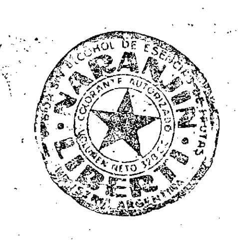
v.27 jul.

Acta N.° 197.766
LOBO

Julio 24 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos, El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólica a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2965.

v.27 jul.

Acta N.° 197.764

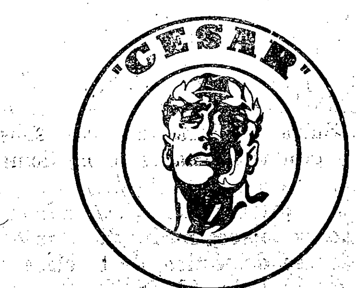




Junio 24 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2966.

v.27 jul.

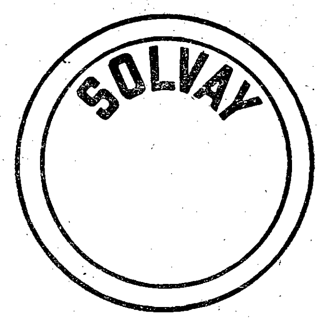
Acta N.° 197.772



Junio 24 de 1937. — María Antonia Cazenave de Olinhaus. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3278.

v.27 jul.

Acta N.° 197.756



Junio 24 de 1937. — The Solvay Process Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cloruro de calcio, cloro, bicarbonato de amoníaco, cloruro de amoníaco, ortodiclorubencina, para diclorobencina, nitriro de sodio, potasa caústica, carbonato de potaso y soda caútica. — Aviso N.° 3157.

v.27 jul.

Acta N.° 197.765
LADDERIX

Junio 24 de 1937. — Francisco Bartha. — Para distinguir substancias químicas, usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2967.

v.27 jul.

Acta N.° 197.767
BANDORA

Junio 24 de 1937. — Roberto Huber & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3285.

v.27 jul.

Acta N.° 197.768



CURUNDÚ

Junio 24 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.692. — Aviso N.° 3286.

v.27 jul.

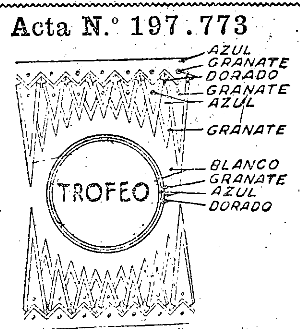
Acta N.° 197.770



Junio 24 de 1937. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.733. — Aviso N.° 3288.

v.27 jul.

Acta N.° 197.773



Junio 24 de 1937. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3277.

v.27 jul.

Acta N.° 197.774
ALPINE

Junio 24 de 1937. — Alberto Gulland. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3276.

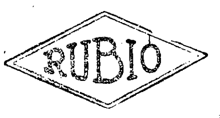
v.27 jul.

Acta N.° 197.775

FARCO

Junio 24 de 1937. — Lurie & Katescher. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3279. v.27 jul.

Acta N.° 197.776



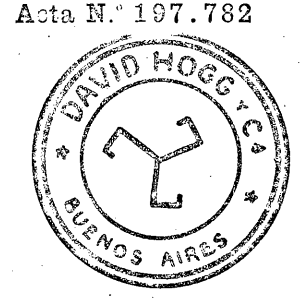
Junio 24 de 1937. — Pascual Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3263. v.27 jul.

Acta N.° 197.778

SALINO ASPROMONTE

Junio 24 de 1937. — Mauricio L. Dotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3284. v.27 jul.

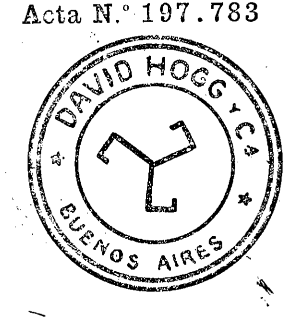
Acta N.° 197.782



TRES SIETES

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.130. — Aviso N.° 3163. v.27 jul.

Acta N.° 197.783



TRES SIETES

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.131. — Aviso N.° 3164. v.27 jul.

Acta N.° 197.785

DAVIDOG

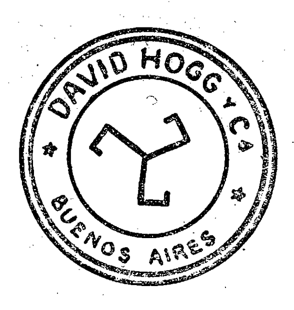
Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.572. — Aviso N.° 3166. v.27 jul.

Acta N.° 197.779

EL DIA

Junio 25 de 1937. — Miguel Marchese. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3290. v.27 jul.

Acta N.° 197.784



TRES SIETES

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 102.132. — Aviso N.° 3165. v.27 jul.

Acta N.° 197.786

DAVIDOG

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3167. v.27 jul.

Acta N.° 197.787

DAVIDOG

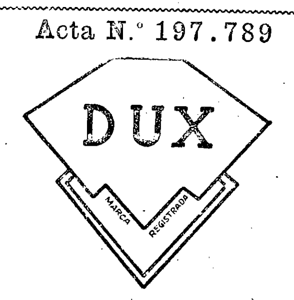
Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.574. — Aviso N.° 3168. v.27 jul.

Acta N.° 197.788

DAVIDOG

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.575. — Aviso N.° 3169. v.27 jul.

Acta N.° 197.789



Junio 25 de 1937. — Luis De Ruschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3294. v.27 jul.

Acta N.° 197.799



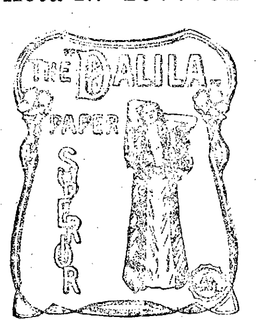
Junio 25 de 1937. — Adolfo Bash & Cía. — Para distinguir cajas y tesoros de acero y hierro, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.425. — Aviso N.° 2971. v.27 jul.

Acta N.° 197.790



Junio 25 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.778. — Aviso N.° 3293. v.27 jul.

Acta N.° 197.792



Junio 25 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.497. — Aviso N.° 3255. v.27 jul.

Acta N.° 197.793

MIDWEST

Junio 25 de 1937. — "Midwest Argentina", Mario Pettigiani & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 10.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3280. v.27 jul.

Acta N.° 197.794

ADMIRAL

Junio 25 de 1937. — "Midwest Argentina", Mario Pettigiani & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 10.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3281. v.27 jul.

Acta N.° 197.795

RELIABLE

Junio 25 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir criquets y gatos para levantar vehículos en general y automóviles, camiones o similares; máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3282. v.27 jul.

Acta N.° 197.796

D. U. O.

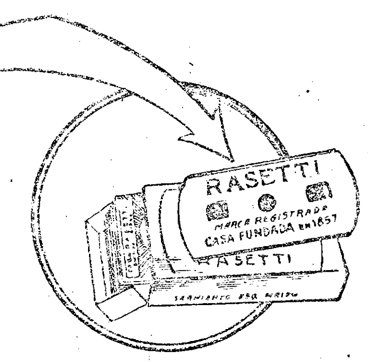
Junio 25 de 1937. — D. U. O. American Company, Víctor Atilio Binda & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos y especialmente calentadores para agua y otros líquidos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.960. — Aviso N.° 3243. v.27 jul.

Acta N.° 197.797



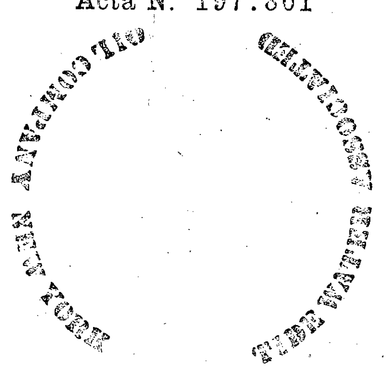
Junio 25 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir crema al marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 2969. v.27 jul.

Acta N.° 197.798



Junio 25 de 1937. — F. C. Rasetti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: enciende-fuegos, mariposas, aceites y trementinas para pintura. — Renovación de la N.° 101.872. — Aviso N.° 2970. v.27 jul.

Acta N.° 197.801



Junio 25 de 1937. — Tide Water Associated Oil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3552. v.27 jul.

Acta N.° 197.822



Junio 26 de 1937. — Eugenio Solari & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.073. — Aviso número ... v.27 jul.

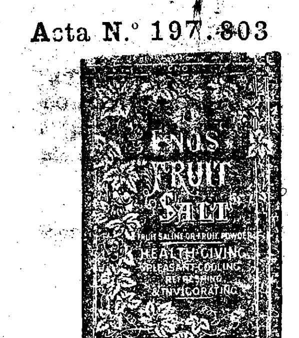
Acta N.° 197.800

ODEONOLA

Junio 25 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3296.

v.27 jul.

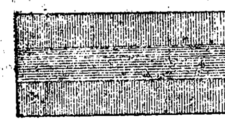
Acta N.° 197.803



Junio 25 de 1937. — J. C. Eno (Argentine) Ltd., de Ontario, Canadá y Buenos Aires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.056. — Aviso N.° 3300.

v.27 jul.

Acta N.° 197.804



Junio 25 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de número 107.413. — Aviso N.° 3.301.

v.27 jul.

Acta N.° 197.805

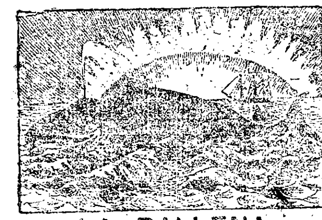
Marca "G"

Establecimientos Gratry

Junio 25 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de número 107.414. — Aviso N.° 3.302.

v.27 jul.

Acta N.° 197.806



LA BALLENA

Junio 25 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de número 107.416. — Aviso N.° 3.303.

v.27 jul.

Acta N.° 197.809

INDUSTRIA ARGENTINA
INSTITUTO QUIMIOTERAPICO ARGENTINO

Junio 25 de 1937. — Marcos Godfrid y Mauricio Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.304.

v.27 jul.

Acta N.° 197.807



Junio 25 de 1937. — Enrique Albini y Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.742.

v.27 jul.

Acta N.° 197.814

PIERRE BROYEE
LA CHARITE
NIEVRE

Junio 26 de 1937. — Mauricio Coussy. — de La Charité-Sur Loire, Nievre, Francia. — Para distinguir piedra molida o triturada, de la clase 3. — Aviso número 2.973.

v.27 jul.

Acta N.° 197.818



Junio 26 de 1937. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2.977.

v.27 jul.

Acta N.° 197.819



Junio 26 de 1937. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.978.

v.27 jul.

Acta N.° 197.820



INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Junio 26 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.311.

v.27 jul.

Acta N.° 197.826



Junio 26 de 1937. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.308.

v.27 jul.

Acta N.° 197.821



Junio 26 de 1937. — Eugenio Solari & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.072. — Aviso número 3.275.

v.27 jul.

Acta N.° 197.791

RATAMORTEN

Junio 25 de 1937. — P. A. Harcastle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3297.

v.27 jul.

Acta N.° 197.823



Junio 26 de 1937. — Pedro Cardini. — Para distinguir plumas, plumón, lanas y crines preparados para la colchonería, de la clase 3. — Renovación de la número 105.989. — Aviso número 3.273.

v.27 jul.

Acta N.° 197.825



Junio 26 de 1937. — Labadie & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 3.309.

v.27 jul.

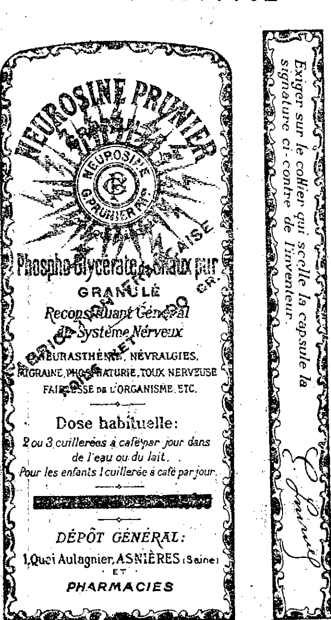
Acta N.° 197.649



Junio 21 de 1937. — Distellerie de la Suze S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir un aperitivo tónico, de la clase 2. — (Envase). — Renovación de la número 102.908. — Aviso N.° 2936.

v.27 jul.

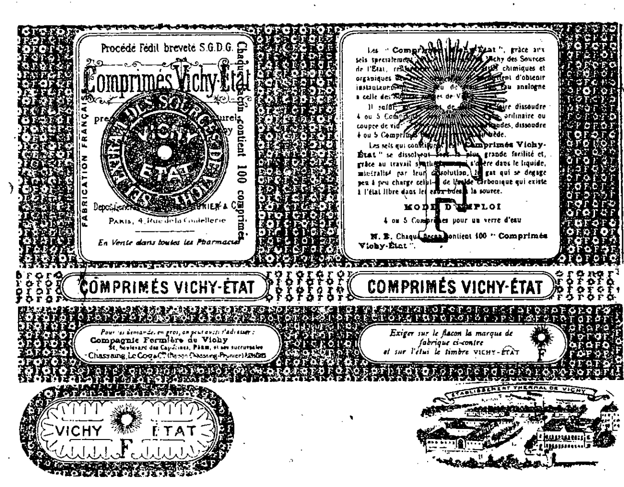
Acta N.° 197.752



Junio 24 de 1937. — Ott Candela Leopoldo, de Milano, Italia. — Para distinguir una preparación especial para la curación de las enfermedades y pertubaciones del corazón, de la clase 2. — Renovacinó de la número 103.411. — Aviso número 3052.

v.27 jul.

Acta N.° 197.732



Junio 23 de 1937. — Georges Prunier y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.823. — Aviso N.° 2956.

v.27 jul.

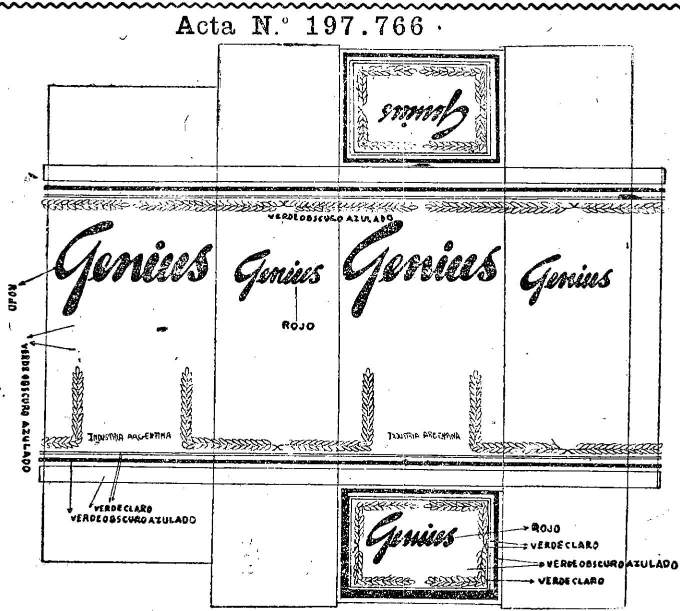
Acta N. 197.631



Junio 21 de 1937. — Scholl Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general y especialmente accesorios mecánicos, como soportes, elásticos, almohadillas, forros, plantillas, taloneras o tacos, medias y sus similares para la ortopedia en general y particularmente para el tratamiento de enfermedades y defectos de las manos y los pies, de la clase 6. — Renovación de la número 102.900. — Aviso N.° 2834.

v.27 jul.

Acta N.° 197.766



Junio 24 de 1937. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2968.

v.27 jul.

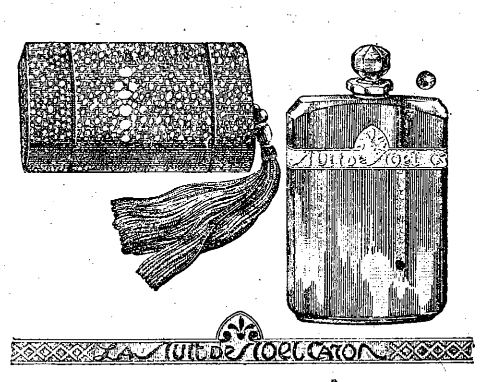
Acta N.° 197.662



Junio 21 de 1937. — Cía. Gral. de Artes Gráficas, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3204.

v.27 jul.

Acta N.° 197.630



Junio 21 de 1937. — Scholl Mnufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.899. — Aviso N.° 2833.

v.27 jul.

Acta N.° 197.729



Junio 23 de 1937. — E. Daltroff & Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.217. — Aviso N.° 2953.

v.27 jul.

Acta N.° 197.647



Junio 21 de 1937. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderán (Gironde), Francia. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.601. — Aviso N.° 2934.

v.27 jul.

Acta N.° 197.630

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Junio 23 de 1937. — E. Daltroff & Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 102.218. — Aviso N.° 2954.

v.27 jul.

Acta N.° 197.631

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Junio 23 de 1937. — E. Daltroff & Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — (Envase). — Renovación de la número 102.219. — Aviso N.° 2955.

v.27 jul.

Acta N.° 197.757

THE AXTON-FISHER TOBACCO COMPANY

Junio 24 de 1937. — The Axton-Fischer Tobacco Company, de Lucisville, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3158.

v.27 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.